



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 66- 2023**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3

4 LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS EN
5 EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

6

7 **ASISTENCIA. –**

8

MIEMBROS PRESENTES:

9

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado (Presidente
11 Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente), María Daniela Chacón Arce,
12 Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis
13 Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

14

15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera
16 Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría
17 Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez
18 Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María
21 Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo
22 Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos,
23 Anayanzly Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio
24 Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

25

26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel
27 Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera
28 Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri
29 Hidalgo, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. –

30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas.-

31 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

1 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Ignacio Mesén Aguilar, Director Administrativo del Colegio
2 Diocesano, Edison González García, Coordinador del Proyecto Cultural del Colegio
3 Diocesano, .-

4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara, Hellen María Chaves
6 Zamora.-

7

8 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

9

10 **ARTICULO I.**

11 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

12

13 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día,
14 el cual se detalla a continuación:

15

16 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

17

18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

19

20 **3. ORACIÓN. –**

21

22 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°61, N°62, N°63 Y N°64 DEL 2023.-**

23

24 **5. FIRMA DEL ACTA N° 58, N °59 y N°60 DEL 2023.-**

25

26 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

27

28 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
29 **EDUCACIÓN.–**

30

1 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN.–**

3

4 **9. ATENCIÓN RESOLUCIÓN FINAL ORGANO DIRECTOR LICENCIA DE LICOR N°1728**
5 **PARA EL NEGOCIO RESTAURANTE LA TABERNA.-**

6

7 **10. ATENCIÓN A LOS SEÑORES IGNACIO MESÉN AGUILAR, DIRECTOR**
8 **ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DIOCESANO Y EDISON GONZÁLEZ GARCÍA,**
9 **COORDINADOR DEL PROYECTO CULTURAL DEL COLEGIO DIOCESANO.**

10

11 **Tema a tratar:** Participación en el Festival de la luz.-

12

13 **11. ATENCIÓN AL SEÑOR GUILLERMO TAVERNIER, DIRECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL,**
14 **EMPREENDEDORISMO Y AGRICULTURA FAMILIA-GOBIERNO DE SANTA FÉ-**
15 **ARGENTINA.**

16

17 **Tema a tratar:** Rol municipal en el fomento del cooperativismo como modelo de desarrollo
18 local.

19

20 **12. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

21

22 **13. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 10 NOVIEMBRE 2023.**
23 **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE SUTEL**

24 **Tema a tratar:** Conectividad en el cantón de San Carlos.

25

26 **14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

27

28 **15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

29

30 **16. INFORMES DE COMISION. –**

31

1 **17. MOCIONES. –**

2

3 **18. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

4

5 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime. –**

6

7

ARTÍCULO II.

8

ORACIÓN. -

9

10 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. –

11

12

ARTÍCULO III.

13

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°61, N°62,N°63 Y N°64 DEL 2023.-

14

15 ➤ **Acta N°61 del 2023. –**

16 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación

17 el Acta N°61-2023, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al

18 Acta N°61-2023, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

19

20 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, en cuando al Acta N° 61 -2023.,

21 expresa que, no estuvo presente en esa sesión, justificando que fue por una incapacidad y en

22 razón de que aparece como no justificada, sugiere que se haga el cambio y se consigne como

23 ausente con justificación, siendo que por motivo de su ausencia en dicha sesión no votará,

24 votando en su lugar el Regidor Diego Armando Chiroldes López.-

25

26 ➤ **Acta N°62 del 2023. –**

27 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación

28 el Acta N°62-2023, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al

29 Acta N°62-2023, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

30

1 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, se abstiene en votar el acta N°62-2023,
2 votando en su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

3

4 ➤ **Acta N°63 del 2023. –**

5 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación
6 el Acta N°63-2023, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al
7 Acta N°63-2023, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

8

9 ➤ **Acta N°64 del 2023. –**

10 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación
11 el Acta N°64-2023, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al
12 Acta N°64-2023, somete a votación la misma y **se da por aprobada. Votación unánime. –**

13

14

ARTÍCULO IV.

15

FIRMA DE LAS ACTAS N°58, N°59,N°60 DEL 2023.-

16

17 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar el Acta N°58,
18 N°59,N°60 del 2023, debidamente foliada. –

19

20

ARTÍCULO V.

21

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

22

23 No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor por parte de las Asociaciones
24 de Desarrollo Integral para ser aprobados en esta sesión.

25

26

ARTÍCULO VI.

27

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

28

29 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –**

30 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan,
31 quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito

1 del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
2 Administrativas que se detallan a continuación:

3

4

CINDEA - VENECIA. -

5

6 ➤ Orlando Francisco Conejo Sáenz.....cédula.....900340989

7 ➤ Donald Alfaro Hidalgo.....203000844

8 ➤ Ana Yancy Araúz Flores.....207550595

9 ➤ Guadalupe del Socorro Ruiz Gatica206210211

10 ➤ Carlos Enrique Lépiz Arce401140778

11

12

ESCUELA PUEBLO NUEVO - CUTRIS. -

13

14 ➤ Ariel Josué Chaves Gazocédula.....206640624

15 ➤ Natanael Barquero Soto.....208280730

16 ➤ Jareth Gazo Barquero.....207940375

17 ➤ Samuel Levi Briceño Juárez.....155849694634

18 ➤ Jorge Eliud Ortega Barria159100746706

19

20

ESCUELA LAS BRISAS - POCOSOL. -

21

22 ➤ Bolívar Barrantes Flores.....cédula.....202440446

23 ➤ Leonardo Andrés Villalobos Arce.....401800743

24 ➤ Gabriela María Zamora Ramírez.....207530712

25 ➤ Jorge Eduardo Arredondo Vega202940575

26 ➤ Maritza del Carmen Espinoza Saavedra155816930230

27

28

JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ – AGUAS ZARCAS. -

29

30 ➤ Julia Lorena González Álvarezcédula.....204430698

31 ➤ Ronald Guerrero Sánchez.....204750842

- 1 ➤ Carlos Enrique Arias González.....204120113
2 ➤ María Gabriela González Guzmán.....206810115
3 ➤ Mauricio González Alvarado.....205160884
4

5 **ESCUELA SAN VITO – CUTRIS. -**
6

- 7 ➤ Virginia Anabel Gudiel Bermúdez.....cédula.....155807809719
8 ➤ Silvia María Mendoza Zúñiga.....207120732
9 ➤ Byron Ismael Méndez Bermúdez..... 208780656
10 ➤ Tania Patricia Martínez.....155819005026
11 Miguel Ángel Brenes Hernández.....206640418
12

13 **ACUERDO N° 01.-**
14

15 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación
16 anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
17

18 **ARTÍCULO VII.**

19 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**
20

21 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**
22

23 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida
24 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan
25 a continuación:
26

27 **ESCUELA SANTA ROSA – PALMERA. -**
28

- 29 ➤ Juan Carlos Jiménez Núñez.....cédula.....109730952
30
31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

CINDEA - VENECIA. -

- Orlando Francisco Conejo Sáenz.....cédula.....900340989
- Donald Alfaro Hidalgo.....203000844
- Ana Yancy Araúz Flores207550595
- Carlos Enrique Lépiz Arce401140778

ESCUELA PUEBLO NUEVO - CUTRIS. -

- Ariel Josué Chaves Gazocédula.....206640624
- Natanael Barquero Soto.....208280730
- Jareth Gazo Barquero.....207940375
- Jorge Eliud Ortega Barria159100746706

ESCUELA LAS BRISAS - POCOSOL. -

- Bolívar Barrantes Flores.....cédula.....202440446
- Leonardo Andrés Villalobos Arce.....401800743
- Gabriela María Zamora Ramírez.....207530712
- Jorge Eduardo Arredondo Vega202940575
- Maritza del Carmen Espinoza Saavedra155816930230

JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ – AGUAS ZARCAS. -

- Julia Lorena González Álvarezcédula.....204430698
- Ronald Guerrero Sánchez.....204750842
- Carlos Enrique Arias González.....204120113
- María Gabriela González Guzmán.....206810115
- Mauricio González Alvarado.....205160884

ESCUELA SAN VITO – CUTRIS. -

- Virginia Anabel Gudiel Bermúdez.....cédula.....155807809719
- Silvia María Mendoza Zúñiga.....207120732
- Byron Ismael Méndez Bermúdez..... 208780656
- Tania Patricia Martínez.....155819005026
- Miguel Ángel Brenes Hernández.....206640418

ARTÍCULO VIII.

**ATENCIÓN RESOLUCIÓN FINAL ORGANO DIRECTOR LICENCIA DE LICOR N°1728
PARA EL NEGOCIO RESTAURANTE LA TABERNA.-**

➤ **Atención Resolución Final Órgano Director Licencia de Licor N°1728 para el negocio
Restaurante La Taberna.-**

Se recibe Resolución Final Órgano Director del Debido Proceso, emitida por la Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, la cual se detalla a continuación:

PROCESO ADMINISTRATIVO:	ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO NOMBRADO SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 31 DE JULIO DEL 2023, MEDIANTE ARTÍCULO N° XII, ACUERDO N° 19 DEL ACTA N° 45.
DENUNCIADO/A:	STEVEN JAVIER MURILLO COREA.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, a las quince horas del diecinueve de octubre del dos mil veintitrés. -

Proceso administrativo establecido por la Municipalidad de San Carlos contra el señor **Steven Javier Murillo Corea**, mayor, portador de la cédula de identidad número 2-772-034.

1 **CONSIDERANDO:**

2

3 **PRIMERO:** En fecha 25 de enero del 2022, al ser las 16:45 horas, funcionarios del
4 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de funcionarios de Fuerza Pública,
5 realizan Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores N° 9047 al lograrse
6 verificar que el negocio denominado La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada, no cuenta
7 con los permisos correspondientes para ejercer la actividad ni la venta de licor, lográndose
8 observar la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. (Ver folios 148 al 157 del
9 expediente de marras).

10 **SEGUNDO:** En fecha 19 de junio del 2022, al ser las 02:33 horas, funcionarios del
11 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de funcionarios de Fuerza Pública,
12 realizan Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores N° 9047 por
13 incumplimiento de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el
14 local comercial denominado La Taberna en el distrito de Quesada, ubicándose dentro del local
15 comercial 21 (veintiún) personas consumiendo licor. (Ver folios del 97 al 102 del expediente
16 de marras).

17 **TERCERO:** En fecha 01 de mayo del 2023, al ser las 03:10 horas, funcionarios del
18 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de funcionarios de Fuerza Pública,
19 realizan Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores N° 9047 por
20 incumplimiento de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el
21 local comercial denominado La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada, ubicándose dentro
22 del local comercial 03 (tres) personas consumiendo licor. (Ver folios del 113 al 116 del
23 expediente de marras).

24 **CUARTO:** En fecha 01 de octubre del 2023, al ser las 12:07 horas, funcionarios del
25 Departamento de Inspectores Municipal, realizan Acta de Visita al local comercial denominado
26 La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada, lográndose escuchar actividad de karaoke con
27 personas cantando, actividad que se desarrolla fuera de horario y sin contar con los permisos
28 municipales para desarrollar dicha actividad. (Ver folios 225 y 226 del expediente de marras).

29 **QUINTO: HECHOS PROBADOS:** Como tales se tienen los que a continuación se enlistan:

30

- 1 **1.** Que en fecha 25 de enero del 2022, se logró constatar que funcionarios del
2 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de oficiales de Fuerza
3 Pública, realizaron Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de
4 Licores N° 9047 al lograr verificarse que el negocio denominado La Taberna,
5 ubicado en el distrito de Quesada, no contaba con los permisos
6 correspondientes para ejercer la actividad ni la venta de licor, lográndose
7 observar la comercialización de bebidas con contenido alcohólico
8
9 **2.** Que en fecha 19 de junio del 2022, al ser las 02:33 horas, funcionarios del
10 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de oficiales de Fuerza
11 Pública, realizaron Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de
12 Licores N° 9047 por incumplimiento de horario para la comercialización de
13 bebidas con contenido alcohólico en el local comercial denominado La Taberna
14 en el distrito de Quesada, al lograrse ubicar dentro del local comercial 21
15 (veintiún) personas consumiendo licor.
16
17 **3.** El que en fecha 01 de mayo del 2023, al ser las 03:10 horas, funcionarios del
18 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de oficiales de Fuerza
19 Pública, realizaron Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de
20 Licores N° 9047 por incumplimiento de horario para la comercialización de
21 bebidas con contenido alcohólico en el local comercial denominado La Taberna,
22 ubicado en el distrito de Quesada, ubicándose dentro del local comercial 03
23 (tres) personas consumiendo licor.
24
25 **4.** Que en fecha 01 de octubre del 2023, al ser las 12:07 horas, funcionarios del
26 Departamento de Inspectores Municipal, realizaron Acta de Visita al local
27 comercial denominado La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada,
28 lográndose escuchar actividad de karaoke con personas cantando, actividad
29 que se desarrolla fuera de horario y sin contar con los permisos municipales
30 para desarrollar dicha actividad.

1 **SEXTO: HECHOS NO PROBADOS:** Ninguno de interés en el presente proceso.

2 **SÉTIMO: OBJETO DEL PROCESO Y ARGUMENTO DE LAS PARTES:** Vistas las posiciones
3 vertidas en autos por las partes en conflicto, se determinada que el quid del asunto es, si hubo
4 o no incumplimiento a la Ley N° 9047 denominada Ley de Regulación y Comercialización de
5 Bebidas con Contenido Alcohólico y su Reglamento, por parte del señor Steven Javier Murillo
6 Corea.

7

8 De previo a entrar a analizar la denuncia interpuesta en el presente proceso, se hace
9 necesario conocer parte de la normativa jurídica que rige la materia, misma que se detalla a
10 continuación:

11

12 La Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley N. 9047,
13 en sus artículos 04, 09 inciso k), 11 inciso c) establece:

14

15 **ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias**

16

17 *La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido*
18 *alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:*

19 *(...)*

20

21 ***Licencia clase C:*** *habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido*
22 *alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos*
23 *dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido*
24 *alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.*

25

26 **ARTÍCULO 9.- Prohibiciones:**

27

28 ***k)*** *Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera de*
29 *los horarios establecidos en el artículo 11 de la presente Ley.*

30

31 **ARTÍCULO 11.- Horarios:**

1 *Se establece los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido*
2 *alcohólico al detalle:*

3

4 *c) Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar*
5 *bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del*
6 *siguiente día.*

7

8 Visto lo anterior, se hace menester destacar que al ser la licencia otorgada a Steven Javier
9 Murillo Corea de clase C, la misma tiene como su actividad principal la venta de alimentos
10 preparados para su consumo, siendo la venta de bebidas alcohólicas una actividad secundaria,
11 debiéndose destacar que, de las visitas que realizaran los funcionarios municipales y los
12 oficiales de Fuerza Pública, se pudo constatar que la actividad principal que se estaba
13 desarrollando no era la venta de alimentos, sino la venta de bebidas con contenido alcohólico,
14 violentándose de esta forma la clasificación que por ley le ha sido otorgada, y al ser la licencia
15 concedida al señor Steven Javier Murillo Corea de clase C, la misma podría ser explotada
16 únicamente en un horario entre las 11:00 horas y hasta las 02:30 horas del siguiente día, horario
17 que fue incumplido ya que según consta en el expediente administrativo que para los efectos
18 ha sido conformado, el Restaurante La Taberna comercializó bebidas alcohólicas fuera del
19 horario correspondiente a su clasificación.

20

21 El Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera del II Circuito Judicial de San José
22 emite la resolución N. 163-2017 de las catorce horas con siete minutos del veintiocho de abril
23 del dos mil diecisiete, la cual, dentro de lo destacable estableció:

24

25 *... La Ley distingue los restaurantes por cuanto están acondicionados para que la*
26 *actividad principal sea la venta de comida, o sea, son comercios adonde a los clientes*
27 *se les sirve alimentos que, si desean, pueden acompañar con algún licor. Diferente son*
28 *los bares, pues se acondicionan para el expendio de licor principalmente, por lo general*
29 *con una barra o algunas mesas, en donde los clientes acompañan con algún alimento...*

30

31 *... Desde este punto de vista, las apreciaciones de los funcionarios públicos fueron*

1 *correctas, lo cual dio sustento al cierre inmediato del negocio, en ejercicio de los poderes*
2 *de policía de las autoridades locales, al tratarse de hechos de “mera constatación” que*
3 *facultan a las autoridades locales a actuar de manera inmediata, lo cual se tiene por*
4 *ajustado a derecho...*

5

6 *... Por ende, los alegatos de defensa no son compartidos por este Tribunal, no siendo*
7 *de recibo agravio que tiende a obviar la realidad palpable de esa noche en el lugar,*
8 *cuando alega que no podría obligar a la gente a comer a cierta hora, cuando en realidad,*
9 *el recurrente hizo caso omiso respecto de los límites de la naturaleza de su negocio,*
10 *que le exigen que la venta de licor sea accesoria a la venta de comidas dentro del local...*

11

12 Las actuaciones de los inspectores municipales, así como de los miembros de la Fuerza
13 Pública, estuvieron totalmente apegadas a derecho y no pueden ser consideradas como actos
14 de persecución administrativa, abuso de autoridad o mala fe, en razón de ser responsables de
15 fiscalizar y garantizar que la normativa legal se cumpla, encontrándose facultados para llevar a
16 cabo las acciones desplegadas en el caso que nos ocupa.

17

18 De la lectura del expediente en análisis se desprende que la actividad autorizada para el local
19 comercial denominado Restaurante La Taberna es la de restaurante, siendo que de acuerdo a
20 los informes brindados por los funcionarios municipales, el mismo ejerce la actividad de bar y
21 no de restaurante, dado que la actividad principal que se encontraban ejerciendo era la de
22 venta de licor, la cual debería de ser una actividad secundaria en el caso de los restaurantes
23 en razón que la actividad principal de los mismos es la venta de alimentos.

24

25 La Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (N. 9047) en
26 su artículo 06, y el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
27 Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos en su artículo 30 establecen:

28

29 **ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias**

30

31 *Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley*

1 *General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para*
2 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:*

3

4 *a) Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente*
5 *declaradas.*

6

7 *b) Falta de explotación comercial por más de seis meses sin causa justificada.*

8

9 *c) Falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia, después de haber sido*
10 *aplicada la suspensión establecida en el artículo 10 de esta ley. Para estos efectos, se*
11 *aplicará lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código Municipal.*

12

13 *d) Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren conductas ilegales,*
14 *violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se dediquen a título personal o por*
15 *interpuesta persona a actividades distintas de aquellas para las cuales solicitaron su*
16 *licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.*

17

18 *e) Cuando los licenciarios incurran en las infracciones establecidas, de conformidad con*
19 *lo dispuesto en el capítulo IV o violen disposiciones, prohibiciones y requisitos*
20 *establecidos en esta ley y el Código Municipal.*

21

22 **Artículo 30.- Fiscalización y control.** *La Administración Tributaria por medio del*
23 *Departamento de Patentes, y la Unidad de Inspectores, deberá fiscalizar la buena*
24 *marcha de las actividades autorizadas en aras de controlar la explotación de la actividad,*
25 *la revocatoria de las licencias, la renovación de las mismas, y el pago correcto y*
26 *oportuno de la patente de licores y licencias, para lo cual dispondrá de las potestades*
27 *que confieren la Ley, el Código Municipal y en lo procedente el Código de Normas y*
28 *Procedimientos Tributarios, por tanto, la Administración deberá proveer los recursos*
29 *tecnológicos, materiales y humanos necesarios que le permitan realizar esta labor, por*
30 *ello, del total recaudado en virtud de la Ley N°9047 la Municipalidad destinará*
31 *anualmente a la Administración Tributaria no menos de un 20% por ciento de los*

1 *ingresos obtenidos para el desarrollo de las funciones de fiscalización y control*
2 *encomendadas a la Municipalidad en materia tributaria.*

3

4 *Cuando en un establecimiento autorizado para la venta de licores se produzca*
5 *escándalo o alteración a la tranquilidad y el orden público, o cuando se violaren las*
6 *disposiciones legales o reglamentarias que regulen su funcionamiento por razones*
7 *transitorias o temporales, la Unidad de Inspectores, o las autoridades de policía se*
8 *encontrarán facultadas para suspender por el término de 24 horas la venta de bebidas*
9 *con contenido alcohólico y ordenar el cierre del negocio, aún para el caso de comercios*
10 *que cuenten con declaratoria turística sin horario de cierre.*

11

12 *De igual manera se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior, al*
13 *detectarse que las condiciones de operación y funcionamiento de un comercio varíen*
14 *sustancialmente a la actividad autorizada; en desmérito a las definiciones y*
15 *terminologías dispuestas en el presente reglamento y en la Ley número 9047 para cada*
16 *actividad.*

17

18 *La reincidencia o comprobación de este hecho por segunda vez dará lugar a la apertura*
19 *de un procedimiento administrativo ordinario a efecto de cancelar las licencias*
20 *municipales.*

21

22 La Procuraduría General de la República en su dictamen 105-2014 del 24 de marzo del 2014,
23 en cuanto al tema que nos ocupa ha señalado:

24

25 *“... En definitiva, una licencia no puede convertirse en un activo a favor de una persona,*
26 *pues consiste en un acto administrativo habilitante para el ejercicio de una actividad*
27 *reglada. Se refiere a una actividad que ineludiblemente se encuentra sujeta a la*
28 *fiscalización del Estado, por lo que no puede estimarse que se trate de un activo*
29 *patrimonial a favor del particular. Desde el momento en que se está en el plano de las*
30 *autorizaciones, no es posible interpretar que se genere derecho de propiedad alguno*
31 *respecto de dicho acto administrativo habilitante. Ergo, la acción debe ser desestimada*

1 *en cuanto a este alegato.*

2

3 Debe destacarse que el disfrute de una licencia de licor se limita al cumplimiento por parte del
4 licenciatarario de la normativa y reglas establecidas para ello, siendo el Estado, representado
5 en este caso por la Municipalidad de San Carlos, el llamado a fiscalizar y constatar que la
6 actividad comercial que se realice esté apegada al ordenamiento legal, estableciéndose que
7 a partir del momento en que la actividad que se desarrolla infrinja o violente dicha normativa,
8 es obligación de los fiscalizadores el tomar las acciones necesarias a fin de contrarrestar dicha
9 situación, siendo que en el caso que nos ocupa, el derecho que ejercía el señor Murillo Corea
10 sobre la licencia que le fue otorgada fue quebrantado en razón de las múltiples infracciones
11 cometidas contra la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
12 Alcohólico Ley N. 9047.

13

14 Sumado a esto se hace importante destacar las declaraciones brindadas por los testigos,
15 quienes con sus manifestaciones ratifican los Partes Municipales y Denuncias por Infracción
16 a la Ley de Licores y su Reglamento, mismos que constan en el expediente de marras,
17 relativos a las irregularidades presentadas en las instalaciones del local comercial
18 denominado Restaurante La Taberna, señalándose a continuación la exposición blandida por
19 los mismos:

20

21 *“lo que a mí me consta se dio el primero de mayo del presente año que nosotros*
22 *estábamos trabajando en la Expo San Carlos y ahí nos dieron trabajo para el cierre de*
23 *ir a ver el negocio La Taberna por horario de cierre, llegamos alrededor de las tres, tres*
24 *y diez de la mañana, y el negocio se encontraba abierto y con gente adentro, creo que*
25 *habían tres personas, de hecho en el acta yo consigné el nombre de las personas que*
26 *se encontraban dentro consumiendo, por lo que llegamos y como estaba abierto*
27 *entramos, se consignó que había gente adentro consumiendo licor por lo que se*
28 *procedió a realizar el parte respectivo, Fuerza Pública nos consignó los nombres de las*
29 *personas que estaban ahí, los identificaron, entonces yo los anoté en el acta”.*

30 ***(Declaración Luis Alberto Porras Salazar, funcionario municipal).***

31

1 “el día 18 y 19 de junio del 2022 me toca salir a operativo junto con el compañero Marlon
2 Picado Paniagua en atención de diversas denuncias, entre las cuales iba una denuncia
3 por horario de cierre en contra de La Taberna, trabajamos el 18 hasta horario de cierre
4 que sería hasta las dos y media del domingo 19, procedemos a acercarnos a La
5 Taberna, al llegar a las dos y treinta y cinco de la mañana más o menos estaba abierto
6 el establecimiento, en el mismo se contabilizan un aproximado de veintiún personas
7 ingiriendo alcohol y alimentos, procedemos a entrar, la gente se molesta un poco pero
8 salen y les cerramos el establecimiento, les realizamos el parte por cierre fuera de
9 horario y ya nos retiramos, nos acompaña la Fuerza Pública también en el lugar porque
10 habían muchas personas para poder hacer el cierre del establecimiento y para realizar
11 el parte por horario fuera del cierre, eso fue como a las dos y treinta y cinco de la mañana
12 más o menos...” “... estaban enfiestados tomando alcohol, en una fiesta, algunos hasta
13 se molestaron y nos ofendieron porque llegamos a pararles la fiesta porque apenas
14 estaban comenzando según ellos, según los clientes iban a estar hasta altas horas de
15 la madrugada en la fiesta”. **(Declaración José Mario Araya Sánchez, funcionario**
16 **municipal).**

17

18 “se todo lo del tema relacionado al Restaurante La Taberna a través de las denuncias
19 que interponen los vecinos por los disturbios e irregularidades que se han determinado
20 en el momento de las visitas; en fecha primero de mayo andábamos en un operativo en
21 la Cámara de Ganaderos y subimos a atender una denuncia, se determina un cierre
22 fuera de horario en el establecimiento, en relación y en acompañamiento de Fuerza
23 Pública sirviendo como testigos donde se determina que hay gente consumiendo licor
24 después del horario de cierre al ser aproximadamente las tres de la mañana, se hace el
25 levantamiento del parte correspondiente y se procede a trasladar al Departamento de
26 Patentes; la otra visita que tuve fue este mes, comenzando el mes, el día uno de octubre,
27 nos apersonamos al local comercial, no pudimos tener acompañamiento policial debido
28 a que no tenían efectivos por estar atendiendo unos incidentes específicos por lo que
29 no se nos dio acompañamiento, visitamos el local comercial, no se logra ingresar ya
30 que por el debido proceso no podemos ingresar sin el acompañamiento policiaco,
31 entonces con mi compañero se realiza el levantamiento y se determina que hay un

1 *espectáculo público de karaoke al ser las doce media noche, se procede a realizar el*
2 *acta y pasarlo igualmente al Departamento de Patentes para el correspondiente trámite*
3 *ante este Órgano Director”. (Declaración Roberto José Salas Barrantes, funcionario*
4 *municipal).*

5

6 *“en una ocasión nos tocó ir a los operativos nocturnos que nosotros llamamos a los*
7 *bares, y en esos operativos a veces nos toca ver algún negocio por horario de cierre, ya*
8 *habían algunas quejas y denuncias de los vecinos y de otros comercios, este nos tocó*
9 *ver la hora de cierre que tiene un horario de cierre de restaurante que es a las dos*
10 *treinta, en esa ocasión ya eran pasadas las dos treinta, dos treinta y algo, no recuerdo*
11 *ahorita bien la hora, en junio del 2022, habían personas todavía, si no me equivoco*
12 *habían más de veinte personas ingiriendo todavía licor y comiendo, por ley a las dos*
13 *treinta ya el lugar tiene que estar cerrado, no puede haber nadie, si acaso solo los*
14 *dueños, encargados o los que trabajan ahí haciendo limpieza o caja, entonces nosotros*
15 *procedimos a hacer una notificación, hacer el parte, porque ya estaban fuera de horario,*
16 *y además a cerrar el lugar...” “... ingiriendo licor todavía, y comiendo, algunos con platos*
17 *todavía pero no muchos, más bien hasta las personas se enojaron porque a esas horas*
18 *las personas lo que buscan es fiesta todavía, entonces como nosotros llegamos a cerrar*
19 *algunas personas que estaban ahí se enojaron pero no pasó nada, simplemente se*
20 *molestaron, con Fuerza Pública se notificó y se cerró el local”. (Declaración Marlon*
21 *Gerardo Picado Paniagua, funcionario municipal).*

22

23 *“en mi labor como oficial de Fuerza Pública fue el día primero de mayo del 2023,*
24 *aproximadamente como a las tres de la madrugada, en mi función realizo el*
25 *acompañamiento con funcionarios de la Municipalidad de San Carlos en el*
26 *establecimiento que se encuentra en San Roque, La Taberna, bar restaurante, en ese*
27 *lugar se realiza el acompañamiento a los funcionarios de la Municipalidad en el cual*
28 *ubican a tres personas a esas horas dentro del establecimiento, en el cual en apariencia*
29 *se encontraban tomando bebidas alcohólicas, se procede con el acompañamiento y se*
30 *realiza lo correspondiente”. (Declaración Yerson Adrián Salas Benavides, oficial de*
31 *Fuerza Pública).*

1

2 *“yo soy vecina de donde queda dicho bar, soy dueña de los apartamentos que están a*
3 *un costado, el problema lo tenemos hace prácticamente dos años, tienen karaoke, es*
4 *preocupante porque a ciertas horas de la noche y madrugadas dos de la mañana hasta*
5 *tres de la mañana, los vecinos no podemos dormir, lo más preocupante aquí es que hay*
6 *personas discapacitadas, niños, profesores, en mi caso particular soy diabética y*
7 *necesito descansar, me parece que no es justo que nosotros tengamos que trabajar al*
8 *día siguiente, es una lucha día a día que no podemos descansar, ruido, karaoke,*
9 *pleitos...” “... esto ya hace meses se salió de las manos y lo que más me preocupa es*
10 *que son altas horas de la noche y las instalaciones no son las adecuadas, y el sonido*
11 *se sale, y al otro día tenemos que trabajar y no podemos descansar, ya estamos muy*
12 *cansados, en un barrio urbano no puede haber un bar, menos con las condiciones en*
13 *que está dicho lugar...” “... yo he llorado en la cama porque son las dos, dos y media*
14 *de la mañana y el escándalo que usted no pude descansar...” “... hay personas que*
15 *salen a las siete de la mañana de ahí, ellos cierran a las dos y media de la mañana pero*
16 *ahí queda gente dentro del bar, quedan tomando ahí adentro”. **(Declaración Ana Yensy***
17 ***Farrier Pérez, vecina del Restaurante La Taberna).***

18

19 *“hace más o menos año y medio, o dos años que venimos con esto, todos los días es*
20 *demasiado el escándalo, desde muy temprano, y la situación ha ido empeorando, es*
21 *demasiado, drogas, licor, gritos, quiebran botellas, yo me he estado medicando para el*
22 *dolor de cabeza, estoy en unos cursos y no puedo estudiar en mi casa, mi hija estudia*
23 *en la universidad y cuando viene aquí igual no puede estudiar...” “... no puedo tener*
24 *visitas en mi casa, nadie quiere venir a mi casa, ni mi familia quiere venir a mi casa y no*
25 *sabemos qué más hacer, es demasiado, el escándalo se incrementa más o menos a*
26 *partir de las once de la noche, anoche llegué a mi casa como a las nueve de la noche y*
27 *ya a las once me despertaron...” “... no puedo dormir, yo trabajo y amanezco muy*
28 *agotada, es demasiado, los gritos, todo, es tremendo esto...” “... desde hace unos*
29 *meses para acá son las ocho de la mañana y salen a las ocho de la mañana...” “... el*
30 *karaoke ellos lo ponen cuando les dé la gana, no sé cómo está el tema de los permisos*
31 *de karaoke, si tienen o no tienen permisos, pero casi siempre es todos los días pero se*

1 *incrementa más miércoles, sábados y domingos”. (Declaración Silvia Elena Vargas*
2 *Ugalde, vecina del Restaurante La Taberna).*

3

4 El Reglamento a la Ley N. 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
5 Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos, en su artículo N. 3 inciso n) indica:

6

7 **ARTÍCULO 3.- Definiciones**

8

9 *Para efectos de este reglamento se entenderá por:*

10

11 *n. Restaurantes: Es un establecimiento comercial dedicado al expendio de comidas y*
12 *bebidas para consumir dentro del establecimiento de acuerdo a un menú preelaborado,*
13 *que debe considerar al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público,*
14 *durante todo el horario de apertura del negocio. Debe contar con cocina debidamente*
15 *equipada, salón comedor con capacidad de atención mínima regulada por este*
16 *reglamento, mesas, vajillas, cubertería, área de caja, personal para la atención en las*
17 *mesas, área de cocción y preparación de alimentos, áreas de bodegas para granos y*
18 *enlatados, líquidos y licores, envases, cámaras de refrigeración y congelación para*
19 *mariscos, aves, carnes y legumbres. En este tipo de negocios no se permiten*
20 *actividades bailables de ningún tipo, la música en vivo, y el Karaoke deberán ser*
21 *previamente aprobados por el Ministerio de Salud y respetar los márgenes de sonido*
22 *permitidos, se clasifica en la categoría C que establece la Ley.*

23

24 Para desarrollar la actividad de karaoke el licenciatario requiere dar cumplimiento a lo
25 dispuesto por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos Ley N° 6683, así como lo
26 regulado en la Ley de Salud en cuanto al tema, lo anterior a fin de lograr la obtención de
27 permiso municipal para desarrollar dicha actividad, siendo que en cuanto al tema no se logra
28 visualizar en el expediente administrativo la existencia de permiso alguno para desarrollar la
29 actividad referida según lo estipulado en el Acta de Visita de fecha 01 de octubre del año en
30 curso, de la cual se desprende literalmente que “*dicho establecimiento no cuenta con permiso*
31 *municipal para actividad de karaoke*”. (Ver folio 225 del expediente de marras).

1

2 La Contraloría General de la República en su dictamen CGR/DJ-1266-2017 (12761) del 27 de
3 octubre del 2017, en cuanto al tema que nos ocupa ha señalado:

4

5 *Con apoyo en lo indicado y en vista de que en este caso la intención de esa corporación*
6 *municipal, es revocar una patente de licores por un presunto incumplimiento a los*
7 *términos y condiciones bajo los cuales fue otorgada, interesa destacar que esta*
8 *Contraloría General en el oficio N° 1744 (DAGJ-336-2004) del 19 de febrero de 2004,*
9 *abordó justamente el tema de la cancelación de una patente de licores, indicando –en*
10 *lo que interesa- que el numeral 155 de la LGAP no resulta aplicable cuando de*
11 *infracciones a las normas reguladoras de esas licencias se trata, en cuyo caso la*
12 *Municipalidad se encuentra plenamente facultada para cancelar la misma, esto sin*
13 *requerir el dictamen favorable de esta Contraloría por actuar en ejercicio del derecho*
14 *sancionador administrativo.*

15

16 En cuanto a la demás prueba admitida en el presente proceso, no se hace referencia a la
17 misma por carecer de relevancia en el caso.

18

19

POR TANTO

20

21 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado sobre
22 la materia, en mi carácter de ÓRGANO DIRECTOR DEL DEBIDO PROCESO,
23 debidamente nombrado según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos
24 mediante artículo N° XII, acuerdo N° 19 del acta N° 45 de la sesión ordinaria celebrada el
25 lunes 31 de julio del 2023 para averiguar la verdad real de los hechos y determinar la
26 vialidad o no de revocar la licencia de licor N. 1728 otorgada al negocio denominado
27 Restaurante La Taberna ubicado en el distrito de Quesada; este ÓRGANO DIRECTOR
28 DEL DEBIDO PROCESO resuelve recomendar:

29

30 1. Revocar la licencia de licor N° 1728 otorgada para el negocio comercial
31 denominado Restaurante La Taberna en el distrito de Quesada, cantón San

1 Carlos, por infracción a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
2 Contenido Alcohólico N° 9047 y al Reglamento a la Ley N° 9047 Ley de Regulación
3 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de
4 San Carlos.

5 **2.** Notificar al señor Steven Javier Murillo Corea en su calidad de licenciario,
6 portador de la cédula de identidad número 2-772-034, de la presente revocatoria
7 de la licencia de licor N° 1728 otorgada para el negocio comercial denominado
8 Restaurante La Taberna en el distrito de Quesada, cantón San Carlos, por
9 infracción a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
10 Alcohólico N. 9047 y al Reglamento a la Ley 9047 Ley de Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de
12 San Carlos.

13 **3.** Informar al señor Steven Javier Murillo Corea en su calidad de licenciario,
14 portador de la cédula de identidad número 2-772-034, que, contra la presente
15 resolución, de conformidad con el artículo 162 y siguientes del Código Municipal,
16 pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro de
17 los cinco días siguientes a la notificación del mismo.

18

19

20 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, indica: La
21 semana anterior se les envió vía correo electrónico la recomendación de resolución final
22 mediante la cual en su por tanto se estaba recomendando la revocatoria de la licencia de
23 licores 1728 otorgada para el negocio comercial denominado Restaurante La taberna ubicado
24 en el distrito de Quesada, la justificación del por qué estaba incluida en ese documento que
25 se la adjuntó vía correo electrónico, si tienen alguna duda con mucho gusto.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios o
28 consultas al respecto, somete a votación la recomendación brindada por la Licenciada
29 Alejandra Bustamante Segura.

30

31 **ACUERDO N° 02.-**

1

2 Con base en resolución final brindada por el Órgano Director del Debido Proceso para
3 determinar la verdad de los hechos con relación a la Licencia de Licor N°1728 para el negocio
4 denominado Restaurante La Taberna, se determina:

5

6

CONSIDERANDO:

7

8 **PRIMERO:** En fecha 25 de enero del 2022, al ser las 16:45 horas, funcionarios del
9 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de funcionarios de Fuerza Pública,
10 realizan Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores N° 9047 al lograrse
11 verificar que el negocio denominado La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada, no cuenta
12 con los permisos correspondientes para ejercer la actividad ni la venta de licor, lográndose
13 observar la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. (Ver folios 148 al 157 del
14 expediente de marras).

15 **SEGUNDO:** En fecha 19 de junio del 2022, al ser las 02:33 horas, funcionarios del
16 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de funcionarios de Fuerza Pública,
17 realizan Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores N° 9047 por
18 incumplimiento de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el
19 local comercial denominado La Taberna en el distrito de Quesada, ubicándose dentro del local
20 comercial 21 (veintiún) personas consumiendo licor. (Ver folios del 97 al 102 del expediente
21 de marras).

22 **TERCERO:** En fecha 01 de mayo del 2023, al ser las 03:10 horas, funcionarios del
23 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de funcionarios de Fuerza Pública,
24 realizan Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores N° 9047 por
25 incumplimiento de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el
26 local comercial denominado La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada, ubicándose dentro
27 del local comercial 03 (tres) personas consumiendo licor. (Ver folios del 113 al 116 del
28 expediente de marras).

29 **CUARTO:** En fecha 01 de octubre del 2023, al ser las 12:07 horas, funcionarios del
30 Departamento de Inspectores Municipal, realizan Acta de Visita al local comercial denominado
31 La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada, lográndose escuchar actividad de karaoke con

1 personas cantando, actividad que se desarrolla fuera de horario y sin contar con los permisos
2 municipales para desarrollar dicha actividad. (Ver folios 225 y 226 del expediente de marras).

3 **QUINTO: HECHOS PROBADOS:** Como tales se tienen los que a continuación se enlistan:

4

5 1. Que en fecha 25 de enero del 2022, se logró constatar que funcionarios del
6 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de oficiales de Fuerza
7 Pública, realizaron Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de Licores
8 N° 9047 al lograr verificarse que el negocio denominado La Taberna, ubicado en
9 el distrito de Quesada, no contaba con los permisos correspondientes para
10 ejercer la actividad ni la venta de licor, lográndose observar la comercialización
11 de bebidas con contenido alcohólico

12

13 2. Que en fecha 19 de junio del 2022, al ser las 02:33 horas, funcionarios del
14 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de oficiales de Fuerza
15 Pública, realizaron Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de
16 Licores N° 9047 por incumplimiento de horario para la comercialización de
17 bebidas con contenido alcohólico en el local comercial denominado La Taberna
18 en el distrito de Quesada, al lograrse ubicar dentro del local comercial 21
19 (veintiún) personas consumiendo licor.

20

21 3. El que en fecha 01 de mayo del 2023, al ser las 03:10 horas, funcionarios del
22 Departamento de Inspectores Municipal, en compañía de oficiales de Fuerza
23 Pública, realizaron Parte Municipal y Denuncia por Infracción a la Ley de
24 Licores N° 9047 por incumplimiento de horario para la comercialización de
25 bebidas con contenido alcohólico en el local comercial denominado La Taberna,
26 ubicado en el distrito de Quesada, ubicándose dentro del local comercial 03
27 (tres) personas consumiendo licor.

28

29 4. Que en fecha 01 de octubre del 2023, al ser las 12:07 horas, funcionarios del
30 Departamento de Inspectores Municipal, realizaron Acta de Visita al local
31 comercial denominado La Taberna, ubicado en el distrito de Quesada,

1 lográndose escuchar actividad de karaoke con personas cantando, actividad
2 que se desarrolla fuera de horario y sin contar con los permisos municipales
3 para desarrollar dicha actividad.

4 **SEXTO: HECHOS NO PROBADOS:** Ninguno de interés en el presente proceso.

5 **SÉTIMO: OBJETO DEL PROCESO Y ARGUMENTO DE LAS PARTES:** Vistas las posiciones
6 vertidas en autos por las partes en conflicto, se determinada que el quid del asunto es, si hubo
7 o no incumplimiento a la Ley N° 9047 denominada Ley de Regulación y Comercialización de
8 Bebidas con Contenido Alcohólico y su Reglamento, por parte del señor Steven Javier Murillo
9 Corea.

10

11 De previo a entrar a analizar la denuncia interpuesta en el presente proceso, se hace
12 necesario conocer parte de la normativa jurídica que rige la materia, misma que se detalla a
13 continuación:

14

15 La Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley N. 9047,
16 en sus artículos 04, 09 inciso k), 11 inciso c) establece:

17

18 **ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias**

19

20 *La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido*
21 *alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:*

22 *(...)*

23

24 ***Licencia clase C:** habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido*
25 *alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos*
26 *dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido*
27 *alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.*

28

29 **ARTÍCULO 9.- Prohibiciones:**

30

31 *k) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico fuera de los*

1 *horarios establecidos en el artículo 11 de la presente Ley.*

2

3 **ARTÍCULO 11.- Horarios:**

4 *Se establece los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido*
5 *alcohólico al detalle:*

6

7 *d) Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar*
8 *bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del*
9 *siguiente día.*

10

11

12 Visto lo anterior, se hace menester destacar que al ser la licencia otorgada a Steven Javier
13 Murillo Corea de clase C, la misma tiene como su actividad principal la venta de alimentos
14 preparados para su consumo, siendo la venta de bebidas alcohólicas una actividad secundaria,
15 debiéndose destacar que, de las visitas que realizaran los funcionarios municipales y los
16 oficiales de Fuerza Pública, se pudo constatar que la actividad principal que se estaba
17 desarrollando no era la venta de alimentos, sino la venta de bebidas con contenido alcohólico,
18 violentándose de esta forma la clasificación que por ley le ha sido otorgada, y al ser la licencia
19 concedida al señor Steven Javier Murillo Corea de clase C, la misma podría ser explotada
20 únicamente en un horario entre las 11:00 horas y hasta las 02:30 horas del siguiente día, horario
21 que fue incumplido ya que según consta en el expediente administrativo que para los efectos
22 ha sido conformado, el Restaurante La Taberna comercializó bebidas alcohólicas fuera del
23 horario correspondiente a su clasificación.

24

25 El Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera del II Circuito Judicial de San José
26 emite la resolución N. 163-2017 de las catorce horas con siete minutos del veintiocho de abril
27 del dos mil diecisiete, la cual, dentro de lo destacable estableció:

28

29 *... La Ley distingue los restaurantes por cuanto están acondicionados para que la*
30 *actividad principal sea la venta de comida, o sea, son comercios adonde a los clientes*
31 *se les sirve alimentos que, si desean, pueden acompañar con algún licor. Diferente son*

1 *los bares, pues se acondicionan para el expendio de licor principalmente, por lo general*
2 *con una barra o algunas mesas, en donde los clientes acompañan con algún alimento...*

3

4 *... Desde este punto de vista, las apreciaciones de los funcionarios públicos fueron*
5 *correctas, lo cual dio sustento al cierre inmediato del negocio, en ejercicio de los poderes*
6 *de policía de las autoridades locales, al tratarse de hechos de “mera constatación” que*
7 *facultan a las autoridades locales a actuar de manera inmediata, lo cual se tiene por*
8 *ajustado a derecho...*

9

10 *... Por ende, los alegatos de defensa no son compartidos por este Tribunal, no siendo*
11 *de recibo agravio que tiende a obviar la realidad palpable de esa noche en el lugar,*
12 *cuando alega que no podría obligar a la gente a comer a cierta hora, cuando en realidad,*
13 *el recurrente hizo caso omiso respecto de los límites de la naturaleza de su negocio,*
14 *que le exigen que la venta de licor sea accesorio a la venta de comidas dentro del local...*

15

16 Las actuaciones de los inspectores municipales, así como de los miembros de la Fuerza
17 Pública, estuvieron totalmente apegadas a derecho y no pueden ser consideradas como actos
18 de persecución administrativa, abuso de autoridad o mala fe, en razón de ser responsables de
19 fiscalizar y garantizar que la normativa legal se cumpla, encontrándose facultados para llevar a
20 cabo las acciones desplegadas en el caso que nos ocupa.

21

22 De la lectura del expediente en análisis se desprende que la actividad autorizada para el local
23 comercial denominado Restaurante La Taberna es la de restaurante, siendo que de acuerdo a
24 los informes brindados por los funcionarios municipales, el mismo ejerce la actividad de bar y
25 no de restaurante, dado que la actividad principal que se encontraban ejerciendo era la de
26 venta de licor, la cual debería de ser una actividad secundaria en el caso de los restaurantes
27 en razón que la actividad principal de los mismos es la venta de alimentos.

28 La Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico (N. 9047) en
29 su artículo 06, y el Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
30 Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos en su artículo 30 establecen:

31

1 **ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias**

2

3 *Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley*
4 *General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para*
5 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:*

6

7 **a)** *Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente*
8 *declaradas.*

9 **b)** *Falta de explotación comercial por más de seis meses sin causa justificada.*

10 **c)** *Falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia, después de haber sido*
11 *aplicada la suspensión establecida en el artículo 10 de esta ley. Para estos efectos, se*
12 *aplicará lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código Municipal.*

13 **d)** *Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren conductas ilegales,*
14 *violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se dediquen a título personal o por*
15 *interpuesta persona a actividades distintas de aquellas para las cuales solicitaron su*
16 *licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.*

17 **e)** *Cuando los licenciarios incurran en las infracciones establecidas, de conformidad con*
18 *lo dispuesto en el capítulo IV o violen disposiciones, prohibiciones y requisitos*
19 *establecidos en esta ley y el Código Municipal.*

20

21 **Artículo 30.- Fiscalización y control.** *La Administración Tributaria por medio del*
22 *Departamento de Patentes, y la Unidad de Inspectores, deberá fiscalizar la buena*
23 *marcha de las actividades autorizadas en aras de controlar la explotación de la actividad,*
24 *la revocatoria de las licencias, la renovación de las mismas, y el pago correcto y*
25 *oportuno de la patente de licores y licencias, para lo cual dispondrá de las potestades*
26 *que confieren la Ley, el Código Municipal y en lo procedente el Código de Normas y*
27 *Procedimientos Tributarios, por tanto, la Administración deberá proveer los recursos*
28 *tecnológicos, materiales y humanos necesarios que le permitan realizar esta labor, por*
29 *ello, del total recaudado en virtud de la Ley N°9047 la Municipalidad destinará*
30 *anualmente a la Administración Tributaria no menos de un 20% por ciento de los*
31 *ingresos obtenidos para el desarrollo de las funciones de fiscalización y control*

1 *encomendadas a la Municipalidad en materia tributaria.*

2

3 *Cuando en un establecimiento autorizado para la venta de licores se produzca*
4 *escándalo o alteración a la tranquilidad y el orden público, o cuando se violaren las*
5 *disposiciones legales o reglamentarias que regulen su funcionamiento por razones*
6 *transitorias o temporales, la Unidad de Inspectores, o las autoridades de policía se*
7 *encontrarán facultadas para suspender por el término de 24 horas la venta de bebidas*
8 *con contenido alcohólico y ordenar el cierre del negocio, aún para el caso de comercios*
9 *que cuenten con declaratoria turística sin horario de cierre.*

10

11 *De igual manera se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior, al*
12 *detectarse que las condiciones de operación y funcionamiento de un comercio varíen*
13 *sustancialmente a la actividad autorizada; en desmérito a las definiciones y*
14 *terminologías dispuestas en el presente reglamento y en la Ley número 9047 para cada*
15 *actividad.*

16

17 *La reincidencia o comprobación de este hecho por segunda vez dará lugar a la apertura*
18 *de un procedimiento administrativo ordinario a efecto de cancelar las licencias*
19 *municipales.*

20

21 La Procuraduría General de la República en su dictamen 105-2014 del 24 de marzo del 2014,
22 en cuanto al tema que nos ocupa ha señalado:

23

24 *“... En definitiva, una licencia no puede convertirse en un activo a favor de una persona,*
25 *pues consiste en un acto administrativo habilitante para el ejercicio de una actividad*
26 *reglada. Se refiere a una actividad que ineludiblemente se encuentra sujeta a la*
27 *fiscalización del Estado, por lo que no puede estimarse que se trate de un activo*
28 *patrimonial a favor del particular. Desde el momento en que se está en el plano de las*
29 *autorizaciones, no es posible interpretar que se genere derecho de propiedad alguno*
30 *respecto de dicho acto administrativo habilitante. Ergo, la acción debe ser desestimada*
31 *en cuanto a este alegato.*

1

2 Debe destacarse que el disfrute de una licencia de licor se limita al cumplimiento por parte del
3 licenciatarario de la normativa y reglas establecidas para ello, siendo el Estado, representado
4 en este caso por la Municipalidad de San Carlos, el llamado a fiscalizar y constatar que la
5 actividad comercial que se realice esté apegada al ordenamiento legal, estableciéndose que
6 a partir del momento en que la actividad que se desarrolla infrinja o violente dicha normativa,
7 es obligación de los fiscalizadores el tomar las acciones necesarias a fin de contrarrestar dicha
8 situación, siendo que en el caso que nos ocupa, el derecho que ejercía el señor Murillo Corea
9 sobre la licencia que le fue otorgada fue quebrantado en razón de las múltiples infracciones
10 cometidas contra la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
11 Alcohólico Ley N. 9047.

12

13 Sumado a esto se hace importante destacar las declaraciones brindadas por los testigos,
14 quienes con sus manifestaciones ratifican los Partes Municipales y Denuncias por Infracción
15 a la Ley de Licores y su Reglamento, mismos que constan en el expediente de marras,
16 relativos a las irregularidades presentadas en las instalaciones del local comercial
17 denominado Restaurante La Taberna, señalándose a continuación la exposición blandida por
18 los mismos:

19

20 *“lo que a mí me consta se dio el primero de mayo del presente año que nosotros*
21 *estábamos trabajando en la Expo San Carlos y ahí nos dieron trabajo para el cierre de*
22 *ir a ver el negocio La Taberna por horario de cierre, llegamos alrededor de las tres, tres*
23 *y diez de la mañana, y el negocio se encontraba abierto y con gente adentro, creo que*
24 *habían tres personas, de hecho en el acta yo consigné el nombre de las personas que*
25 *se encontraban dentro consumiendo, por lo que llegamos y como estaba abierto*
26 *entramos, se consignó que había gente adentro consumiendo licor por lo que se*
27 *procedió a realizar el parte respectivo, Fuerza Pública nos consignó los nombres de las*
28 *personas que estaban ahí, los identificaron, entonces yo los anoté en el acta”.*

29 ***(Declaración Luis Alberto Porras Salazar, funcionario municipal).***

30

31 *“el día 18 y 19 de junio del 2022 me toca salir a operativo junto con el compañero Marlon*

1 *Picado Paniagua en atención de diversas denuncias, entre las cuales iba una denuncia*
2 *por horario de cierre en contra de La Taberna, trabajamos el 18 hasta horario de cierre*
3 *que sería hasta las dos y media del domingo 19, procedemos a acercarnos a La*
4 *Taberna, al llegar a las dos y treinta y cinco de la mañana más o menos estaba abierto*
5 *el establecimiento, en el mismo se contabilizan un aproximado de veintiún personas*
6 *ingiriendo alcohol y alimentos, procedemos a entrar, la gente se molesta un poco pero*
7 *salen y les cerramos el establecimiento, les realizamos el parte por cierre fuera de*
8 *horario y ya nos retiramos, nos acompaña la Fuerza Pública también en el lugar porque*
9 *habían muchas personas para poder hacer el cierre del establecimiento y para realizar*
10 *el parte por horario fuera del cierre, eso fue como a las dos y treinta y cinco de la mañana*
11 *más o menos... ” “... estaban enfiestados tomando alcohol, en una fiesta, algunos hasta*
12 *se molestaron y nos ofendieron porque llegamos a pararles la fiesta porque apenas*
13 *estaban comenzando según ellos, según los clientes iban a estar hasta altas horas de*
14 *la madrugada en la fiesta”. (Declaración José Mario Araya Sánchez, funcionario*
15 ***municipal).***

16

17 *“se todo lo del tema relacionado al Restaurante La Taberna a través de las denuncias*
18 *que interponen los vecinos por los disturbios e irregularidades que se han determinado*
19 *en el momento de las visitas; en fecha primero de mayo andábamos en un operativo en*
20 *la Cámara de Ganaderos y subimos a atender una denuncia, se determina un cierre*
21 *fuera de horario en el establecimiento, en relación y en acompañamiento de Fuerza*
22 *Pública sirviendo como testigos donde se determina que hay gente consumiendo licor*
23 *después del horario de cierre al ser aproximadamente las tres de la mañana, se hace el*
24 *levantamiento del parte correspondiente y se procede a trasladar al Departamento de*
25 *Patentes; la otra visita que tuve fue este mes, comenzando el mes, el día uno de octubre,*
26 *nos apersonamos al local comercial, no pudimos tener acompañamiento policial debido*
27 *a que no tenían efectivos por estar atendiendo unos incidentes específicos por lo que*
28 *no se nos dio acompañamiento, visitamos el local comercial, no se logra ingresar ya*
29 *que por el debido proceso no podemos ingresar sin el acompañamiento policiaco,*
30 *entonces con mi compañero se realiza el levantamiento y se determina que hay un*
31 *espectáculo público de karaoke al ser las doce media noche, se procede a realizar el*

1 *acta y pasarlo igualmente al Departamento de Patentes para el correspondiente trámite*
2 *ante este Órgano Director”. (Declaración Roberto José Salas Barrantes, funcionario*
3 *municipal).*

4

5 *“en una ocasión nos tocó ir a los operativos nocturnos que nosotros llamamos a los*
6 *bares, y en esos operativos a veces nos toca ver algún negocio por horario de cierre, ya*
7 *habían algunas quejas y denuncias de los vecinos y de otros comercios, este nos tocó*
8 *ver la hora de cierre que tiene un horario de cierre de restaurante que es a las dos*
9 *treinta, en esa ocasión ya eran pasadas las dos treinta, dos treinta y algo, no recuerdo*
10 *ahorita bien la hora, en junio del 2022, habían personas todavía, si no me equivoco*
11 *habían más de veinte personas ingiriendo todavía licor y comiendo, por ley a las dos*
12 *treinta ya el lugar tiene que estar cerrado, no puede haber nadie, si acaso solo los*
13 *dueños, encargados o los que trabajan ahí haciendo limpieza o caja, entonces nosotros*
14 *procedimos a hacer una notificación, hacer el parte, porque ya estaban fuera de horario,*
15 *y además a cerrar el lugar...” “... ingiriendo licor todavía, y comiendo, algunos con platos*
16 *todavía pero no muchos, más bien hasta las personas se enojaron porque a esas horas*
17 *las personas lo que buscan es fiesta todavía, entonces como nosotros llegamos a cerrar*
18 *algunas personas que estaban ahí se enojaron pero no pasó nada, simplemente se*
19 *molestaron, con Fuerza Pública se notificó y se cerró el local”. (Declaración Marlon*
20 *Gerardo Picado Paniagua, funcionario municipal).*

21

22 *“en mi labor como oficial de Fuerza Pública fue el día primero de mayo del 2023,*
23 *aproximadamente como a las tres de la madrugada, en mi función realizo el*
24 *acompañamiento con funcionarios de la Municipalidad de San Carlos en el*
25 *establecimiento que se encuentra en San Roque, La Taberna, bar restaurante, en ese*
26 *lugar se realiza el acompañamiento a los funcionarios de la Municipalidad en el cual*
27 *ubican a tres personas a esas horas dentro del establecimiento, en el cual en apariencia*
28 *se encontraban tomando bebidas alcohólicas, se procede con el acompañamiento y se*
29 *realiza lo correspondiente”. (Declaración Yerson Adrián Salas Benavides, oficial de*
30 *Fuerza Pública).*

31

1 *“yo soy vecina de donde queda dicho bar, soy dueña de los apartamentos que están a*
2 *un costado, el problema lo tenemos hace prácticamente dos años, tienen karaoke, es*
3 *preocupante porque a ciertas horas de la noche y madrugadas dos de la mañana hasta*
4 *tres de la mañana, los vecinos no podemos dormir, lo más preocupante aquí es que hay*
5 *personas discapacitadas, niños, profesores, en mi caso particular soy diabética y*
6 *necesito descansar, me parece que no es justo que nosotros tengamos que trabajar al*
7 *día siguiente, es una lucha día a día que no podemos descansar, ruido, karaoke,*
8 *pleitos...” “... esto ya hace meses se salió de las manos y lo que más me preocupa es*
9 *que son altas horas de la noche y las instalaciones no son las adecuadas, y el sonido*
10 *se sale, y al otro día tenemos que trabajar y no podemos descansar, ya estamos muy*
11 *cansados, en un barrio urbano no puede haber un bar, menos con las condiciones en*
12 *que está dicho lugar...” “... yo he llorado en la cama porque son las dos, dos y media*
13 *de la mañana y el escándalo que usted no pude descansar...” “... hay personas que*
14 *salen a las siete de la mañana de ahí, ellos cierran a las dos y media de la mañana pero*
15 *ahí queda gente dentro del bar, quedan tomando ahí adentro”. **(Declaración Ana Yensy***
16 ***Farrier Pérez, vecina del Restaurante La Taberna).***

17

18 *“hace más o menos año y medio, o dos años que venimos con esto, todos los días es*
19 *demasiado el escándalo, desde muy temprano, y la situación ha ido empeorando, es*
20 *demasiado, drogas, licor, gritos, quiebran botellas, yo me he estado medicando para el*
21 *dolor de cabeza, estoy en unos cursos y no puedo estudiar en mi casa, mi hija estudia*
22 *en la universidad y cuando viene aquí igual no puede estudiar...” “... no puedo tener*
23 *visitas en mi casa, nadie quiere venir a mi casa, ni mi familia quiere venir a mi casa y no*
24 *sabemos qué más hacer, es demasiado, el escándalo se incrementa más o menos a*
25 *partir de las once de la noche, anoche llegué a mi casa como a las nueve de la noche y*
26 *ya a las once me despertaron...” “... no puedo dormir, yo trabajo y amanezco muy*
27 *agotada, es demasiado, los gritos, todo, es tremendo esto...” “... desde hace unos*
28 *meses para acá son las ocho de la mañana y salen a las ocho de la mañana...” “... el*
29 *karaoke ellos lo ponen cuando les dé la gana, no sé cómo está el tema de los permisos*
30 *de karaoke, si tienen o no tienen permisos, pero casi siempre es todos los días pero se*
31 *incrementa más miércoles, sábados y domingos”. **(Declaración Silvia Elena Vargas***

1 **Ugalde, vecina del Restaurante La Taberna).**

2

3 El Reglamento a la Ley N. 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
4 Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos, en su artículo N. 3 inciso n) indica:

5

6 **ARTÍCULO 3.- Definiciones**

7

8 *Para efectos de este reglamento se entenderá por:*

9

10 **n. Restaurantes:** *Es un establecimiento comercial dedicado al expendio de comidas y*
11 *bebidas para consumir dentro del establecimiento de acuerdo a un menú preelaborado,*
12 *que debe considerar al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público,*
13 *durante todo el horario de apertura del negocio. Debe contar con cocina debidamente*
14 *equipada, salón comedor con capacidad de atención mínima regulada por este*
15 *reglamento, mesas, vajillas, cubertería, área de caja, personal para la atención en las*
16 *mesas, área de cocción y preparación de alimentos, áreas de bodegas para granos y*
17 *enlatados, líquidos y licores, envases, cámaras de refrigeración y congelación para*
18 *mariscos, aves, carnes y legumbres. En este tipo de negocios no se permiten*
19 *actividades bailables de ningún tipo, la música en vivo, y el Karaoke deberán ser*
20 *previamente aprobados por el Ministerio de Salud y respetar los márgenes de sonido*
21 *permitidos, se clasifica en la categoría C que establece la Ley.*

22

23 Para desarrollar la actividad de karaoke el licenciatarario requiere dar cumplimiento a lo
24 dispuesto por la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos Ley N° 6683, así como lo
25 regulado en la Ley de Salud en cuanto al tema, lo anterior a fin de lograr la obtención de
26 permiso municipal para desarrollar dicha actividad, siendo que en cuanto al tema no se logra
27 visualizar en el expediente administrativo la existencia de permiso alguno para desarrollar la
28 actividad referida según lo estipulado en el Acta de Visita de fecha 01 de octubre del año en
29 curso, de la cual se desprende literalmente que *“dicho establecimiento no cuenta con permiso*
30 *municipal para actividad de karaoke”*. (Ver folio 225 del expediente de marras).

31

1 La Contraloría General de la República en su dictamen CGR/DJ-1266-2017 (12761) del 27 de
2 octubre del 2017, en cuanto al tema que nos ocupa ha señalado:

3

4 *Con apoyo en lo indicado y en vista de que en este caso la intención de esa corporación*
5 *municipal, es revocar una patente de licores por un presunto incumplimiento a los*
6 *términos y condiciones bajo los cuales fue otorgada, interesa destacar que esta*
7 *Contraloría General en el oficio N° 1744 (DAGJ-336-2004) del 19 de febrero de 2004,*
8 *abordó justamente el tema de la cancelación de una patente de licores, indicando –en*
9 *lo que interesa- que el numeral 155 de la LGAP no resulta aplicable cuando de*
10 *infracciones a las normas reguladoras de esas licencias se trata, en cuyo caso la*
11 *Municipalidad se encuentra plenamente facultada para cancelar la misma, esto sin*
12 *requerir el dictamen favorable de esta Contraloría por actuar en ejercicio del derecho*
13 *sancionador administrativo.*

14

15 En cuanto a la demás prueba admitida en el presente proceso, no se hace referencia a la
16 misma por carecer de relevancia en el caso.

17

18

POR TANTO

19

20 Con base a lo expuesto en los puntos anteriores, a los hechos y al análisis realizado sobre
21 la materia, se resuelve:

22

23 **1.** Revocar la licencia de licor N° 1728 otorgada para el negocio comercial
24 denominado Restaurante La Taberna en el distrito de Quesada, cantón San
25 Carlos, por infracción a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
26 Contenido Alcohólico N° 9047 y al Reglamento a la Ley N° 9047 Ley de Regulación
27 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de
28 San Carlos.

29 **2.** Notificar al señor Steven Javier Murillo Corea en su calidad de licenciatario,
30 portador de la cédula de identidad número 2-772-034, de la presente revocatoria
31 de la licencia de licor N° 1728 otorgada para el negocio comercial denominado

1 Restaurante La Taberna en el distrito de Quesada, cantón San Carlos, por
2 infracción a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
3 Alcohólico N. 9047 y al Reglamento a la Ley 9047 Ley de Regulación y
4 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de
5 San Carlos.

6 **3.** Informar al señor Steven Javier Murillo Corea en su calidad de licenciario,
7 portador de la cédula de identidad número 2-772-034, que, contra la presente
8 resolución, de conformidad con el artículo 162 y siguientes del Código Municipal,
9 pueden interponerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro de
10 los cinco días siguientes a la notificación del mismo.

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13

ARTÍCULO IX.

14

ATENCIÓN A LOS SEÑORES IGNACIO MESÉN AGUILAR, DIRECTOR

15

ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DIOCESANO Y EDISON GONZÁLEZ GARCÍA,

16

COORDINADOR DEL PROYECTO CULTURAL DEL COLEGIO DIOCESANO.

17

18 ➤ **Participación en el Festival de la luz.-**

19

20 Se recibe a los señores Ignacio Mesén Aguilar, Director Administrativo del Colegio Diocesano
21 y Edison González Picado García, Coordinador del Proyecto Cultural del Colegio Diocesano,
22 quien brindan la información que se detalla a continuación:

23

24 El señor Edison González Picado García, Coordinador del Proyecto Cultural del Colegio
25 Diocesano, indica: Muchas gracias por recibirnos en este espacio, para nosotros es muy
26 importante como institución Colegio Diocesano el logro que tuvimos este pasado 12 de
27 octubre en San José cuando se nos informó que íbamos a participar en el Festival de la Luz
28 fuimos una de las 14 bandas seleccionadas en ese festival, fue una preparación muy ardua
29 para todos los músicos, estudiantes del colegio y de otras instituciones desde de principios
30 de año, en vacaciones los chiquillos estuvieron trabajando, en vacaciones de medio año
31 también y todo ese esfuerzo dio frutos y gracias a Dios estamos hoy en ese festival, todo lo

1 que hay detrás de esto es muy grande, hay una inversión de la institución, de los padres de
2 familia, de tiempo, económico, sacrificios de compromisos familiares y para nosotros darle
3 ese aporte de la cultura, a la institución y a Ciudad de Quesada es muy importante, los chicos
4 hicieron la audición en Nicoya, tuvimos que invertir en transporte, en uniformes, tenemos
5 estudiantes de instituciones como el Colegio Profesional de Santa Rosa que son de escasos
6 recursos, la institución colaboró con alimentación para los ensayos, ayudó en transporte
7 también para ir a la audición, se les brindó también parte del uniforme que utilizamos en esa
8 audición y ahora que estamos dentro del Festival de la Luz viene una inversión muy grande
9 ya que debemos invertir en un nuevo uniforme, ocupamos otra vez alimentación para ir a San
10 José, transporte y muchos de estos estudiantes no tienen la capacidad económica para poder
11 asumir esta oportunidad y por eso es que nosotros estamos acá presentando este proyecto
12 como institución que está abierto no solo a estudiantes del Colegio sino a la comunidad
13 sancarleña, no solo tenemos estudiantes del CTP de Santa Rosa, sino del Liceo de Sucre,
14 del Liceo de San Carlos, del Colegio Agropecuario, Carmen Lira, Escuela Gamonales incluso
15 tenemos niños de primaria participando con nosotros y para nosotros es fundamental que
16 sigan en este proyecto para mantener a los jóvenes en buenos caminos y alejados de las
17 calles, la música y la cultura son herramientas que aportan muchísimo a la comunidad y en
18 una sociedad que tiene tantas distracciones para nosotros es muy importante que estos chicos
19 permanezcan con nosotros y necesitan un apoyo que no todos tienen en su hogar que es la
20 parte económica que nosotros hemos dado hasta donde hemos podido, pero que en este
21 momento las fuerzas se nos están acabando y necesitamos un una colaboración.

22

23 El señor Ignacio Mesén Aguilar, Director Administrativo del Colegio Diocesano, manifiesta:
24 Muy buenas tardes, voy a decirlo en palabras muy sencillas, ocupamos ayuda económica,
25 hemos estado pidiendo ayuda económica a las empresas privadas, estamos sosteniendo un
26 proyecto bastante costoso, costear todos esos instrumentos que hay que traer de Europa a
27 nivel nacional cuesta mucho encontrar instrumentos que suenen de tal calidad para poder
28 nosotros mantenernos con las bandas élite del país en las cuales hemos entrado gracias a
29 Dios, pero la inversión es muy fuerte a nivel de instrumentos y logística, ocupamos ayuda y
30 queríamos plantearle en la medida en que fuera posible a la Municipalidad si tiene a bien de
31 alguna manera ayudarnos y también quería solicitar una audiencia en la Comisión de Cultura

1 y Deporte, y les voy a explicar por qué, ahora Edison habló de la parte de la Fantasía, la parte
2 muy bonita de todo este proyecto, pero el proyecto trae una parte social, una parte muy
3 importante que es la parte de formación de los muchachos, el crecimiento intelectual, el
4 crecimiento en disciplina de estos muchachos, el mantenerlos lejos de las calles, tenemos
5 historias muy concretas de muchachos que han podido superar adicciones a videojuegos y
6 otras tecnologías por medio de estas prácticas y lamentablemente en la parte central del
7 cantón, Ciudad Quesada concretamente no existen estas oportunidades, esto lo hablo como
8 papá, me tocó de enterarme que no hay una escuela de música disponible de manera gratuita
9 para los jóvenes de Ciudad Quesada y otras partes periféricas queremos proponer a la
10 Municipalidad la creación de una escuela y contar con nuestro apoyo nosotros ya tenemos el
11 conocimiento, tenemos la maquinaria funcionando, tenemos infraestructura, la parte
12 académica y queremos ofrecerlo al cantón para poder unir fuerzas y crear una escuela de
13 música para que San Carlos, Ciudad Quesada tenga una banda municipal y tenga muchos
14 músicos, tenga muchos jóvenes que aprendan música, para que los muchachos tengan la
15 opción del deporte pero también de la música, esta sería mi intervención, les agradezco
16 mucho.

17

18 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: Muchísimas gracias
19 por venir a exponer este proyecto cultural que realiza el Colegio, hacerles el reconocimiento
20 y de verdad la gratitud porque eso está de puertas abiertas como ustedes lo han explicado
21 para muchas otras personas fuera de los estudiantes o que inclusive vienen de otros distritos,
22 de parte de la Administración Municipal como Alcaldesa y los departamentos de relacionados
23 a estos tipos de colaboraciones para centros educativos estamos de puertas abiertas para
24 que nos hagan llegar el documento, si hay un reglamento, si hay ciertos requisitos a cumplir,
25 pero con muchísimo gusto van a recibir la asesoría que ustedes requieren para que eso se
26 pueda realizar de la manera más ágil y estaríamos revisando Cómo estamos por las fechas
27 que ya de cierre de año el tema de presupuesto, pero tenemos la opción de una próxima
28 variación que estaría presentándose ante el Concejo y creo que de esa forma podríamos
29 encontrar un mecanismo para darles una colaboración oportuna ante el próximo evento en el
30 que ustedes estarían participando.

31

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Quiero felicitarlos
2 primeramente por haber clasificado, es un verdadero honor que tengamos ya dos bandas
3 representándonos en ese festival tan prestigioso y sobre todo por la labor que vienen a
4 presentar hoy acá de la cual espero que la señora Alcaldesa visualice el impacto de lo que
5 ustedes están proponiendo hoy acá, si bien es cierto para los que hemos participado en
6 bandas los 15 de septiembre todos los años hay que hacer ferias y rifas o lo que haya que
7 hacer para poder costear los uniformes, los traslados, la alimentación porque eso siempre va
8 a ser costoso, sin embargo ustedes están planteando acá una escuela de música para utilizar
9 de alguna manera el espacio libre de la juventud e invertirla en música y eso es un aporte
10 social muy muy valioso para este cantón, porque si bien es cierto tenemos muchos jóvenes
11 con el tiempo desocupado y cuando hay una mente así en cualquier cosa se pueden ocupar,
12 lo ideal es que las instituciones nos unamos para poder sacarle provecho a ese tiempo libre
13 que tiene esta juventud, esta niñez y puedan encaminarse en actividades que les genere
14 disciplina, valores y aporte a la sociedad, de tal forma que les felicito, cuenten con mi apoyo,
15 la Comisión de la Cultura la formamos Ashley, Alexander Vargas y mi persona y nosotros
16 estamos creo y hablo hasta por ellos si no van a hablar ahorita en la mayor disposición de
17 guiarlos y ayudarles incluso con el SINEM (Sistema Nacional de Educación Musical) para
18 poder captar instrumentos si es necesario, que es el aporte más valioso y ojalá la
19 Municipalidad pueda aportarle recursos para complementar este proyecto que si bien es cierto
20 hay que darle forma y presentarlo porque así se procede, me siento muy orgullosa de que
21 estén presentando eso acá, es una necesidad tener esa proactividad en este cantón para
22 aprovechar el tiempo de los jóvenes, eso lo subrayo, lo marco porque hoy en día no tienen
23 que hacer, muchos papás no pueden pagar quien los cuide y en la de menos esto se convierte
24 en un espacio para aprovechar que estos chiquitos y esta juventud esté atendida, estoy
25 totalmente a la disposición y roguemos para que todo le salga muy bien y de antemano mis
26 buenos deseos para que esa banda ojalá logre ser la más grande del Festival de la Luz y
27 como sancarleños tengamos una representación bien digna y podamos ganar ese festival.

28

29 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Don Ignacio y Don
30 Edison muchas gracias por exponernos este proyecto, los felicito es un gran honor estar como
31 una de las bandas seleccionadas al festival, mis sinceras felicitaciones como lo comentó la

1 compañera Vanessa nosotros tres somos los que conformamos la Comisión de Cultura y
2 Deporte son totalmente bienvenidos ojalá podamos coordinar una para de este mes de
3 noviembre, para no darle largas dado la premura del tiempo y lo bonito y positivo de este
4 proyecto invitaríamos también a los compañeros Síndicos de Ciudad Quesada para poder
5 trabajar el tema, sería una sesión extraordinaria, me voy a dejar sus datos y estaríamos
6 coordinando, desde ya me pongo a las órdenes y muchísimas gracias.

7

8 El señor Juan Diego González Picado Presidente Municipal, manifiesta: Muchísimas gracias
9 por haber recurrido a este Concejo Municipal, por haber venido a buscar ayuda en nosotros,
10 eso quiere decir que ustedes también confían en la labor que hace el Gobierno Local, como
11 ustedes vieron de parte de las otras intervenciones que se hicieron hay buena voluntad a nivel
12 de Concejo si se requiriera alguna aprobación aquí o algo para apoyar el proyecto, a quién le
13 corresponde realmente la aprobación de la ayuda es a la señora Alcaldesa ella también
14 manifestó el interés de poder apoyarlos, así que de aquí en adelante lo que les recomendaría
15 es que se dirijan directamente a ella para para iniciar con el trámite y si en algo se requiriera
16 en un futuro cuenten con el apoyo de este Concejo Municipal.

17

18 El señor Ignacio Mesén Aguilar, Director Administrativo del Colegio Diocesano, manifiesta: Les
19 agradecemos montones el apoyo, esto para nosotros es algo nuevo, como institución nos
20 tomó por sorpresa debo decir sería mentir que teníamos esto calculadísimo desde principio
21 de año, pero confiamos en el trabajo que hicieron los papás y los muchachos y esas
22 felicitaciones que ustedes hacen quiero aprovechar que veo que están transmitiéndolo que
23 los que merecen eso son los chiquillos que han aportado su tiempo, su esfuerzo, su sudor
24 lágrimas, cansancio y los papás que son nuestros más grandes patrocinadores, que son los
25 que están vendiendo tamales y carne asada y a ustedes de verdad que les agradecemos
26 muchísimo en creer en este proyecto y que Dios vaya adelante.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden a
29 finde alterar el orden del día para adelantar algunos puntos en vista de que los señores que
30 vienen a participar en la audiencia están atrasados, adelantándose los puntos 12, 13 y 14.

31

1 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

2
3 **ARTÍCULO X.**

4 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**

5
6 ➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

7
8 Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-044-2023**, emitido por los Regidores
9 Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el
10 cual se detalla a continuación:

11 27 de octubre 2023

12
13 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Ashley
14 Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

15
16 Se inicia sesión:

17
18 **Artículo 1.** Se recibe correo electrónico del INAMU solicitando audiencia en el Concejo
19 Municipal para exponer las estrategias de “Puntos Violeta” y “Espacios Seguros”. **SE**
20 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia al INAMU en la**
21 **sesión ordinaria del lunes 6 de noviembre de 2023 a celebrarse en el salón de sesiones**
22 **de la Municipalidad de San Carlos a las 5:00 p.m.**

23
24 **Artículo 2.** Se recibe oficio AL-CPEDIS-05838-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
25 consulta al expediente 23 920 “ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN
26 NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE
27 1943 LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O
28 TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
29 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

30

1 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio de Margarita Vindas Durán con
2 apelación a acuerdo del Concejo Municipal sobre avalúo de bien inmueble. **SE RECOMIENDA**
3 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo**
4 **Municipal para su análisis y recomendación.**

5

6 **Artículo 4.** Se recibe oficio AL-CPJUR-0874-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
7 consulta al expediente 23 864 "LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL
8 CANNABIS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
9 **tomar nota.**

10

11 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio de Abraham Paniagua Chaves
12 solicitando inscripción de terreno en calle no inventariada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
13 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para su debido trámite.**

14

15 **Artículo 6.** Se recibe oficio AL-CPJUR-0794-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
16 consulta al expediente 23 957 "REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY
17 Nº 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y
18 EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES
19 PÚBLICOS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
20 **tomar nota.**

21

22 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CPJUR-0835-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
23 consulta al expediente 23 934 "LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA SALARIAL
24 DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS PUBLICAS". **SE**
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 8.** Se recibe oficio AL-CPESEG-0253-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
28 consulta al expediente 23 356 "LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL". **SE**
29 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar visto bueno al proyecto de ley**
30 **23 356 "LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL".**

31

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM-CSE-064-2023 de la Contraloría de Servicios solicitando
2 información acerca de las sesiones de los Concejos de Distrito. **SE RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a los Concejos de Distrito que en el plazo**
4 **de ley remitan a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de San Carlos la**
5 **información requerida en el oficio MSCAM-CSE-064-2023.**

6

7 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-1548-2023 de la administración municipal remitiendo
8 información adicional sobre donación de terreno calle pública EBAIS Fortuna ADIFORT. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
10 **Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación.**

11

12 **Artículo 11.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-1074-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
13 consulta al expediente 23 356 "REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO
14 MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y
15 CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
16 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-CPJUR-0962-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
19 consulta al expediente 23 877 "REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE
20 DORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE
21 DE 2018 Y SUS REFORMAS; A LOS TRANSITORIOS XI Y XII DE LA LEY MARCO DE
22 EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS LEY
23 PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DE LOS SALARIOS DE
24 LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR PÚBLICO". **SE RECOMIENDA AL**
25 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

26

27 **Artículo 13.** Se recibe oficio AL-CPE-CTE-0149-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
28 consulta al expediente 23 919 "LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA
29 INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
30 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

31

1 **Artículo 14.** Se recibe oficio MSC-AM-1781-2023 de la administración municipal remitiendo
2 borrador Convenio de Cooperación Escuela La Guaría de Pocosal. **SE RECOMIENDA AL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
4 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

5

6 **Artículo 15.** Se recibe oficio MSC-AM-1746-2023 de la administración municipal remitiendo
7 borrador Convenio de Cooperación ADI El Carmen de Pital. **SE RECOMIENDA AL**
8 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos**
9 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

10

11 **Artículo 16.** Se recibe oficio MSC-AM-1739-2023 de la administración municipal remitiendo
12 informe sobre aceptación de terreno destinado a calle pública en Puerto Escondido de
13 Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
14 **Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación. Trasladar para su**
15 **conocimiento a los señores Ana Lorena Chaves Arias, Rafael Leonidas Chaves Arias y**
16 **Esmeralda Ulate Chaves.**

17

18 **Artículo 17.** Se recibe oficio AL-CE23168-0140-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
19 consulta al expediente 23 414 "LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO
20 NACIONAL". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
21 **tomar nota.**

22

23 **Artículo 18.** Se recibe oficio MSCAM-CME-0062-2023 del Comité Municipal de Emergencias
24 remitiendo informe Deslizamiento Quebrada Oro Parque Nacional Juan Castro Blanco
25 Subcuenca Superior del Río Aguas Zarcas CNE-UIAR-INF-1122-2023 emitido por la CNE y
26 de acatamiento obligatorio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
27 **por visto y tomar nota.**

28

29 **Artículo 19.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-1083-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
30 consulta al expediente 23 622 "LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO ADMINISTRACIÓN

1 TRIBUTARIA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y**
2 **tomar nota.**

3

4 **Artículo 20.** Se recibe oficio AL-CE23144-0210-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
5 consulta al expediente 23 212 “REFORMA LEY DE CONSTRUCCIONES,
6 FORTALECIMIENTO REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA”. **SE RECOMIENDA AL**
7 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

8

9 **Artículo 21.** Se recibe oficio AL-CPEDIS-0532-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
10 consulta al expediente 23 499 “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY
11 N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL
12 ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE
13 PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA
14 MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD”. **SE**
15 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

16

17 **Artículo 22.** Se recibe oficio AL-CPESEG-293-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
18 consulta al expediente 23 971 “LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE
19 INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN”. **SE RECOMIENDA**
20 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21

22 **Artículo 23.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0060-2023 de la asesoría legal del Concejo
23 Municipal dirigido al administrador tributario solicitando el expediente administrativo
24 denominado “Finca San Rafael La Aquilea S.A., cédula 3-101-173607, solicitud #1388
25 Licencia N° 1101”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
26 **y tomar nota.**

27

28 **Artículo 24.** Se recibe oficio MSC-AM-1657-2023 de la alcaldía municipal dirigido a la
29 dirección general sobre reubicación oficina de Contraloría de Servicios. **SE RECOMIENDA**
30 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

31

1 **Artículo 25.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-1085-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
2 consulta al expediente 23 819 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE
3 ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE
4 1986". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**
5 **nota.**

6

7 **Artículo 26.** Se recibe oficio AL-CPETUR-0379-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
8 consulta al expediente 23 385 "LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL PROGRAMA
9 DE TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
10 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11

12 **Artículo 27.** Se recibe oficio AL-CPETUR-0382-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo
13 consulta al expediente 23 940 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147,
14 INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD
15 VIAL, LEY N.º 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE
16 CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA
17 FÍSICAMENTE". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto**
18 **y tomar nota.**

19

20 **Artículo 28.** Se recibe oficio AL-CPEMUN-1092-2023 de la Asamblea Legislativa realizando
21 una excitativa a los gobiernos locales sobre inversión en cultura y deporte en leyes e
22 impuestos municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
23 **visto y tomar nota.**

24 **Termina 15:00 horas**

25

26 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista,
27 indica: En el artículo 8 dice de la Contraloría de Servicios solicitando la información acerca de
28 las sesiones de los Concejos de Distrito, quisiera que en esta información que están pidiendo
29 también se aplique lo que dice el Código Municipal en el artículo 57 inciso c, inciso B que si
30 se cambian las prioridades de los Concejos de Distrito se apliquen aquí también, si nos piden
31 esto supuestamente es la Contraloría que nos están pidiendo a los Concejos de Distrito, en

1 Buenavista andan comentarios de los vecinos preocupados porque el proyecto que va para
2 San Antonio el asfaltado resulta que lo van a pasar para La Vieja y ese proyecto que está
3 como Concejo de Distrito de prioridades para este año de San Antonio, los vecinos de San
4 Antonio están muy preocupados porque alguien dijo que el proyecto que va para San Antonio,
5 va para La Vieja, entonces si nos aplican esto que también apliquen el Código también, porque
6 eso no puede ser, no pueden estar pasando prioridades, entonces para qué somos los
7 Concejos de Distrito si nos están diciendo que recomendemos, estamos recomendando las
8 prioridades de Buenavista que es San Antonio y el camino principal, si nos piden eso había
9 que aplicar también el otro artículo.

10

11 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica Propietaria del Distrito de La Fortuna, expresa:
12 Quiero referirme al artículo número 10 de parte de la Administración sobre el camino de la
13 Clínica de La Fortuna ¿Qué documentos adicionales hacen falta? por si es necesario
14 adjuntarlos de parte de la Asociación de Desarrollo para que no se vaya a trazar este camino,
15 porque realmente es sumamente necesario para el desarrollo del proyecto que está en pie y
16 que se supone que ya había estado listo.

17

18 El señor Juan Diego Gonzáles Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u
19 objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete
20 a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe, quedando la
21 votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

22

23 **ACUERDO N° 03.-**

24

25 Otorgar audiencia al Instituto Nacional de las Mujeres en la Sesión Ordinaria del lunes 06 de
26 noviembre de 2023 a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos
27 a las 5:00 p.m.

28 **Tema a tratar:**

29

- 30
- Estrategias de “Puntos Violetas” y “Espacios Seguros” así como datos
- 31 de interés sobre violencia.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N° 04.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDIS-05838-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 920 “ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943 LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 05.-

Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio de Margarita Vindas Durán con apelación a acuerdo del Concejo Municipal sobre avalúo de bien inmueble. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 06.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0874-2023 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta al expediente 23 864 “LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL CANNABIS”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 07.-

1 Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, documento sin número de
2 oficio de Abraham Paniagua Chaves solicitando inscripción de terreno en calle no
3 inventariada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5 **ACUERDO N° 08.-**

6

7 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0794-2023 de la Asamblea Legislativa
8 remitiendo consulta al expediente 23 957 "REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACIÓN
9 PÚBLICA, LEY N° 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA
10 COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA
11 CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS". **Votación unánime. ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N° 09.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0835-2023 de la Asamblea Legislativa
17 remitiendo consulta al expediente 23 934 "LEY PARA LA EQUIDAD, IGUALDAD Y JUSTICIA
18 SALARIAL DEL SALARIO GLOBAL PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS
19 PUBLICAS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N° 10.-**

22

23 Brindar un voto de apoyo al Proyecto de ley 23 356 "LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA
24 POLICIA MUNICIPAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 **ACUERDO N° 11.-**

27

28 Con base en el oficio MSCAM-CSE-064-2023 de la Contraloría de Servicios solicitando
29 información acerca de las sesiones de los Concejos de Distrito, se determina, solicitar a los
30 Concejos de Distrito que en el plazo de ley remitan a la Contraloría de Servicios de la

1 Municipalidad de San Carlos la información requerida en el oficio MSCAM-CSE-064-
2 2023.**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N° 12.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación,
7 oficio MSC-AM-1548-2023 de la Administración Municipal remitiendo información adicional
8 sobre donación de terreno calle pública EBAIS Fortuna ADIFORT. **Votación unánime.**
9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10

11 **ACUERDO N° 13.-**

12

13 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-1074-2023 de la Asamblea Legislativa
14 remitiendo consulta al expediente 23 413 "REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL
15 CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS
16 Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES". **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18

19 **ACUERDO N° 14.-**

20

21 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPJUR-0962-2023 de la Asamblea Legislativa
22 remitiendo consulta al expediente 23 877 "REFORMA AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 DE
23 LA LEY DE DORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE
24 DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS; A LOS TRANSITORIOS XI Y XII DE LA LEY
25 MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N°10.159 DEL 8 DE MARZO DE 2022 Y SUS
26 REFORMAS LEY PARA ELIMINAR EL CONGELAMIENTO POR PLAZO INDEFINIDO DE
27 LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR
28 PÚBLICO". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

29

30

31

1 **ACUERDO N° 15.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPE-CTE-0149-2023 de la Asamblea Legislativa
4 remitiendo consulta al expediente 23 919 “LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE
5 LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA”. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N° 16.-**

9

10 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación,
11 oficio MSC-AM-1781-2023 de la Administración Municipal remitiendo oficio MSCAM-SJ-1284-
12 2023 del Departamento de Servicios Jurídicos referente a borrador Convenio de Cooperación
13 Escuela La Guaria de Pocosol, para el proyecto de "Loza de concreto y colocación de
14 porcelanato en la Escuela". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.-**

16

17 **ACUERDO N° 17.-**

18

19 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación,
20 oficio MSC-AM-1746-2023 de la Administración Municipal remitiendo oficio MSCAM-SJ-1280-
21 2023 del Departamento de Servicios Jurídicos referente a borrador Convenio de Cooperación
22 con la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen de Pital, para el proyecto “Colocación de
23 un módulo infantil”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25 **ACUERDO N° 18.-**

26

27 **1.**Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y recomendación,
28 oficio MSC-AM-1739-2023 de la Administración Municipal remitiendo informe sobre
29 aceptación de terreno destinado a calle pública en Puerto Escondido de Pital

30

1 **2.**Trasladar para su conocimiento a los señores Ana Lorena Chaves Arias, Rafael Leonidas
2 Chaves Arias y Esmeralda Ulate Chaves.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

5

6 **ACUERDO N° 19.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23168-0140-2023 de la Asamblea Legislativa
9 remitiendo consulta al expediente 23 414 "LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA
10 ELECTRICO NACIONAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.-**

12

13 **ACUERDO N° 20-**

14

15 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-CME-0062-2023 del Comité Municipal de
16 Emergencias remitiendo informe Deslizamiento Quebrada Oro Parque Nacional Juan Castro
17 Blanco Subcuenca Superior del Río Aguas Zarcas CNE-UIAR-INF-1122-2023 emitido por la
18 Comisión Nacional de Emergencias y de acatamiento obligatorio. **Votación unánime.**
19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 21.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-1083-2023 de la Asamblea Legislativa
24 remitiendo consulta al expediente 23 622 "LEY PARA CONSTITUIR AL IFAM COMO
25 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.-**

27

28 **ACUERDO N° 22.-**

29

30 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CE23144-0210-2023 de la Asamblea Legislativa
31 remitiendo consulta al expediente 23 212 "REFORMA LEY DE CONSTRUCCIONES,

1 FORTALECIMIENTO REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA”. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3

4 **ACUERDO N° 23.-**

5

6 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEDIS-0532-2023 de la Asamblea Legislativa
7 remitiendo consulta al expediente 23 499 “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE
8 LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F) DEL
9 ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE
10 PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA
11 MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
12 DISCAPACIDAD”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N° 24.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPSESEG-293-2023 de la Asamblea Legislativa
17 remitiendo consulta al expediente 23 971 “LEY PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE
18 INFORMACIÓN NECESARIA EN LOS PROCESOS DE CIBERCRIMEN”. **Votación**
19 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 25.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0060-2023 de la Asesoría Legal del
24 Concejo Municipal dirigido al Administrador Tributario solicitando el expediente administrativo
25 denominado “Finca San Rafael La Aquilea S.A., cédula 3-101-173607, solicitud #1388
26 Licencia N° 1101. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

27

28

29

30

31

1 **ACUERDO N° 26.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1657-2023 de la Alcaldía Municipal dirigido a la
4 Dirección General sobre reubicación oficina de Contraloría de Servicios. **Votación unánime.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6

7 **ACUERDO N° 27.-**

8

9 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-1085-2023 de la Asamblea Legislativa
10 remitiendo consulta al expediente 23 819 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY
11 SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027, DE 4 DE ABRIL
12 DE 1986". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13

14 **ACUERDO N° 28.-**

15

16 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-0379-2023 de la Asamblea Legislativa
17 remitiendo consulta al expediente 23 385 "LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL
18 PROGRAMA DE TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS". **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20

21 **ACUERDO N° 29.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPETUR-0382-2023 de la Asamblea Legislativa
24 remitiendo consulta al expediente 23 940 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B),
25 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y
26 SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR
27 LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR
28 NO PORTARLA FÍSICAMENTE". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

29 **APROBADO.-**

30

31

1 **ACUERDO N° 30.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPEMUN-1092-2023 de la Asamblea Legislativa
4 realizando una excitativa a los Gobiernos Locales sobre inversión en cultura y deporte en
5 leyes e impuestos municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

6 **APROBADO.-**

7

8

ARTÍCULO XI.

9

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 10 NOVIEMBRE 2023.-

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da lectura a la convocatoria para
12 la sesión extraordinaria a realizarse el viernes 10 de noviembre del 2023.

13

14 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Esta convocatoria esta
15 sesión extraordinaria se produjo por una reunión que se hizo en la Agencia para el Desarrollo
16 ADENORTE convocada por el señor Diputado Joaquín Hernández, participó Luis Fernando
17 Solís, estuve representando del Concejo Municipal además de Luis Fernando y se habló con
18 los personeros de esta organización para que vengan a ampliar las estrategias referentes al
19 tema de conectividad y por lo que quise tomar la palabra le sugeriría a los a los Síndicos que
20 para ese día traten de venir con la situación de conectividad de cada uno de sus Distritos, de
21 manera que podamos ampliar porque esta gente tiene fondos, pero necesitan tener las
22 necesidades claras para poder definir la estrategia de conectividad del cantón, y a los
23 compañeros Regidores y Regidoras también cualquier situación que tengan con el tema
24 conectividad, la idea sería ese día darles una perspectiva amplia de lo que estamos viendo
25 en el cantón en términos de conectividad internet para que ellos puedan afinar si es requerido
26 las estrategias de conectividad en San Carlos.

27

28 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta: Aprovecho para
29 agradecerle al Diputado José Joaquín Hernández Rojas quien fue el que realizó la gestión
30 ante la SUTEL para poder tener esta sesión extraordinaria que espero sea de muchísimo
31 provecho no solo para este Concejo Municipal sino para el cantón de San Carlos. Así mismo,

1 al no haber más comentarios u objeciones al respecto, somete a votación la convocatoria a
2 sesión extraordinaria.

3

4 **ACUERDO N° 31.-**

5

6 Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 10 de noviembre del presente año,
7 a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Atención
8 a representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)

9

10 **Tema a Tratar:**

- 11 • Conectividad en el cantón de San Carlos

12

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14

15 **ARTÍCULO XII.**

16

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -

17

18 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de La Fortuna.-**

19

20 Se recibe informe, emitido por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica Propietaria del
21 Distrito de La Fortuna, el cual se detalla a continuación:

22

23 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos
24 del Cantón de San Carlos, me sirvo a remitir el informe de todas las juramentaciones
25 realizadas por el Concejo de Distrito de la Fortuna durante el mes de Octubre del presente
26 año, realizado en la sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 2023 Acta # 37,
27 Artículo #4 Inciso 4.1 Mismas que se detallan a continuación.

28

29 **1: Comité de Caminos de Santa Cecilia, Ruta # 2-10-531.**

30 Angie Segura Arrieta Ced. 7 0203-0722 Tel: 78893096

31 Mauricio Villalobos Benavides Ced. 2-0724-0401 Tel: 86122081

- 1 Luís Alejandro Rodríguez Gonzales Ced. 1-0966-0627. Tel: 88223068
2 Jacsiry María Barahona Méndez Ced. 2 0493 0659. Tel 89361844
3 Denis Gerardo Murillo Castro Ced. 2-0572 0784 Tel: 64707995
4 José Antonio Castro Villalobos Ced. 2-0672 0783 Tel: 60235544
5 Aracelly Ramírez Torres. Ced. 2 0554 0012. Tel. 83507636

6 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

7

8 ➤ **Informe de Juramentación de Comité de Caminos en el Distrito de Florencia.-**

9

10 Se recibe informe MSCCM-CDF-0018-2023, emitido por la señora Xinia Gamboa Santamaría,
11 Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

12

Miércoles 18 de Octubre del 2023

13

MSCCM-CDF-0018-2023

14

Señores Concejo Municipal

15

Municipalidad de San Carlos

16

Asunto: Informe de juramentación comité de caminos del distrito de Florencia mes de octubre de 2023.

17

18

Estimados señores:

19

20

21

Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Florencia durante el mes de agosto del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 18 de octubre del 2023, en el centro de formación de Florencia, mediante los Artículos No. 3 Acuerdo #1 del Acta No. 76 del 2023, mismas que se detallan a continuación.

22

COMITÉ DE CAMINOS # 2-10-1121 SANTA CLARA FLORENCIA

23

NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
William Alonso Jiménez Vastos	205770675	Presidente	8939-2013
Rosa Guerrero Paniagua	205450968	Vicepresidente	8472-2428
José Francisco Quirós Víndas	2028601067	Secretaria	8371-5470
Sergio Quirós Víndas	202590484	Tesorera	8624-6434
Rigoberto Cubero Carranza	204210784	Vocal 1	8619-4720
Alejo Rodríguez Ledezma	2028701396	Vocal 2	8860-0903
Warner Osvaldo Benavidez Guzmán	205490597	Fiscal	8812-2439

28

Atentamente,

29

Síndica Xinia Gamboa Santamaría

30

Presidente Concejo de Distrito de Florencia

31



1 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe.-

2
3 ➤ **Solicitud de apoyo para programación de los asfaltados para el 2023, aprobados por**
4 **el Distrito de Buena Vista en los caminos 2-10-09 y 2-10-38.-**

5
6 Se recibe nota de fecha 03 de octubre, emitida por la señora María Mayela Rojas Alvarado,
7 Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, el cual se detalla a continuación:

8
9
10 Buena Vista, 03 de octubre del 2023

11 Señor

12 Ing. Pablo Jiménez Araya, Director

13 Unidad Técnica de Gestión de Vial

14 **Estimado señor Con todo respeto solicito.**

15 **Yo Mayela Rojas Alvarado, cedula 203790579, vecina del Distrito de Buenavista, en mi calidad de síndica propietaria de dicho distrito y líder de esta comunidad, procedo a exponerles la triste situación vial que nos afecta.**

16 **Y a la vez solicitar la programación de los asfalto para el 2023 que están aprobados por el concejo de distrito de Buenavista. En los caminos # 210 09 # 210 38.**

17 Primeramente, le comento que este distrito cuenta con 730 pobladores aproximadamente entre los cuales se encuentra niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad. Todas estas personas requieren trasladarse fuera de Buenavista para realizar diferentes actividades tales como: estudio, atención médica, trabajo, compras de la canasta básica, Trámites con diferentes instituciones como; CCSS, COOPELESCA, Municipalidad, entre otras.

18 Asimismo, deben ingresar a este Distrito diferentes empresas con las cuales se relacionan comercialmente algunas de las familias que conforman nuestra comunidad. Además, ingresa docentes, personal de salud, bomberos, etc.

19 Considerando lo anterior, el primer reto que encuentra algunos de los vecinos es que no cuentan con transporte público para salir de la comunidad por lo cual deben incurrir a gastos mayores para poder trasladarse, seguidamente, la ruta del camino 210-09 representa todo un reto, tanto para automóviles, motocicletas, transeúntes, vehículos de carga liviana, vehículos de carga pesada, y vehículos de emergencias. Dado que, no se encuentra en las mejores condiciones, hay tractos de caminos en lastre y asfalto.

20 De los cuales la parte en lastre, no recibe mantenimiento desde hace aproximada un año, por lo cual, se ha deteriorado considerablemente; tanto así que la vía principal presenta grietas que atraviesan la calle de lado a lado, hay muchos huecos, y piedra suelta. Todo esto genera gran malestar por parte de los vecinos, ya que, es terreno que propicia accidentes, daña los vehículos privados, dificulta el acceso de vehículos de emergencia, retrasa los traslados, propicia que transportistas se nieguen a dar sus servicios tales como: servicio de taxi, transporte de estudiantes, ambulancia privada, transporte lechero y avícula, transporte de diferentes materiales, entre otros. Además, de lo anterior esta situación encarece y dificulta el desarrollo de la comunidad.

21 Cabe destacar, que esta situación atenta contra los derechos humanos de las personas que habitan y laboran dentro de este Distrito. Si bien es cierto, este Distrito, no es el de mayor tamaño geográfico o demográfico, todas las personas que en el habitamos merecemos poder trasladarnos libremente y de una manera segura.

22 Para Información al celular 86594749 y correo mariara@munisc.go.cr

23 Atentamente

24 
Mayela Rojas Alvarado

25 Síndica del distrito de Buena Vista

26 **Concejo de Distrito
Buena Vista S.C.**

27 C/C Concejo Municipal SC

28 C/c Consejo de Distrito de BV



31 **SE ACUERDA:** Dar por recibido la nota presentada. -

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una moción de orden
2 al fin de alterar el orden del día, para adelantas los artículos de nombramientos con comisión
3 e informes de comisión.

4

5 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación Unánime.-**

6

7

ARTÍCULO XIII.

8

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.-

9

10 ➤ **Nombramientos en comisión:**

11 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

12

13 • A la Regidora Municipal Magally Herrera Cuadra, quien el pasado lunes 16 de octubre
14 del presente año a partir de las 04:00 p.m. estuvo en reunión con grupos de Adulto
15 Mayor y de la comunidad para ser incluidos dentro del programa de capacitación
16 (talleres), que impartirá la Municipalidad en el Distrito. Y a partir de las 05:30 p.m.
17 estuvo en reunión con miembros del grupo de vecinos de la comunidad de Las Palmas
18 para coordinar actividad a realizarse el martes 24 de octubre 2023, tema: Comunidad
19 más piñizada de la Comisión Cantonal de Emergencias en el Salón de la Escuela de
20 Las Palmas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22 • A los miembros de la Comisión Especial Municipal de Asuntos Fronterizos a fin de
23 asistir a reunión el próximo viernes 03 de noviembre del presente año, a partir de las
24 02:00 p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, contándose con
25 la presencia del Director Regional de CONAVI Esteban Coto, para abordar diferentes
26 temas sobre las rutas naciones en los Distritos Fronterizos de Cutris, Pocosol y Pital.
27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 • A la Síndica Thais Chavarría Aguilar, quien el pasado viernes 27 de octubre del
30 presente año, participó en la actividad de CONAPAN de las 08:00 a.m. a 03:30 p.m en

1 las instalaciones del Hogar para Ancianos en Pital de San Carlos. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 3
- 4 • A la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, quien el pasado sábado 21 de octubre
- 5 el presente año, asistió a la Asamblea Nacional de la Persona Joven, de las 08:00 a.m.
- 6 a 05:30 p.m. junto con el compañero del Comité de la Persona Joven Stevin Acuña,
- 7 en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 8
- 9 • A la Síndica Anadis Huertas Méndez, quien el pasado viernes 27 de octubre del
- 10 presente año, asistió a reunión con la funcionaria Municipal Gabriela Fernández de
- 11 Cultura, de 03:00 p.m. a 04:30 p.m. en las instalaciones del Polideportivo La Fortuna.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

- 13
- 14 • La Regidora María Luisa Arce Murillo, quien el pasado viernes 27 de octubre del
- 15 presente año, asistió a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio
- 16 San Martín por motivo de cambio de la Junta Directiva, a partir de las 05:00 p.m., en
- 17 el Barrio San Martín de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **ARTÍCULO XIV.**

21 **INFORMES DE COMISIÓN**

22

23 ➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas.-**

24

25 Se recibe informe emitido por el señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico Propietario del

26 Distrito de Venecia, el cual se detalla a continuación:

27

28 09 de octubre 2023.

29

30 Señores Concejo Municipal

31

1 Informarles que no asistí a la sesión extraordinaria del pasado viernes 06 del presente mes
2 motivo a petición del comité de caminos del Barrio Jardín Norte Marcella ruta 2-10-786, nos
3 reunimos y realizamos un recorrido por dicho barrio ya que tienen muchos problemas de
4 aguas estancadas por falta de cunetas y alcantarillas, solicitarán a la Administración de la
5 Municipal solucioné estos problemas. Hora de las 03:00 pm a las 05:00 pm.

6

7 **SE ACUERDA:** Dar por visto y recibido el presente informe.-

8

9 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

10

11 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-2023, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís
12 Sauma, Juan Diego González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a
13 continuación:

14

15 Fecha: jueves 19 octubre 2023

16 Lugar: Oficina de Dirección de Hacienda

17 Miembros Presentes:

18 LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Coordinador Comisión

19 JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO Miembro de Comisión

20 JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Miembro de Comisión

21 Miembros Ausentes:

22 DIANA CORRALES MORALES Miembro de Comisión

23 MARIA DANIELA CHACÓN ARCE Miembro de Comisión

24 Convocados Presentes:

25 Bernor Kooper Cordero Dirección de Hacienda

26 Carlos Villalobos Vargas Director Administrativo

27 Evelyn Vargas Rojas Depart. Presupuesto

28 Fiorella Barrantes Barrantes Desarrollo Estratégico

29

30 Inicio de la Sesión: 11.30 a.m.

31

1 **TEMAS DE AGENDA:**

2

3 1. Atender el oficio **MSCAM-SC-1688-2023**, “*Remisión de Proyecto de Modificación*
4 *Presupuestaria 03-2023 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo*”

5 2. Atender el Oficio **MSCAM-SC-1689-2023**, “*Variación Presupuestaria 03-2023 de la*
6 *Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal*”

7

8 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
9 inicia la sesión dando la bienvenida a todos los presentes y da lectura dos puntos incluidos en
10 la agenda.

11

12 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCAM-SC-1688-2023**, que indica textualmente, “*El*
13 *Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de octubre del*
14 *2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo N° XIV, Acuerdo N°*
15 *42, Acta N° 61, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y*
16 *Presupuesto para su análisis y recomendación, el oficio MSC-AM-1690-2023 emitido por la*
17 *Alcaldía Municipal referente a remisión de Proyecto de Modificación Presupuestaria 03-2023*
18 *y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo*”

19 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCAM-SC-1689-2023**, que indica textualmente, “*El*
20 *Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de octubre del*
21 *2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo N° XIV, Acuerdo N°*
22 *43, Acta N° 61, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y*
23 *Presupuesto para su análisis y recomendación, el oficio MSCAM. JVC-0052-2023 emitido por*
24 *la señora Hilda Sandoval Galera, Secretaria de la Junta Vial Cantonal, referente a la Variación*
25 *Presupuestaria 03-2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal*”

26 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSC-AM-1690-2023**, emitido por la Alcaldía Municipal
27 con fecha 09 de octubre de 2023, que indica textualmente, “*Se remite para su debido análisis*
28 *y aprobación MSC-AM-H-P-046-2023 emitido por el Lic. Bernor Kopper Cordero, Director de*
29 *Hacienda y la Licda. Evelyn Vargas Rojas, encargada de Presupuesto, donde en atención a*
30 *lo establecido en la en el punto 4.2.9 de las Normas Técnicas de Planes y Presupuestos, se*
31 *remite por parte de la Dirección de Hacienda y la Unidad de Presupuesto, la documentación*

1 *de respaldo de la **Modificación Presupuestaria 03-2023**, por la suma de **¢670.000.000,00***
2 *(seiscientos setenta millones de colones sin céntimos), para su traslado de conformidad con*
3 *la normativa al Concejo Municipal para su estudio y posterior aprobación”*

4

5 También se atiende y analiza el Oficio **MSCAM-JVC-0052-2023**, que indica textualmente;

6

7 Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Ordinaria
8 celebrada el viernes 06 de octubre del 2023, en la sala de sesiones de la Alcaldía
9 Municipal, mediante Artículo N° 05, Acuerdo N° 05, Acta N°16, **ACORDÓ**: Aprobar la
10 Variación Presupuestaria N°03-2023 y su respectivo ajuste al PAO de la Unidad Técnica
11 de Gestión Vial por un monto total de **Disminuciones de ¢90.500.000** distribuido de la
siguiente manera: Caminos y Calles ¢41.000.000, Ley 8114 ¢35.000.000 y en Obras de
Infraestructura ¢14.500.000, y por un monto total de **Aumentos de ¢154.436.467,96**
distribuido de la siguiente manera: Caminos y Calles ¢15.500.000, Ley 8114
¢76.036.467,96, en Obras de Infraestructura ¢62.900.000 y Compra de combustible y
repuestos (por saldo de últimos años de partidas específicas) ¢5.09, tal y como fue
presentada. **Votación unánime. ACUERDO FIRME.**

11

12 El señor Solís Sauma, procede a leer los oficios mencionados en el acuerdo del Concejo
13 Municipal, una vez finalizado les da la palabra a los señores representantes de la
14 Administración Municipal para que presenten los detalles.

15

16 Los señores representantes de la Administración Municipal, Lic. Bernor Kooper Cordero
17 Director de Hacienda, la Lic. Evelyn Rojas Vargas del Departamento de Presupuesto y la Lic.
18 Fiorella Barrantes Barrantes del Departamento de Desarrollo Estratégico y Presupuesto,
19 presentan ante esta Comisión una la exposición sobre la Variación Presupuestaria N° 03-2023
20 de la Municipalidad de San Carlos y la Variación Presupuestaria N° 03-2023 de la Junta Vial
21 Cantonal (JVC), y todos los ajustes del Plan Anual Operativo (PAO) de ambas modificaciones
22 presupuestarias. Se resume el Detalle de la Variación Presupuestaria N° 03-2023 de la JVC,
23 los cuales están debidamente detallados en el Oficio **MSCAM.JVC-0052-2023**, en el cual la
24 Junta Vial Cantonal solicita la Aprobación de esta Variación Presupuestaria por un monto de
25 Disminuciones de 90.500.000,00 de colones y de Aumentos o Refuerzos por 154.436.467,96
26 colones, y sus respectivos Ajustes al Plan Anual Operativo (PAO); y los Oficios **MSCAM-1690-**
27 **2023**, **MSC-AM-H-P-046-2023** y **MSCAM-DE-0127-2023**, y todos los demás documentos
28 anexados para esta revisión, en el cual la Alcaldía Municipal solicita la aprobación de los
29 acuerdos necesarios para la debida aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 03-2023
30 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de 670.000.000,00 de colones (seiscientos
31 setenta millones de colones netos), que contempla la Variación Presupuestaria N° 03-2023 de

1 la Junta Vial Cantonal y sus respectivos Ajustes al Plan Anual Operativo (PAO).

2

3 **Cuadro # 1:** Se resume la composición de los **REBAJOS DE LOS EGRESOS**, de la siguiente
4 manera;

5

RUBRO	MONTO EN COLONES
PROGRAMA I Administración General	87.688.400,11
PROGRAMA II Servicios	153.355.569,94
PROGRAMA III Inversiones	428.956.029,55
TOTAL	670.000.000,00

11

12 Estas economías logradas en los diferentes departamentos y unidades de la estructura
13 organizativa de la Municipalidad San Carlos se detallan en el siguiente cuadro;

14 **Cuadro # 2.** Disminuciones de Egresos

15

PROGRAMA	DEPARTAMENTO O UNIDAD	DISMINUCIÓN
I	Remuneraciones	14.358.805,24
I	Servicios	33.423.420,92
I	Materiales y Suministros	3.329.575,00
I	Bienes Duraderos	1.000.000,00
I	Cuentas Especiales	28.953.050,00
I	Auditoría Interna	6.623.548,95
II	Servicio de Aseo de Vías	2.059.710,00
II	Recolección de Basura	14.500.000,00
II	Servicio de Caminos y Calles	41.000.000,00
II	Cementerio	1.185.173,27
II	Parques y Ornato	1.289.000,00
II	Acueductos	42.919.062,96
II	Mercados, Plazas y Ferias	2.000.000,00
II	Centros Educativos y Deportivos	5.648.058,48
II	Servicios Sociales y Complementarios	9.779.520,52
II	Estacionamiento y Terminales	5.100.000,00
II	Mantenimiento de Edificios	3.700.000,00
II	Seguridad Vial	6.855.842,31
II	Protección al Medio Ambiente	12.319.202,44
II	Servicios Públicos y Mantenimiento	5.000.000,00
III	Edificios, Mejoras del Estadio Municipal	7.566,27
III	Construcción, Mejoras y Reparaciones Obras Comunes	55.893,92
III	Proyectos Desarrollo Económico Integral	1.100.000,00
III	Vías de Comunicación Terrestre UTGVM	35.000.000,00
III	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	14.500.000,00
III	Construcción y Mejoras del Acueducto Municipal	25.000.000,00

31

III	Dirección Técnica y Estudio	4.700.000,00
III	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	9.100.000,00
III	Catastro Municipal	2.800.000,00
III	Mejoras Parque Central y Parques Infantiles del Distrito	1.000.000,00
III	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	39.000.000,00
III	Valoraciones	1.000.000,00
III	Policía Municipal según Ley de Parquímetros	6.438.800,00
III	Prevención del Dengue	3.000.000,00
III	Programa Desarrollo de Software	17.000.000,00
III	Proyecto Desarrollo Económico Social	9.500.000,00
III	Mejoras y Construcción del Vertedero Municipal	85.400.000,00
III	Proyecto Construcción de Parques Infantiles del Cantón	7.500.000,00
III	Centro Video Vigilancia y Atención Seguridad Ciudadana	166.854.169,76
	TOTAL	670.000.000,00

Los señores Bernor Kopper y Fiorella Barrantes de la Administración Municipal, continúan la exposición detallando de la composición de los **AUMENTOS DE EGRESOS**, o sea, los refuerzos o ingresos económicos aplicados a las diferentes cuentas que lo requieren, compuestos en los tres programas principales de la siguiente forma;

Cuadro # 3. Aumentos o Refuerzos de Programas.

RUBRO	MONTO EN COLONES
PROGRAMA I Administración General	209.826.853,17
PROGRAMA II Servicios	160.698.073,78
PROGRAMA III Inversiones	299.475.073,05
TOTAL	670.000.000,00

Estos refuerzos a las diferentes cuentas de los tres programas que componen la estructura de gastos o egresos del Presupuesto Municipal, se detallan su aumento o variación presupuestaria en el siguiente cuadro;

Cuadro # 4. Aumentos o Refuerzos des glosados en cada Programa.

PROGRAMA	DEPARTAMENTO O UNIDAD	DISMINUCIÓN
I	Remuneraciones	171.098.097,36
I	Servicios	3.755.000,00
I	Materiales y Suministros	3.500.000,00
I	Transferencias Corrientes	6.883.274,15
I	Auditoria Interna	24.590.481,66
II	Servicio Aseo de Vías	17.000.000,00
II	Recolección de Basura	14,500.000,00
II	Servicios de Caminos y Calles	15.500.000,00
II	Servicio de Cementerio	9.300.000,00
II	Parques y Obras de Ornato	1.289.000,00
II	Acueductos	42.919.062,00
II	Servicios Mercado, Plaza y Ferias	2.000.000,00
II	Educativos, Culturales y Deportivos	17.700.000,00
II	Servicios Sociales Complementarios	14.432.691,00
II	Estacionamiento y Terminales	5.100.000,00
II	Mantenimiento de Edificios	1.200.000,00
II	Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	2.000.000,00
II	Seguridad Vial	8.350.000,00
II	Protección al Medio Ambiente	3.491.069,05
II	Servicios Públicos	5.916.250,78
III	Construcción, Mantenim. y Reparación Obras Comunes	12.500.000,00
III	Edificios, Desarrollo Económico Integral	1.100.000,00
III	Vías de Comunicación Terrestre UTGVM	76.036.467.96
III	Vías Comunic. Terrestre, Obras Infraestr Caminos y	62.900.000,00
	Calles	

1	III	Construcción y Mejoras en el Acueducto Municipal	25.000.000,00
2	III	Dirección Técnica y Estudio	8.500.000,00
3	III	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	9.100.000,00
4	III	Fortalecimiento Catastral	3.700.000,00
5	III	Parque Central y Parques Infantiles del Distrito	1.000.000,00
6	III	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	1.500.000,00
7	III	Proyecto de Valoraciones del Cantón	1.000.000,00
8	III	Policía Municipal según Ley de Parquímetros	3.438.600,00
9	III	Programa de Desarrollo Económico Local	7.600.000,00
10	III	Construcción, Mejoras de Vertedero de Florencia	85.400.000,00
11	III	Centro de Video Vigilancia y Seguridad Ciudadana	700.000,00
12	III	Combustibles y Repuestos	5,09
13		TOTAL	670.000.000,00

14 La Sra. Fiorella Barrantes se refiere y presenta las modificaciones que se realizaron en la
15 Metas del Plan Anual Operativo (PAO), las cuales se presentan en el siguiente cuadro;

16
17 **Cuadro # 5.** Modificaciones a la Metas.

20 META	META MODIFICADA (Justificaciones)
21 3.6.7.13	22 Recolección de Residuos. Se solicita la <u>ELIMINACIÓN</u> 3.6.7.13, la 23 recolección de residuos especiales se realizó de forma normal según 24 convenio con el Ministerio de Salud, esta actividad lo realiza el 25 departamento de Recolección de Residuos como parte de sus labores 26 cotidianas y con los recursos propios, por lo que no se utilizó los fondos 27 destinados a dicha meta, por lo que se solicita la eliminación de la misma. 28 Los fondos no fueron requeridos por lo que la Dirección de Hacienda los 29 varió para otras necesidades de la administración, ya que dichos fondos 30 eran aportados por bienes inmuebles.
31 3.6.3	Catastro. Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Gisela Laguna Lopez como Jefatura de Catastro.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

3.6.7.1	Administración Tributaria. Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento Diego Alonso Madrigal Cruz como Administrador Tributario a.i.
3.6.7.4	Cobros. Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Diego Alonso Madrigal Cruz como Administrador Tributario a.i.
3.6.7.5	Patentes. Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Diego Alonso Madrigal Cruz como Administrador Tributario a.i.
3.6.7.7	Inspectores. Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Roberto Salas Barrantes como Encargado de Inspectores a.i.

Una vez finalizada la presentación por parte de la administración, el señor Luis Fernando Solís Sauma, coordinador de esta comisión, abre el espacio para que los señores regidores presentes hagan sus observaciones e inquietudes.

El señor Luis Fernando Solís Sauma consulta sobre la partida de Disminución de la Cuenta III-7-7-1-04-06 Proyecto de Centro de Video Vigilancia y Atención a la Seguridad Ciudadana, donde se están disminuyendo a dicha cuenta 149.154.169,70 de colones. Los señores de la administración municipal indican que debido a los atrasos presentados en el proceso de contratación relacionados con la plataforma de SICOP, esos fondos no podrán ser ejecutados en el año 2023, por tanto, se disminuyen de la cuenta para este periodo, pero ya fueron presupuestados en el misma cuenta en el Presupuesto Ordinario del próximo periodo 2024.

El señor Luis Fernando Solís Sauma consulta sobre la partida de Aumento de la Cuenta III-6-31-5-01-02 de Construcción, Mejoras del Vertedero de Florencia, donde se solicita reforzar esta cuenta con 65.000.000,00 de colones para equipo de transporte. Los señores de la administración municipal indican que se refiere a la compra de un camión con brazo hidráulico especial para la recolección de basura en contenedores.

El señor Juna Diego Gonzalez Picado consulta sobre las cuentas de refuerzo para contratos

1 del beneficio de dedicación exclusiva de varios funcionarios, si estos están debidamente
2 autorizados y justificados. Los señores de la administración municipal indican que se trata de
3 los funcionarios

- 4 1. Katherine Andrea Solís Murillo
- 5 2. Sergio Enrique Corrales Miranda
- 6 3. Jessica María González Morales
- 7 4. Kimberly María Alfaro Rojas
- 8 5. Fiorella Fabiana Barrantes Barrantes
- 6 6. Shirley Lorena Vega López

9 Las justificaciones y respaldos de dichas solicitudes están contempladas en los oficios
10 MSCAM-SJ-1089-2023, con fecha 23 de agosto del 2023 donde se trasladan al Departamento
11 de Recursos Humanos los contratos respectivos firmados por la Alcaldesa Municipal y el
12 Funcionario. Además, el Oficio MSCAM-RH-0327-2023 con fecha 01 de setiembre del 2023,
13 cuyo asunto es "*Presupuesto para pagar beneficio de dedicación exclusiva, contratos de*
14 *funcionarios de Control Interno y Desarrollo Estratégico*", emitido por la Jefe de Recursos
15 Humanos al Director de Hacienda solicitando los recursos económicos para sufragar este
16 gasto. También se adjuntó en la documentación el oficio F-DPL-001-2010 con fecha 07 de
17 setiembre del 2023, emitido por el Jefe de Control Interno solicitando los recursos económicos
18 para sufragar el gasto por dicho pago de dedicaciones exclusivas de su departamento, en
19 este caso se solicitaron 3.500.000,00 de colones.

20

21 Se adjuntó en la documentación de respaldo por parte de la administración el "*Reglamento*
22 *para la Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos*",
23 el cual rige las condiciones para dotar de este beneficio a los funcionarios municipales y fue
24 aprobado por el Concejo Municipal en mediante acuerdo número cinco (5), acta número
25 cuarenta y uno (41), celebrada el martes diez (10) de agosto de mil novecientos noventa y
26 nueve (1999) y con fundamento en los artículos ciento sesenta y nueve (169) y ciento setenta
27 (170) de la Constitución Política, decreto veintitrés mil seiscientos sesenta y nueve (23.669),
28 en relación con los numerales uno (1), cuatro (4), inciso a), 13 inciso c), 43, 115 siguientes y
29 concordantes del Código Municipal. Este Reglamento es cumplimiento obligatorio, por tal
30 razón esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, mediante oficio N° MSCCM-
31 CMPHP-Doc-001-2023, emitido por su Coordinador el Ing. Luis Fernando Solís Sauma, con

1 fecha 25 de octubre del 2023, solicitó a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
2 el Acta o Documento respectivo que respalda la debida actuación o cumplimiento por parte de
3 la Administración Municipal, tal y como se establece en dicho *Reglamento para la Aplicación*
4 *del Beneficio de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos*, que indica en sus
5 Artículos lo siguiente;

6

7 **Artículo 2º**—Las funciones de la representación de la Municipalidad se establecen de la
8 siguiente manera:

9

10 El Alcalde integrará la Comisión, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Personal y
11 con el Jefe del Departamento Legal y suscribirá los contratos de Beneficio de Dedicación
12 Exclusiva.

13

14 La Comisión de Dedicación Exclusiva estará integrada por El Jefe del Departamento de
15 Personal, el Alcalde Municipal y el Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad.

16

17 **Artículo 4º**—La Municipalidad podrá otorgar la compensación económica definida en el
18 párrafo siguiente, a aquellos funcionarios cuya naturaleza del puesto que desempeñan, así lo
19 amerite. Para tales efectos se otorgarán porcentajes sobre el salario base de: un 35 % para
20 los que poseen el grado académico de Bachiller Universitario, y un 55% para los que ostentan
21 el grado de Licenciatura o superior.

22

23 **Artículo 6º**—El funcionario que desee acogerse al beneficio de Dedicación Exclusiva y que
24 cumpla con los requisitos que establece el artículo 5 de este Reglamento, deberá solicitarlo a
25 la Comisión, la cual confeccionará el respectivo contrato entre el funcionario y la
26 Municipalidad, el cual será remitido al Alcalde Municipal para su aprobación, adjuntado
27 fotocopias de los atestados y de la incorporación al colegio profesional respectivo, cuando
28 proceda del interesado.

29

30 **Artículo 8º**—La Comisión deberá aprobar el contrato en un plazo de treinta días hábiles a
31 partir de la fecha de presentación, en caso contrario, el referido contrato será devuelto al

1 Departamento de Personal, argumentando las razones por las cuales se rechaza el mismo.

2

3 Al día Lunes 30 de octubre del 2023, no se tiene respuesta del oficio MSCCM-CMPHP-Doc-

4 001-2023 por parte de la Jefatura de Recursos Humanos, por encontrarse la Lic. Yahaira

5 Carvajal de vacaciones, lo cual esta Comisión al no tener respuesta de la información

6 relevante solicitada, se encuentra imposibilitada de poder tomar la decisión de aprobar los

7 recursos económicos solicitados en el oficio MSCAM-RH-0327-2023 con fecha 01 de

8 setiembre del 2023 del mismo Departamento de Recursos Humanos; dichos recursos fueron

9 desglosados por el Director de Hacienda Lic. Bernor Kooper mediante correo electrónico

10 oficial del día Lunes 30 de octubre del 2023 al ser las 9.31 am, que indica lo siguiente;

11

12 **Cuadro # 6.** Disminuciones recomendadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a las

13 Cuentas Reforzadas en la Propuesta de la Administración Municipal.

14

15	I	1	0		REMUNERACIONES		10.503.460,00
16	I	1	0	3	<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>		<i>8.500.000,00</i>
17				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.000.000,00	
18					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva de Control interno)		
19				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	500.000,00	
20					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva Encargada de Presupuesto)		
21				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.000.000,00	
22					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva Jefe de Desarrollo Estratégico)	-	
23	I	1	0	4	<i>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO</i>		<i>565.000,00</i>
24					Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
25				1	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	565.000,00	
26	I	1	0	5	<i>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES</i>		<i>938.460,00</i>
27					Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		
28				1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	325.200,00	
29				2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	180.000,00	
30				3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	90.000,00	
31				5	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva	343.260,00	
					(Aporte Patronal 5% Asoc. Solidarista)		
	I	1	0	3	<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>		<i>500 000,00</i>
				3	Decimotercer mes	500 000,00	

1 Una vez finalizado la fase de deliberación por parte de los señores Regidores, esta Comisión
2 acuerda realizar las siguientes recomendaciones de Acuerdos para el Concejo Municipal;

3

4 **RECOMENDACIONES DE ACUERDOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL.**

5

6 Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos;

7

8 1. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria N° 03-2023, de la Junta Vial Cantonal (JVC)
9 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de EGRESOS o disminuciones en las
10 cuentas de ₡90.500.000,00 colones (noventa millones quinientos mil colones netos),
11 y de INGRESOS o Refuerzos a las Cuentas de ₡154.436.467,96 colones (ciento
12 cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y
13 siete colones con noventa y seis céntimos), tal y como consta en el Oficio MSCAM-
14 JVC-0052-2023, con fecha del 06 de octubre del 2023.

15

16 2. **Aprobar** el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente de la Modificación
17 Presupuestaria 03-2023 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San
18 Carlos, tal y como consta en el Oficio MSCAM-DE-127-2023, con fecha 09 de octubre
19 del 2023.

20

21 3. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria N° 03-2023 de la Municipalidad de San
22 Carlos, por un monto de ₡670.000.000,00 (seiscientos setenta millones de colones
23 netos), tal y como consta en los oficios MSCAM-1690-2023 de la Alcaldía Municipal
24 con fecha del 09 de octubre de 2023, MSC-AM-H-P-046-2023 de la Dirección de
25 Hacienda con fecha 09 de octubre del 2023, MSCAM-H-0160-2023 de la Dirección de
26 Hacienda con fecha 06 de octubre del 2023 y el oficio MSCAM-DE-127-2023 del
27 Departamento de Desarrollo Estratégico con 09 de octubre del 2023; incluyendo las
28 modificaciones expresadas en el Cuadro # 6 de este Informe de Comisión, mismas
29 que se traslada el monto de 10.500.000,00 colones a la cuenta de Recursos Sin
30 Asignación Presupuestaria del Programa I de Administración General.

31

1	I	1	0		REMUNERACIONES		10.503.460,00
2	I	1	0	3	<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>		<i>8.500.000,00</i>
3							
4				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.000.000,00	
5					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva de Control interno)		
6				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	500.000,00	
7					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva Encargada de Presupuesto)		
8				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.000.000,00	
9					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva Jefe de Desarrollo Estratégico)		-
10	I	1	0	4	<i>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO</i>		<i>565.000,00</i>
11					Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
12				1	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	565.000,00	
13	I	1	0	5	<i>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES</i>		<i>938.460,00</i>
14					Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		
15				1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	325.200,00	
16				2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	180.000,00	
17				3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	90.000,00	
18				5	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva	343.260,00	
19					(Aporte Patronal 5% Asoc. Solidarista)		
20	I	1	0	3	<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>		<i>500 000,00</i>
21				3	Decimotercer mes	500 000,00	

4. **Aprobar** el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos, correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 03-2023 de la Municipalidad de San Carlos, tal y como consta en el Oficio MSCAM-DE-127-2023, del Departamento de Desarrollo Estratégico con 09 de octubre del 2023.

5. **Aprobar** que la Jefatura de Recursos Humanos remita a la brevedad al Concejo Municipal la respuesta al oficio emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto MSCCM-CMPHP-Doc-001-2023.

1 6. **Aprobar** que la Auditoria Interna revise a la brevedad lo actuado por la Administración
2 Municipal con respecto a la aprobación de los Contratos para el Beneficio de
3 Dedicación Exclusiva de los funcionarios municipales incluidos en el oficio MSCAM-
4 SJ-1089-2023, con fecha 23 de agosto del 2023 donde se trasladan al Departamento
5 de Recursos Humanos los contratos respectivos firmados por la Alcaldesa Municipal y
6 el Funcionario, de manera que se verifique si se apegaron al debido proceso de
7 cumplimiento según se establece en el Reglamento para la Aplicación del Beneficio
8 de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos, y se proceda según
9 corresponda.

10 Se cierra la sesión al ser las 1.30 pm

11

12 ➤ **Presentación Modificación Presupuestaria N°03-2023 y su respectivo ajuste al Plan**
13 **Anual Operativo. -**

14

15 Se recibe a los señores Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, Evelyn Vargas
16 Rojas, Encargada de Presupuesto, Dirección de Hacienda y Fiorella Barrantes
17 Barrantes, Departamento de Desarrollo Estratégico, quienes exponen amplia y
18 detalladamente la siguiente información:

19

20

21

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

22

23

03-2023

24

25

26

27 **DIRECCIÓN DE HACIENDA – UNIDAD DE PRESUPUESTO**

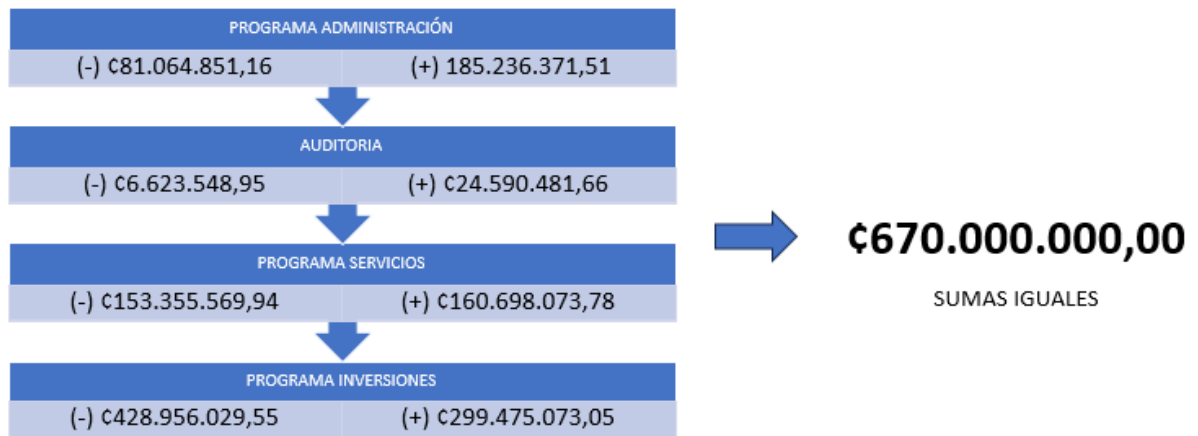
28

29 **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO**

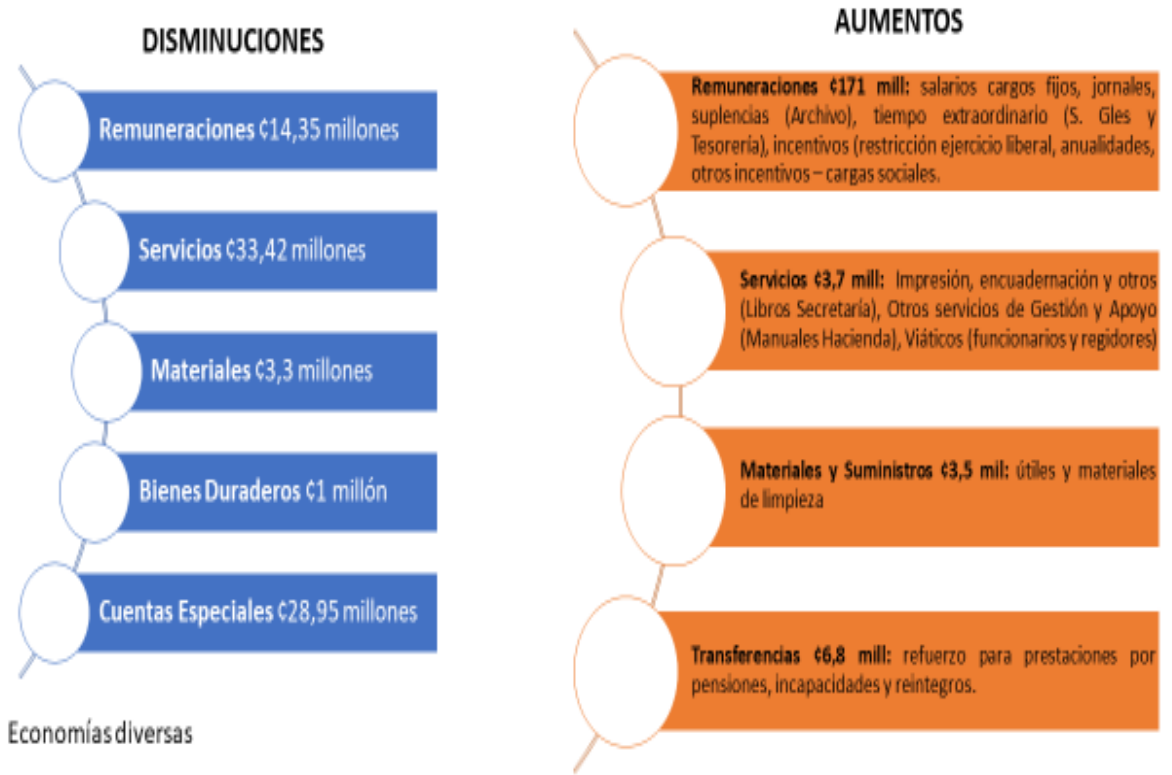
30

31

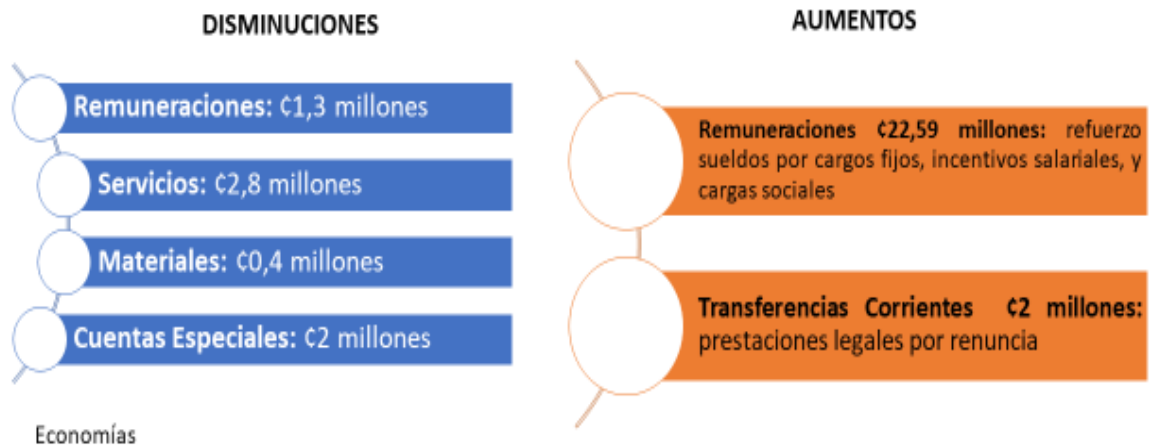
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



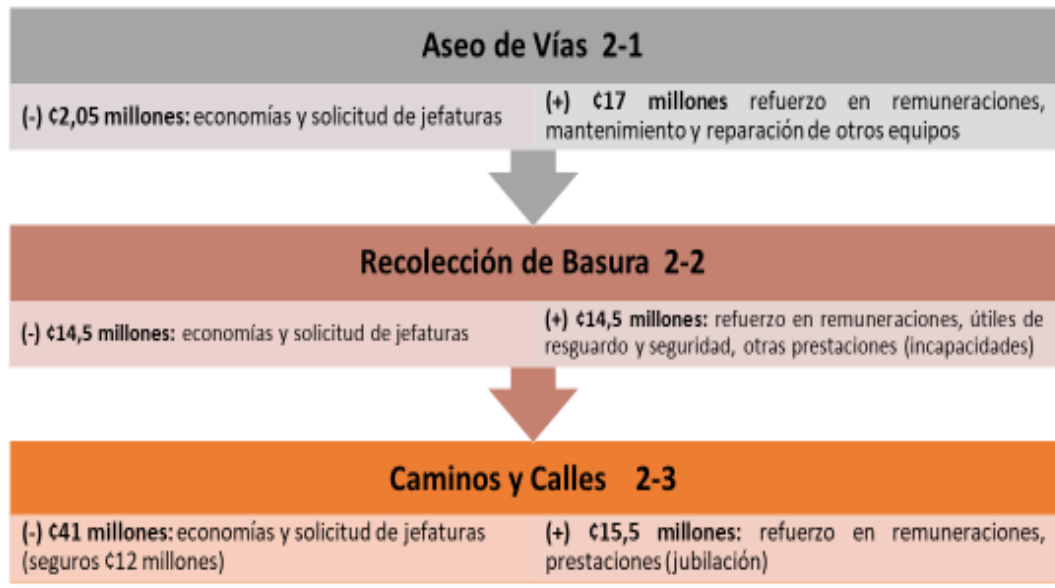
Programa I. ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA



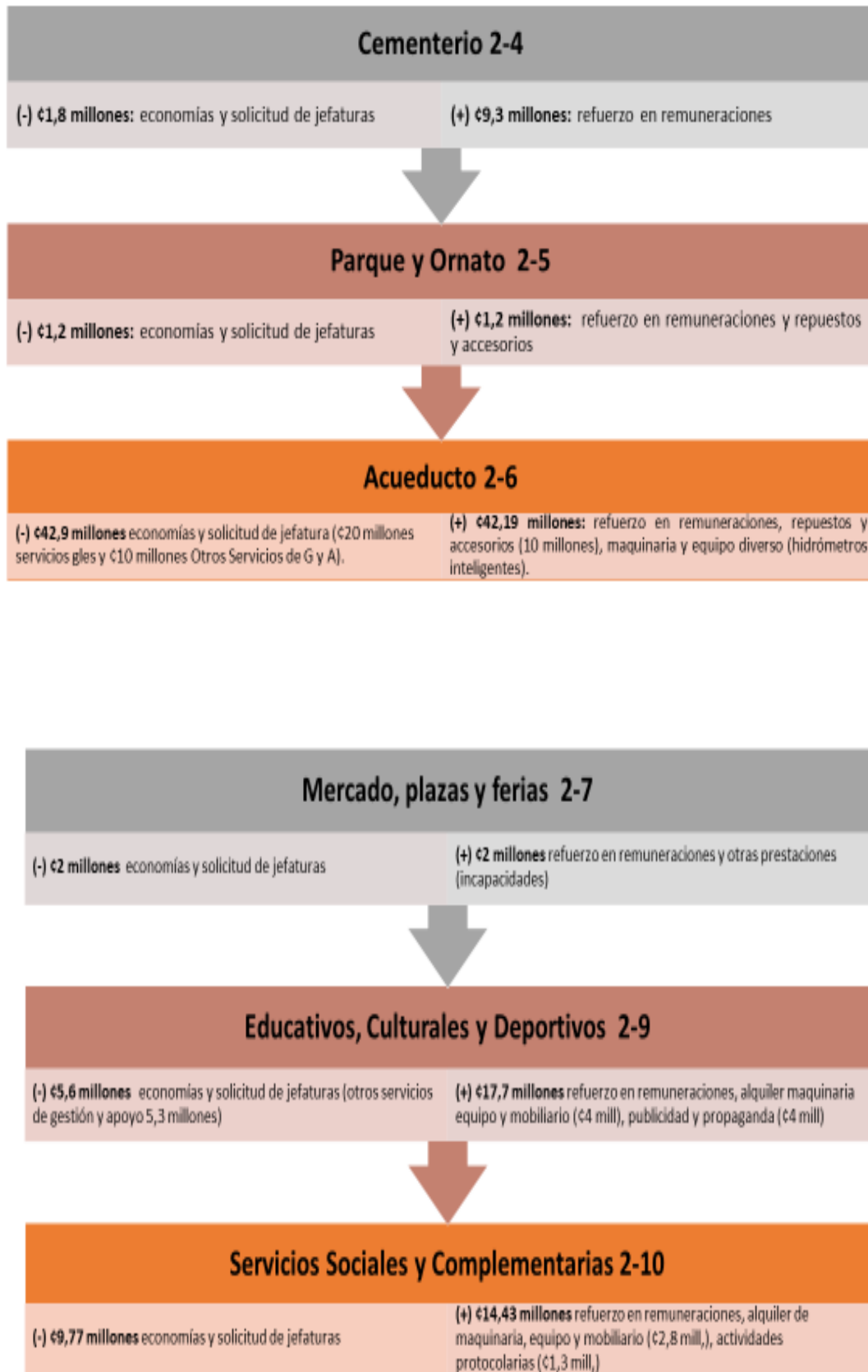
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



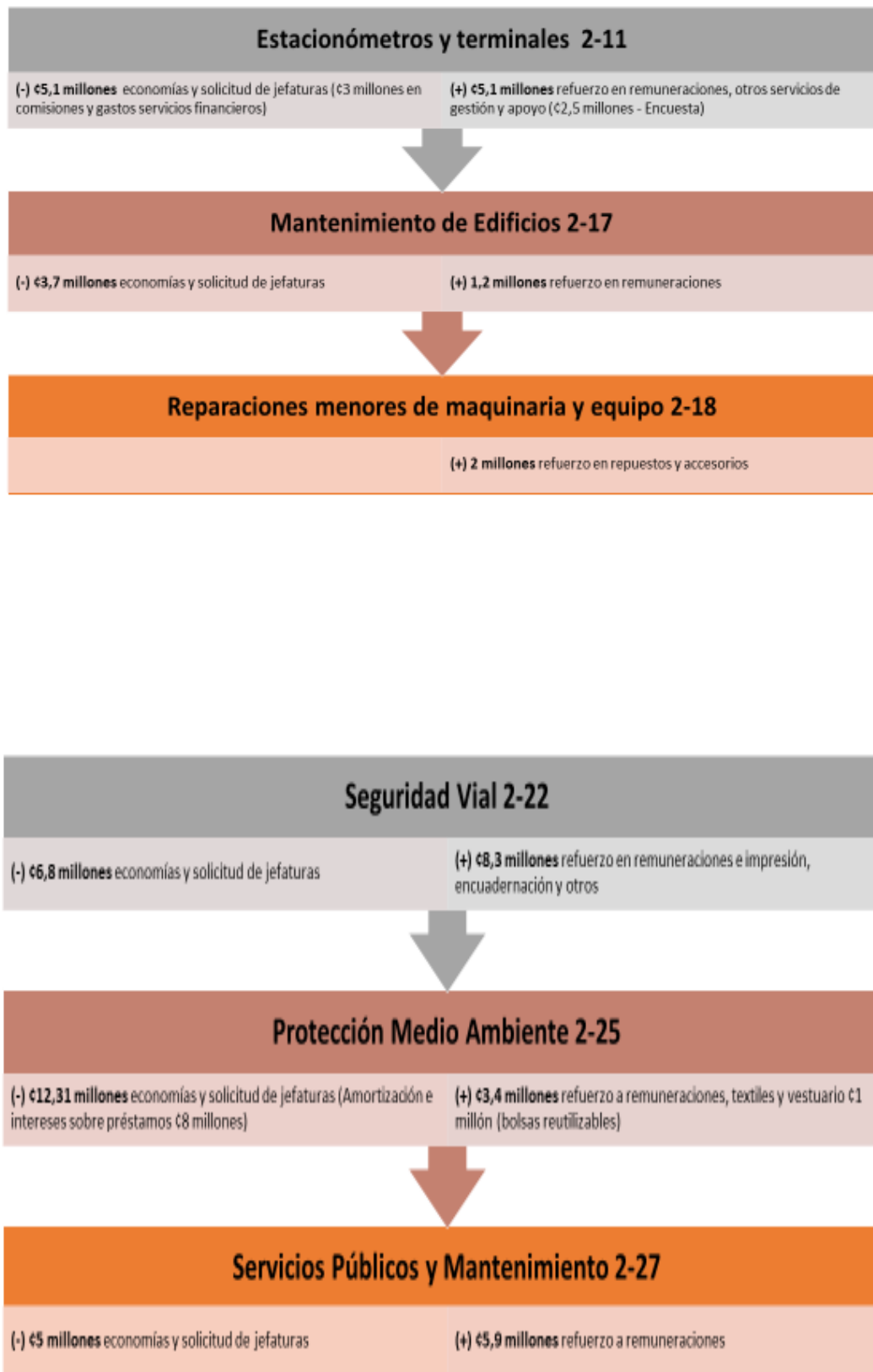
Programa II. SERVICIOS COMUNALES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

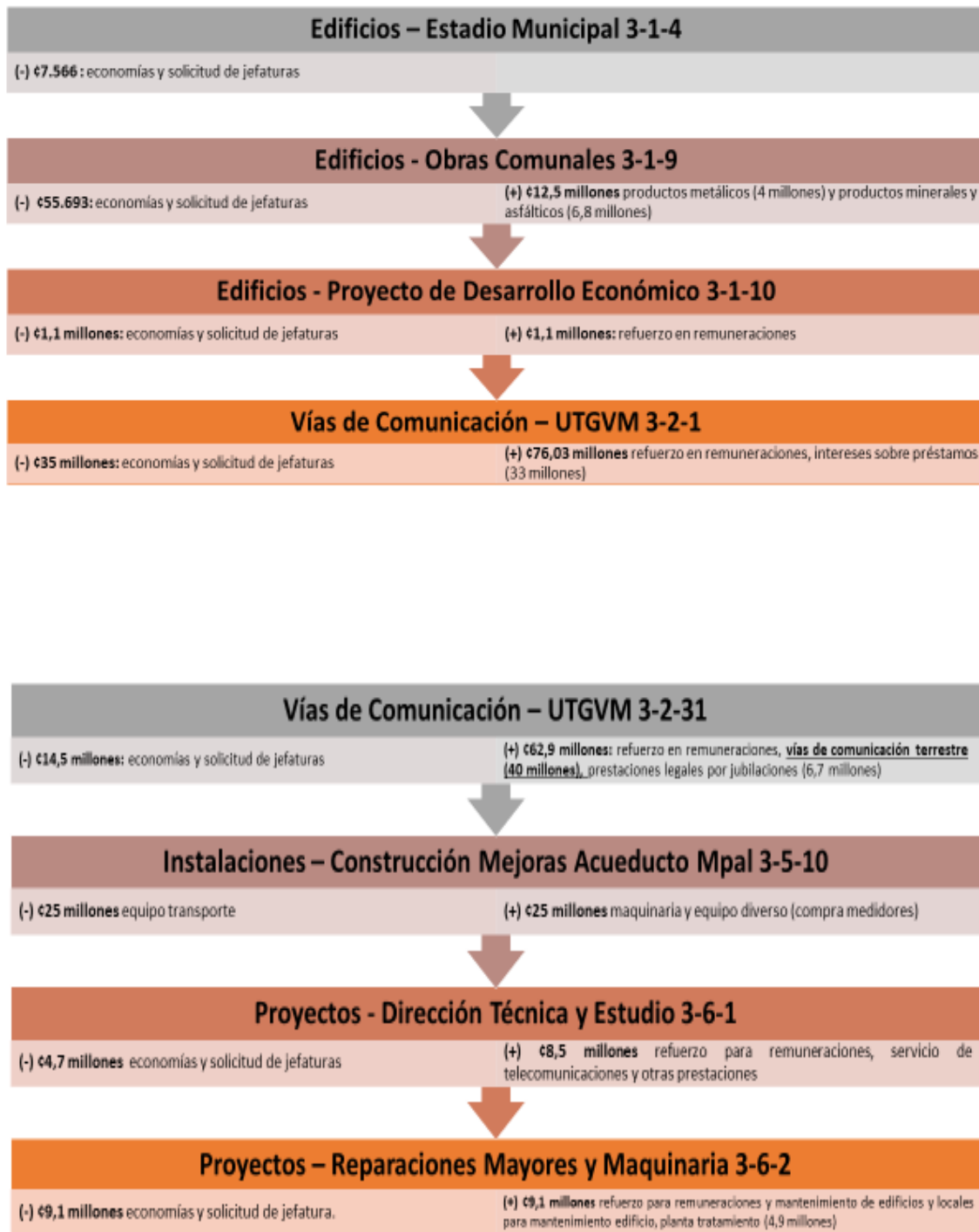


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



1 **Programa III.**

2 **INVERSIONES**



30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31





AJUSTES AL PLAN ANUAL OPERATIVO

MODIFICACIONES A METAS

PROGRAMA III INVERSIONES



1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Esta variación presupuestaria
2 en realidad como lo decía la Administración es un trabajo que se hace prácticamente a finales
3 de año, que lo que hace es recuperar todas las economías que existen en las cuentas que
4 tienen sobrante y refuerzan otras cuentas que requieren recursos para poder cumplir y salir
5 con el programa y cumplir con las metas que están establecidas en el plan anual de trabajo,
6 hay tres cosas que son básicas creo que son las más relevantes, una tiene que ver con la
7 compra que está establecida para el Vertedero de Florencia es un refuerzo de 65 millones de
8 colones de equipo de transporte que básicamente se refiere a un camión con brazo hidráulico
9 que ya se ha venido haciendo esta inversión para mejorar el tema de la recolección de basura
10 con contenedores, el otro tema que ya en algún momento lo tocamos el otro día tiene que ver
11 con un proyecto que realmente es importante que es el que tiene que ver con lo que es
12 videocámaras y todo el proyecto de vigilancia de seguridad ciudadana que por temas de la
13 Administración y toda la lentitud que ha tenido el plan o el proyecto con todo el tema de SICOP
14 y esta plataforma que es un poco lenta también, hubo que hacer una disminución de ese
15 programa por ciento cuarenta y nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil colones, lo que
16 sí es importante es que dejar claro que ese dinero también ya fue presupuestado para el
17 próximo año en el Presupuesto Ordinario para continuar con ese proyecto, no es que se está
18 disminuyendo esa cantidad tan importante de dinero en un proyecto tan importante y se está
19 des financiando o sea ya eso está presupuestado y ya fue aprobado de hecho por este mismo
20 Concejo, el otro tema importante que viene acá es el tema de la dedicación exclusiva hacia
21 varios funcionarios, esto es un tema este importante porque es un tema de derecho laboral
22 hay una solicitud para seis funcionarios municipales que se está pidiendo el pago de la
23 dedicación exclusiva, eso es un reconocimiento un beneficio que está establecido en un
24 reglamento específico para eso, sin embargo a la hora de revisar el cumplimiento del
25 reglamento de esta comisión de Hacienda no tuvimos claridad sobre el cumplimiento real de
26 lo que establece este reglamento, por tal pedimos alguna información en la semana pasada y
27 lamentablemente no pudimos tener la información necesaria, recibimos una información el día
28 de hoy en la mañana de parte de Recursos Humanos pero no nos dio tiempo de sesionar
29 como comisión para poder presentar este informe y lograr que esta modificación
30 presupuestaria que necesita ser aprobada este rápidamente porque ya le atrasamos una
31 semana por cierto, entonces la decisión es que se haga una revisión están tomados los

1 acuerdos en dos acuerdos que hemos tomado y hemos adicionado a este informe, uno con
2 respecto a las respuestas de parte del departamento de Recursos Humanos que es el que
3 solicita el refuerzo de ese dinero, de esas cuentas para estas funciones y otra una revisión
4 por parte de la Auditoría Interna hemos querido poner inclusive en el acuerdo y eso el señor
5 Presidente para tomarlo en cuenta solicitarle a la Auditoría Interna que haga la revisión
6 correspondiente de este proceso, porque este todavía nos queda una variación
7 presupuestaria la número 04 de este año que la veremos probablemente a finales de este
8 mes, entonces tenemos tiempo para ver si esto procede como corresponde, estaríamos
9 asignando estos recursos para cumplir con esto, de otra manera los recursos quedarán en
10 fondo sin asignación tal y como se ha solicitado en este acuerdo para que quede siempre en
11 la cuenta de administración el programa uno el dinero, de esa manera lo resolvemos de este
12 de esta forma, básicamente son seis acuerdos, es una variación presupuestaria relativamente
13 sencilla, pero sí tiene estos elementos importantes y esperaríamos a finales de este mes de
14 noviembre poder terminar con la última variación y hacer ya lo que corresponde al cierre,
15 agradecerle de verdad a los señores de la Administración que siempre se toman el tiempo de
16 hacer mucho detalle de estos trabajos tan delicados que son por supuesto fiscalizados con
17 mucho detalle por la Contraloría General de la República y creo que sobra decir el buen trabajo
18 que siempre realizan en esto y me siento muy agradecido de parte de la Comisión de
19 Hacienda igual, así que vamos a esperar la última variación para cerrar este año con lo que
20 tiene que ver con temas de presupuesto de esta Municipalidad.

21

22 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Señalar un poco de lo que
23 Don Luis también está refiriendo del tema del informe de la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto, tengo primero una consulta para la Administración con ese tema del Proyecto
25 del Centro de Videovigilancia hasta donde tengo entendido y podrían ustedes aclararme
26 nosotros aprobamos el tema de los parquímetros para que generara los fondos para poder
27 mantener el sistema de cámaras, eran fondos destinados específicamente al tema de
28 cámaras de seguridad, ahora viene esta disminución de 149 millones porque la Administración
29 no está pudiendo ejecutar el proyecto para este año, cosa que hago el paréntesis me sigue
30 pareciendo que la Administración está manejando esto muy lento, ya el año pasado y este
31 año dedicamos una sesión extraordinaria y vimos dos informes prácticamente iguales del

1 avance del proyecto y ahora presentan esta noticia de tener que utilizar los fondos digámoslo
2 así para otra cosa porque no se van a poder ejecutar ahora, lo que no me queda claro es para
3 tener bien específico si lo que se presupuestó para el otro año son fondos que se generan el
4 otro año o sea fondos que de los parquímetros provienen pero los del otro año, no los de este
5 año, entonces me gustaría como tener claro ese detalle, porque hasta donde tenía entendido
6 los fondos de los parquímetros iban específicamente para ahí y ahora se estarían usando
7 esos 149 millones para toda esta propuesta que ustedes están haciendo, eso en primera
8 instancia y lo segundo que quería señalar era lo que está mencionando el compañero Don
9 Luis de el tema de las dedicaciones exclusivas, si ahí trataron de obtener alguna información
10 adicional para nosotros poder tomar una decisión pero no pudimos analizarla a profundidad y
11 entonces creo que la propuesta de la comisión de asignar eso a una cuenta todavía a la espera
12 de que lo revisemos en profundidad me parece como que es lo más prudente en este
13 momento dado que nos falta revisar algunos detalles con respecto a eso, nada más quería
14 señalar eso y hacer la consulta con respecto al tema de los fondos específicos para las
15 cámaras de seguridad.

16

17 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta: La pregunta mía es
18 que vi en una de las láminas que dice que había una economía de 17 millones en alquiler de
19 maquinaria.

20

21 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Lo que me preocupa un
22 poco ya Luis Fernando lo habló el tema de las dedicaciones exclusivas es que se adquirieron
23 compromisos, se firmaron contratos, sin tener contenido presupuestario porque por algo están
24 viniendo a pedir el contenido presupuestario para esas dedicaciones exclusivas, entonces me
25 gustaría Evelyn tal vez usted y Bernor que nos puedan decir si esto es una práctica normal,
26 si es una práctica buena en términos legales y financieros de adquirir una serie de
27 compromisos en pago de dedicaciones exclusivas sin tener el contenido presupuestario para
28 eso.

29

30 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos,
31 manifiesta: Para contestar la pregunta de Diana, para este año los fondos de las cámaras de

1 vigilancia se financiaban con el impuesto de bienes inmuebles, ya para el otro año si es 100%
2 financiado con fondos de parquímetros, entonces eso nos permite como son fondos de bienes
3 inmuebles utilizarlo para cualquier tipo de proyecto de que realice la Administración, en este
4 caso se tomaron las economías para distribuir en varias situaciones hasta para reforzar en
5 vías de comunicación terrestre y así sucesivamente, pero para el 2024 el proyecto de
6 biovigilancia que se aprobó en su totalidad va financiado por la venta de tiempos de
7 parquímetros más las multas que se generan por parquímetros, todavía ahí nos sobra un
8 poquito más para el tema de la Policía Municipal, pero para este año como no se tenía tanta
9 certeza que iban a entrar todos los fondos pues se financió con bienes inmuebles. En el caso
10 del alquiler de maquinaria ya lo explicó la compañera Evelyn es un monto que estaba para el
11 dengue y en el tema puntual que hace el señor Presidente Juan Diego González lo que
12 siempre se hace es antes de pagar solicitar la aprobación presupuestaria para darle contenido
13 económico a lo que se ha realizado, por lo general siempre Recursos Humanos nos manda a
14 decir se necesitan tantos miles de colones para hacer el pago de lo que es la dedicación o las
15 anualidades por ejemplo que son reconocimientos que personas tal vez solicitan 12, 8, 5, 3
16 años entonces se hacen todos los estudios para ver si hay la viabilidad presupuestaria para
17 lo que es el respectivo pago, en el momento en que ya se da la viabilidad presupuestaria se
18 procede a cancelar los montos que según el estudio lo origine.

19

20 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u
21 objeciones al respecto, somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean
22 en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesta.

23

24 **ACUERDO N° 32.-**

25

- 26 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 03-2023, de la Junta Vial Cantonal (JVC)
27 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de EGRESOS o disminuciones en las
28 cuentas de ₡90.500.000,00 colones (noventa millones quinientos mil colones netos),
29 y de INGRESOS o Refuerzos a las Cuentas de ₡154.436.467,96 colones (ciento
30 cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y

1 siete colones con noventa y seis céntimos), tal y como consta en el Oficio MSCAM-
2 JVC-0052-2023, con fecha del 06 de octubre del 2023.

3

4 2. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente de la Modificación
5 Presupuestaria 03-2023 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la Municipalidad de San
6 Carlos, tal y como consta en el Oficio MSCAM-DE-127-2023, con fecha 09 de octubre
7 del 2023.

8

9 3. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 03-2023 de la Municipalidad de San Carlos,
10 por un monto de ø670.000.000,00 (seiscientos setenta millones de colones netos), tal
11 y como consta en los oficios MSCAM-1690-2023 de la Alcaldía Municipal con fecha
12 del 09 de octubre de 2023, MSC-AM-H-P-046-2023 de la Dirección de Hacienda con
13 fecha 09 de octubre del 2023, MSCAM-H-0160-2023 de la Dirección de Hacienda con
14 fecha 06 de octubre del 2023 y el oficio MSCAM-DE-127-2023 del Departamento de
15 Desarrollo Estratégico con 09 de octubre del 2023; incluyendo las modificaciones
16 expresadas en el Cuadro # 6 de este Informe de Comisión, mismas que se traslada
17 el monto de 10.500.000,00 colones a la cuenta de Recursos Sin Asignación
18 Presupuestaria del Programa I de Administración General, que se detalla a
19 continuación:

20

1	I	1	0		REMUNERACIONES		10.503.460,00
2							
3	I	1	0	3	<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>		<i>8.500.000,00</i>
4				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.000.000,00	
5					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva de Control interno)		
6				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	500.000,00	
7					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva Encargada de Presupuesto)		
8				2	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.000.000,00	
9					(Reconocimiento de Dedicación Exclusiva Jefe de Desarrollo Estratégico)	-	
10							
11	I	1	0	4	<i>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO</i>		<i>565.000,00</i>
12					Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
13				1	Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	565.000,00	
14	I	1	0	5	<i>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES</i>		<i>938.460,00</i>
15					Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		
16				1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	325.200,00	
17				2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com.	180.000,00	
18				3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	90.000,00	
19				5	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priva	343.260,00	
20					(Aporte Patronal 5% Asoc. Solidarista)		
21	I	1	0	3	<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>		<i>500 000,00</i>
22				3	Decimotercer mes	500 000,00	

22

23

24 4. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San Carlos,
 25 correspondiente a la Modificación Presupuestaria N° 03-2023 de la Municipalidad de
 26 San Carlos, tal y como consta en el Oficio MSCAM-DE-127-2023, del Departamento
 27 de Desarrollo Estratégico con 09 de octubre del 2023.

28

29 5. Aprobar que la Jefatura de Recursos Humanos remita a la brevedad al Concejo
 30 Municipal la respuesta al oficio emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y
 31 Presupuesto MSCCM-CMPHP-Doc-001-2023.

1 6. Aprobar que la Auditoria Interna revise a la brevedad lo actuado por la Administración
2 Municipal con respecto a la aprobación de los Contratos para el Beneficio de
3 Dedicación Exclusiva de los funcionarios municipales incluidos en el oficio MSCAM-
4 SJ-1089-2023, con fecha 23 de agosto del 2023 donde se trasladan al Departamento
5 de Recursos Humanos los contratos respectivos firmados por la Alcaldesa Municipal y
6 el Funcionario, de manera que se verifique si se apegaron al debido proceso de
7 cumplimiento según se establece en el Reglamento para la Aplicación del Beneficio
8 de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de San Carlos, y se proceda según
9 corresponda.

10
11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12
13
14
15 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

16
17 **VARIACIÓN PRESUPUESTARIA**

18
19 **03-2023**



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 03-2023	
INDICE	
CONTENIDO	PAGINAS
Sección de rebajo de egresos por partida general y por programas.....	1
Cuadro de rebajo de egresos general y por programas.....	2-3
Sección de aumento de egresos por partida general y por programas....	4
Cuadro de aumento de egresos general y por programas.....	5-6
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	7-12
Resumen de Egresos por partida general y por programas.....	13
Justificación de la disminucion de los egresos.....	14-27
Justificación del aumento de los egresos.....	28-45
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos	46-55
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	56
Cuadro del Convertidor del gasto	57-61
Capitalización del Gasto Corriente	62
ANEXOS	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2023				
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA				
GENERAL Y POR PROGRAMAS				
DISMINUCION DE EGRESOS				
	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	-	-	-	-
EGRESOS POR EL OBJETO DEL GASTO	87 688 400,11	153 355 569,94	428 956 029,95	670 000 000,00
0 REMUNERACIONES	15 681 456,54	20 763 415,40	82 969 965,51	119 414 837,45
1 SERVICIOS	36 254 668,57	79 404 322,72	195 233 057,04	310 892 048,33
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 799 225,00	20 662 994,36	13 110 572,86	37 572 792,22
3 INTERESES Y COMISIONES	-	4 800 000,00	-	4 800 000,00
5 BIENES DURADEROS	1 000 000,00	4 392 953,49	115 485 158,76	120 878 112,25
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	10 608 745,12	3 210 097,91	13 818 843,03
8 AMORTIZACION	-	7 000 000,00	-	7 000 000,00
9 CUENTAS ESPECIALES	30 953 050,00	5 723 138,85	18 947 177,87	55 623 366,72

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 3 - 2023			
REBAJAR EGRESOS:			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos			%
01	Gastos de administración	80 064 851,16	91,31
02	Auditoría Interna	6 623 548,95	7,55
03	Administración de Inversiones propias	1 000 000,00	1,14
Total rebajar Programa I		87 688 400,11	100,00
VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 3- 2023			
Programa II: Servicios Comunes			
Códigos	Servicios		%
01	Aseo de Vías	2 059 710,00	1,34
02	Recolección de basura	14 500 000,00	9,46
03	Mantenimiento de caminos y calles	41 000 000,00	26,74
04	Cementerios	1 185 173,27	0,77
05	Mantenimiento de parques	1 289 000,00	0,84
06	Acueductos	42 919 062,96	27,99
07	Mercado, Plazas y ferias	2 000 000,00	1,30
08	Educativos, culturales y deportivos	5 648 058,44	3,68
10	Servicios Sociales Complementarios	9 779 520,52	6,38
11	Estacionómetros y terminales	5 100 000,00	3,33
17	Mantenimiento de Edificios	3 700 000,00	2,41
22	Seguridad Vial	6 855 842,31	4,47
25	Protección Medio Ambiente	12 319 202,44	8,03
27	Servicios Públicos y mantenimiento	5 000 000,00	3,26
28	Atención de emergencias cantonales	-	0,00
29	Por incumplimiento de deberes	-	0,00
Total rebajar Programa II		153 355 569,94	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 3- 2023			
REBAJAR EGRESOS:			
Programa III: Inversión			
Códigos	Servicios		%
	EDIFICIOS	1 163 260,19	0,27
	<i>Obras por administración</i>		
04	Mejoras en el Estadio Municipal	7 566,27	0,00
09	Construcción, mejoras y reparación de obras comunales	55 693,92	0,01
10	Proyectos de Desarrollo Económico Integral	1 100 000,00	0,26
	VÍAS DE COMUNICACIÓN	49 500 000,00	11,54
	<i>Obras por administración</i>		
01	Unidad Técnica de Gestión Vial	35 000 000,00	8,16
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	14 500 000,00	3,38
	INSTALACIONES	25 000 000,00	5,83
	<i>Obras por contrato</i>		
10	Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal	25 000 000,00	5,83
	OTROS PROYECTOS	186 438 600,00	43,46
	<i>Obras por administración</i>		
01	Dirección técnica y estudio	4 700 000,00	1,10
02	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	9 100 000,00	2,12
03	Fortalecimiento catastral	2 800 000,00	0,65
04	Mejoras en el parque central y parques infantiles	1 000 000,00	0,23
07	Proyecto Gestión Óptima de la Administración Tributaria	39 000 000,00	9,09
08	Proyecto de valoraciones en el cantón	1 000 000,00	0,23
09	Proyecto de Policía Municipal en materia de control del delito	6 438 600,00	1,50
13	Prevención del Dengue	3 000 000,00	0,70
19	Reingeniería del sistema municipal	17 000 000,00	3,96
26	Proyecto de Desarrollo Económico Local	9 500 000,00	2,21
31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal	85 400 000,00	19,91
32	Mejoras y construcción en parques infantiles	7 500 000,00	1,75
	OTRAS INVERSIONES	166 854 169,76	38,90
07	Proyecto de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales	166 854 169,76	38,90
Total rebajar Programa III		428 956 029,95	100,00
TOTAL REBAJAR EGRESOS			670 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS
AUMENTO DE EGRESOS

	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
EGRESOS POR EL OBJETO DEL GASTO	209.826.853,17	160.698.073,78	299.475.073,05	670.000.000,00
0 REMUNERACIONES	183.185.119,02	114.099.341,42	82.538.055,96	379.822.516,40
1 SERVICIOS	3.755.000,00	16.400.000,00	11.085.000,00	31.240.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.500.000,00	17.305.006,97	34.252.017,09	55.057.024,06
3 INTERESES Y COMISIONES	-	2.200.000,00	33.000.000,00	35.200.000,00
5 BIENES DURADEROS	-	5.000.000,00	130.700.000,00	135.700.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTE:	8.883.274,15	5.693.725,39	7.900.000,00	22.476.999,54
8 AMORTIZACION	-	-	-	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	10.503.460,00	-	-	10.503.460,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N.° 3- 2023			
AUMENTAR EGRESOS:			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos			%
01	Gastos de administración (*)	178 353 097,36	85,00
02	Auditoria Interna	24 590 481,66	11,72
03	Inversiones propias	-	0,00
04	Registro de Inversiones y deuda	6 883 274,15	3,28
Total Programa I		209 826 853,17	100,00
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.			
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
VARIACION PRESUPUESTARIA N.° 3- 2023			
AUMENTAR EGRESOS:			
Programa II: Servicios Comunales			
Códigos	Servicios		%
01	Aseo de vías y sitios públicos	17 000 000,00	10,58
02	Recolección de basura	14 500 000,00	9,02
03	Mantenimiento de caminos y calles	15 500 000,00	9,65
04	Cementerios	9 300 000,00	5,79
05	Servicios de parques y obras de ornato	1 289 000,00	0,80
06	Acueductos	42 919 062,96	26,71
07	Mercados, plazas y ferias	2 000 000,00	1,24
09	Educativos, culturales y deportivos	17 700 000,00	11,01
10	Servicios sociales complementarios	14 432 691,00	8,98
11	Estacionómetros y terminales	5 100 000,00	3,17
17	Mantenimiento de Edificios	1 200 000,00	0,75
18	Reparaciones menores	2 000 000,00	1,24
22	Seguridad Vial	8 350 000,00	5,20
25	Protección al Medio Ambiente	3 491 069,05	2,17
27	Servicios Públicos y mantenimiento	5 916 250,78	3,68
28	Atención de emergencias cantonales	-	0,00
Total Programa II		160 698 073,78	100,00

<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 3 - 2023</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>				
<u>Programa III: Inversión</u>				
Código		Proyectos y obras		%
Pr.	O.			
01		EDIFICIOS	13 600 000,00	4,54
		<i>Obras por administración</i>		
	09	Construcción, reparación y mejoras de obras comunales	12 500 000,00	4,17
	10	Proyectos de Desarrollo Económico Integral	1 100 000,00	0,37
02		VIAS DE COMUNICACIÓN	138 936 467,96	46,39
		<i>Obras por administración</i>		
	01	Unidad Técnica de Gestion Vial	76 036 467,96	25,39
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	62 900 000,00	21,00
05		INSTALACIONES	25 000 000,00	8,35
		<i>Obras por administración</i>		
	10	Construcción y mejoras en el Acueducto Municipal	25 000 000,00	8,35
06		OTROS PROYECTOS	121 238 600,00	40,48
		<i>Obras por administración</i>		
	01	Dirección técnica y estudio	8 500 000,00	2,84
	02	Reparaciones mayores en Maquinaria y equipo	9 100 000,00	3,04
	03	Fortalecimiento catastral	3 700 000,00	1,24
	04	Mejoras en el parque central y parques infantiles	1 000 000,00	0,33
	07	Gestion Optima de la Administración Tributaria	1 500 000,00	0,50
	08	Proyecto de valoraciones en el cantón	1 000 000,00	0,33
	09	Proyecto de policía municipal en materia del control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	3 438 600,00	1,15
	26	Proyecto de Desarrollo Económico Local	7 600 000,00	2,54
	31	Construcción y mejoras en el Vertedero Municipal	85 400 000,00	28,52
	32	Mejoras y construcción de parques infantiles en el cantón	-	0,00
07		OTRAS INVERSIONES	700 005,09	0,23
	02	Compra de terreno y concesión Rio Peñas Blancas	-	0,00
	07	Proyecto de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales	700 000,00	0,23
	10	Compra de combustible y repuestos	5,09	0,00
		Total Programa III	299 475 073,05	100,00
		TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		670 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2023					
SECCION DE EGBESOS POR PARTIDA					
GENERAL Y POR PROGRAMAS					
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		-	0,00	-	(0,00)
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	122 138 453,06	7 342 503,84	-129 480 956,90	0,00
0	REMUNERACIONES	167 503 662,48	93 335 926,02	-431 909,55	260 407 678,95
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	59 523 228,46	52 929 843,23	-21 356 977,51	91 096 094,18
01	Sueldos para cargos fijos	61 932 644,19	47 679 365,99	-1 952 012,00	107 659 998,18
02	Jornales	600 000,00	11 050 000,00	2 815 000,00	14 465 000,00
03	Servicios especiales	-500 000,00	1 600 000,00	-12 650 000,00	-11 550 000,00
05	Suplencias	-2 509 415,73	-7 399 522,76	-9 569 965,51	-19 478 904,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-8 472 040,81	-500 197,66	14 38 600,00	-7 533 638,47
01	Tiempo Extraordinario	1 696 265,05	-500 197,66	3 638 600,00	4 834 667,39
02	Recargo de funciones	-5 168 305,86	0,00	-2 200 000,00	-7 368 305,86
05	Dietas	-5 000 000,00	0,00	0,00	-5 000 000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	57 629 925,91	18 095 198,68	11 237 326,01	86 962 450,60
01	Retribución por años servidos	18 000 000,00	5 315 290,00	9 400 000,00	32 715 290,00
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	20 500 000,00	4 000 000,00	-2 200 000,00	22 300 000,00
03	Decimotercer mes	8 129 925,91	6 726 700,68	-752 140,99	14 104 485,60
04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros incentivos salariales	11 000 000,00	2 053 208,00	4 789 467,00	17 842 675,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23 500 453,17	7 104 094,26	210 394,67	30 814 942,10
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 500 453,17	8 496 414,56	637 500,00	32 634 367,73
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	-1 392 320,30	-427 105,33	-1 819 425,63

Página 1

Activar

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	35 322 095,75	15 706 987,51	8 038 747,28	59 067 830,54
01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	17 174 800,00	5 840 497,69	2 187 500,00	25 202 797,69
02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 520 000,00	5 710 596,27	2 575 000,00	16 805 596,27
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 510 000,00	8 250 000,00	3 537 500,00	18 297 500,00
05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (Aporte Patronal 5,333% ASEMUSANCA)	3 117 295,75	-4 094 106,44	-261 252,72	-1 238 063,42
1	<u>SERVICIOS</u>	-32 499 668,57	-63 004 322,72	-184 148 057,04	-279 652 048,33
01	<u>ALQUILERES</u>	-4 913 839,92	-1 491 671,01	-9 799 767,28	-16 205 278,21
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	-3 000 000,00	-3 000 000,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3 474 000,00	-4 000 000,00	-526 000,00
03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	-250 000,00	0,00	-250 000,00
04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros alquileres	-4 913 839,92	-4 715 671,01	-2 799 767,28	-12 429 278,21
02	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	-5 000 000,00	-400 000,00	1 100 000,00	-4 300 000,00
01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00
02	Servicio de energía eléctrica	-2 000 000,00	-200 000,00	0,00	-2 200 000,00
03	Servicio de correo	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de telecomunicaciones	-3 000 000,00	-400 000,00	1 100 000,00	-2 300 000,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	-11 845 000,00	785 880,00	0,00	-11 059 120,00
01	Información	0,00	-118 560,00	0,00	-118 560,00
02	Publicidad y propaganda	0,00	3 979 440,00	0,00	3 979 440,00
03	Impresión, encuadernación y otros	1 155 000,00	-75 000,00	0,00	1 080 000,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros y	-7 000 000,00	-3 000 000,00	0,00	-10 000 000,00
07	Servicios de transferencia electrónica de información	-6 000 000,00	0,00	0,00	-6 000 000,00
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	-8 150 000,00	-34 483 358,24	-165 708 969,76	-208 342 328,00
02	Servicios jurídicos	-1 500 000,00	0,00	1 000 000,00	-500 000,00
03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-1 000 000,00	0,00	-7 600 000,00	-8 600 000,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-750 000,00	0,00	-9 500 000,00	-10 250 000,00
06	Servicios generales	0,00	-21 374 000,00	-149 154 169,76	-170 528 169,76
99	Otros servicios de gestión y apoyo	-4 900 000,00	-13 109 358,24	-454 800,00	-18 464 158,24

Página 2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
3	05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000,00	-300.000,00	-1.000.000,00	700.000,00
4	02	Viáticos dentro del país	2.000.000,00	-300.000,00	-1.000.000,00	700.000,00
4	03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
5	04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
6	06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-2.000.000,00	-13.785.173,27	-10.916.820,00	-26.701.993,27
7	01	Seguros	-2.000.000,00	-13.785.173,27	-10.916.820,00	-26.701.993,27
8	07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-559.000,00	-3.096.500,20	1.242.500,00	-2.413.000,20
9	01	Actividades de capacitación	-559.000,00	-4.296.500,20	1.242.500,00	-3.613.000,20
9	02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
10	03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
11	08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-1.731.828,65	-9.933.500,00	1.185.000,00	-10.480.328,65
12	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-805.450,00	-4.950.000,00	4.785.000,00	-970.450,00
13	02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
14	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00
15	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00
16	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-117.850,00	-3.500.000,00	0,00	-3.617.850,00
17	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-340.000,00	0,00	0,00	-340.000,00
18	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	-83.500,00	0,00	-83.500,00
19	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema	-452.028,65	0,00	-300.000,00	-752.028,65
20	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-16.500,00	-1.400.000,00	-3.300.000,00	-4.716.500,00
21	09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
22	99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
23	99	SERVICIOS DIVERSOS	-300.000,00	-300.000,00	-250.000,00	-850.000,00
24	01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00
25	05	Deducibles	-300.000,00	-300.000,00	-250.000,00	-850.000,00
26	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-299.225,00	-3.357.987,39	21.141.444,23	17.484.231,84
27	01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1.500.000,00	-9.272.370,15	-2.600.500,00	-13.372.870,15
28	01	Combustibles y lubricantes	-1.500.000,00	-7.004.750,15	-1.000.000,00	-9.504.750,15
29	02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	-121.200,00	-852.512,00	-973.712,00
30	04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	-1.996.420,00	-47.988,00	-2.044.408,00
31	99	Otros productos químicos y conexos	0,00	-150.000,00	-700.000,00	-850.000,00

Página 3

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	0,00
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	-4.788.593,03	26.347.624,21	21.559.031,18
01	Materiales y productos metálicos	0,00	189.696,97	22.997.624,61	23.187.321,58
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	-4.780.290,00	4.799.999,60	19.709,60
03	Madera y sus derivados	0,00	-198.000,00	0,00	-198.000,00
04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	-150.000,00	-150.000,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00	0,00	-1.500.000,00	-1.500.000,00
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	10.995.290,00	-574.669,83	10.420.620,17
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-293.710,00	-1.026.686,92	-1.320.396,92
02	Repuestos y accesorios	0,00	11.289.000,00	452.017,09	11.741.017,09
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.775,00	-292.314,21	-2.031.010,15	-1.122.549,36
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-107.850,00	-248.230,30	-158.649,97	-514.730,27
03	Productos de papel, cartón e impresos	-1.429.575,00	-1.154.620,75	-343.189,96	-2.927.385,71
04	Textiles y vestuario	-361.800,00	317.136,84	-1.729.170,22	-1.773.833,38
05	Útiles y materiales de limpieza	3.500.000,00	-6.600,00	0,00	3.493.400,00
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1.750.000,00	-100.000,00	1.650.000,00
07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-400.000,00	-950.000,00	300.000,00	-1.050.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	-2.600.000,00	33.000.000,00	30.400.000,00
02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Crédito IFAM)	0,00	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	-4.800.000,00	33.000.000,00	28.200.000,00
06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras (Crédito Banco Nacional)	0,00	-4.800.000,00	33.000.000,00	28.200.000,00
5	BIENES DURADEROS	-1.000.000,00	607.046,51	15.214.841,24	14.821.887,75
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-1.000.000,00	645.750,00	63.014.841,24	62.660.591,24
01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	-2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	38.174.320,00	38.174.320,00
03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	-2.354.250,00	-159.478,76	-2.513.728,76
05	Equipo y programas de cómputo # (2019) Equipo de cómputo	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	5.000.000,00	25.000.000,00	30.000.000,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	-38.703,49	-17.800.000,00	-17.838.703,49
01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Instalaciones	0,00	-38.703,49	40.000.000,00	39.961.296,51
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	-57.800.000,00	-57.800.000,00
03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	-30.000.000,00	-30.000.000,00
01	Terrenos	0,00	0,00	-30.000.000,00	-30.000.000,00
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.883.274,15	-4.915.019,73	4.689.902,09	8.658.156,51
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00
6 03	PRESTACIONES	8.250.000,00	1.084.980,27	5.147.007,04	14.481.987,31
01	Prestaciones legales	5.000.000,00	0,00	6.000.000,00	11.000.000,00
99	Otras prestaciones	3.250.000,00	1.084.980,27	-852.992,96	3.481.987,31

Página 4

Página 5

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
6	06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	633 274,15	-6 000 000,00	-457 104,95	-5 823 830,80
	01	Indemnizaciones	0,00	-6 000 000,00	-457 104,95	-6 457 104,95
	02	Reintegros o devoluciones	633 274,15	0,00	0,00	633 274,15
8		AMORTIZACION	0,00	-7 000 000,00	0,00	-7 000 000,00
	02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Crédito IFAM)	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	-7 000 000,00	0,00	-7 000 000,00
	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras (Crédito Banco Nacional)	0,00	-7 000 000,00	0,00	-7 000 000,00
9		CUENTAS ESPECIALES	-20 449 590,00	-5 723 138,85	-18 947 177,87	-45 119 906,72
	02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-20 449 590,00	-5 723 138,85	-18 947 177,87	-45 119 906,72
	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
	01	Provision para aumentos salariales	-20 449 590,00	-5 723 138,85	0,00	-26 172 728,85
	02	Recursos sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00	-18 947 177,87	-18 947 177,87

Página 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2023					
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA					
GENERAL Y POR PROGRAMAS					
RESUMEN DE GASTOS					
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	122 138 453,06	7 342 503,84	(129 480 956,90)	(0,00)
0	REMUNERACIONES	167 503 662,48	93 335 926,02	(431 909,55)	260 407 678,95
1	SERVICIOS	(32 499 668,57)	(63 004 322,72)	(184 148 057,04)	-279 652 048,33
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(299 225,00)	(3 357 987,39)	21 141 444,23	17 484 231,84
3	INTERESES Y COMISIONES	-	(2 600 000,00)	33 000 000,00	30 400 000,00
5	BIENES DURADEROS	(1 000 000,00)	607 046,51	15 214 841,24	14 821 887,75
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 883 274,15	(4 915 019,73)	4 689 902,09	8 658 156,51
8	AMORTIZACION	-	(7 000 000,00)	-	-7 000 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	(20 449 590,00)	(5 723 138,85)	(18 947 177,87)	-45 119 906,72

Página 3

Ac
Ver:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 03-2023
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General y Auditoría Interna y Registro de deuda, Fondos y transferencias

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

- ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías en **servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, recargo de funciones, dietas**, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda, y eras de fortalecer las cuentas del grupo remuneraciones.

- ✓ **Servicios:** Se disminuyen recursos de las cuentas de **otros alquileres, servicios de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, servicios de tecnologías de información, seguros, servicios de ingeniería y arquitectura, deducibles** basados en las proyecciones de Servicios Generales. Se rebajan recursos de la cuenta **comisiones y gastos por servicios financieros** basados en la revisión realizada por la Dirección de Hacienda, para fortalecer otras cuentas de necesidad institucional.

Se disminuyen recursos de **otros servicios de gestión y apoyo**, solicitado por *Archivo Central, Control Interno*, producto de economías de procesos y requerimientos de presupuestación en otras cuentas. Se rebaja la cuenta de **actividades de capacitación** de Contabilidad, Control Interno y Dirección de Hacienda, para fortalecer otras cuentas de relevancia.

En cuanto a **mantenimiento y reparación de edificios, locales y terrenos – mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, así como mantenimiento y reparación de otros equipos**, se disminuyen economías por procesos ya culminados.

- ✓ **Materiales y Suministros:** Se disminuyen recursos de las cuentas de **combustibles y lubricantes, productos de cartón, papel e impresos, y otros útiles, materiales y suministros** solicitados por Servicios Generales.

- ✓ **Bienes duraderos.** Se rebajan recursos de la cuenta de **equipo y programas de cómputo** por solicitud de Desarrollo Estratégico.

- ✓ 1 **Cuentas Especiales:** Se reducen los recursos de la cuenta de **sumas libres sin asignación presupuestaria** y se reclasifican para refuerzo de cuentas de la Administración.

3 1.1.1 AUDITORIA

- 4 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **tiempo extraordinario y recargo de**
5 **funciones**, para refuerzo de cuentas requeridas.
- 6 ✓ **Servicios:** Se disminuyen recursos de las cuentas de **servicios jurídicos, servicios**
7 **en ciencias económicas y sociales, mantenimiento de edificios, locales y**
8 **terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte y equipo de**
9 **cómputo** a solicitud de la jefatura.
- 10 ✓ **Materiales y Suministros:** Se disminuyen recursos de las cuentas de **combustibles**
11 **y lubricantes, productos de cartón, papel e impresos, y otros útiles, materiales y**
12 **suministros** solicitados por Servicios Generales.
- 13 ✓ **Cuentas Especiales:** Se reducen los recursos de la cuenta de **sumas libres sin**
14 **asignación presupuestaria** y se reclasifican para refuerzo de cuentas de la Auditoría.

15 PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

16 ASEO DE VÍAS *Servicios*

17 Se disminuye la cuenta **información, impresión, encuadernación y otros, seguros para**
18 **reforzar** unas cuentas requeridas por la jefatura del servicio.

19 ✓ **Materiales y suministros**

20 Se rebaja la cuenta **tinta, pinturas y diluyentes, útiles y materiales de limpieza,**
21 **otros útiles, materiales y suministros, herramientas e instrumentos**, para reforzar
22 **unas cuentas** requeridas por la jefatura del servicio.

23 ✓ **Transferencias corrientes**

24 Se reducen los recursos de la cuenta de **prestaciones legales** y para reforzar unas
25 **cuentas** requeridas por la jefatura del servicio. (MSCAM-SP-OSAV-0036-2023).

26 RECOLECCIÓN DE BASURA

- 27 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **incentivos por años servidos,**
28 **contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, y a fondos de**

1 **pensiones y otros fondos de capitalización**, con base en revisiones realizadas por
2 la Dirección de Hacienda, y eras de fortalecer otras cuentas requeridas.

3 ✓ **Servicios:** Se disminuye la cuenta **otros alquileres, viáticos dentro del país,**
4 **actividades de capacitación para** reforzar unas cuentas requeridas por la jefatura
5 del servicio.

6 ✓ **Materiales y suministros:** Se rebaja la cuenta **otros útiles, materiales y**
7 **suministros diversos,** para reforzar unas cuentas requeridas por la jefatura del
8 servicio.

9 ✓ **Intereses y comisiones:** Se rebaja la cuenta **intereses sobre préstamos de**
10 **instituciones descentralizadas no empresariales,** para reforzar unas cuentas
11 requeridas por la jefatura del servicio. (MSCAM-SP-RS-322-2023)

12 **SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES**

13 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias,** con base en revisiones
14 realizadas por la Dirección de Hacienda, y eras de fortalecer requerimientos del
15 servicio.

16 ✓ **Servicios:** Se disminuye la cuenta **otros alquileres, seguros, deducibles** para
17 reforzar unas cuentas requeridas por la jefatura del servicio.

18 ✓ **Materiales y suministros:** Se rebaja la cuenta **combustibles y lubricantes,**
19 **productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y diluyentes, materiales**
20 **y productos minerales y asfálticos, textiles y vestuario, útiles y materiales de**
21 **limpieza, otros útiles, materiales y suministros diversos,** para reforzar unas
22 cuentas requeridas por la jefatura del servicio.

23 ✓ **Transferencias Corrientes:** Se disminuye la cuenta **indemnizaciones** para reforzar
24 unas cuentas requeridas por la jefatura del servicio.

25 ✓ **Cuentas Especiales:** Se reducen los recursos de la cuenta de **recursos sin**
26 **asignación presupuestaria** para reforzar unas cuentas requeridas por la jefatura del
27 servicio.

28 **SERVICIO DE CEMENTERIO**

29 ✓ **Remuneraciones**

1 Se rebajan economías de **suplencias y tiempo extraordinario** con base en revisiones
2 realizadas por la Dirección de Hacienda.

3 ✓ **Servicios**

4 Se rebajan economías de **servicios de telecomunicaciones, información, seguros y**
5 **mantenimiento y reparación de otros equipos** a solicitud de la jefatura, para fortalecimiento
6 de cuentas requeridas.

7 ✓ **Materiales**

8 Se rebajan economías de **otros productos químicos y conexos** a solicitud de la jefatura.

9 ✓ **Transferencias Corrientes**

10 Se disminuye la cuenta **otras prestaciones** para reforzar unas cuentas requeridas por la
11 jefatura del servicio. (MSCAM-SP-041-2023)

12 **1.2.1 PARQUE Y ORNATO (2-5)**

13 ✓ **Remuneraciones**

14 Se rebajan economías de **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros**
15 **fondos de capitalización** con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

16 ✓ **Cuentas Especiales**

17 Se disminuye fondos de las cuentas **tintas, pinturas y diluyentes**, para reforzar unas cuentas
18 requeridas por la jefatura del servicio (MSSCM-SP-OSP-0024-2023)

19

20 **SERVICIO DE ACUEDUCTOS**

21 ✓ **Remuneraciones**

22 Se rebajan economías de **suplencias** con base en revisiones realizadas por la Dirección de
23 Hacienda.

24 ✓ **Servicios**

25 Se reducen recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros alquileres,**
26 **servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación,**
27 **mantenimiento y reparación de otros equipos**, a solicitud de la jefatura del servicio.

1 ✓ **Materiales y suministros**

2 Se reducen recursos tintas, pinturas y diluyentes, madera y sus derivados, a solicitud de la
3 jefatura del servicio.

4 ✓ **Bienes duraderos**

5 Se disminuyen recursos en **maquinaria y equipo para la producción, equipo y mobiliario**
6 **de oficina**, vías de comunicación terrestre, a solicitud de la jefatura del servicio. (MSCAM-
7 SP-A-2497-2023)

8 **SERVICIO MERCADO, PLAZAS Y FERIAS**

9 ✓ **Servicios**

10 Se rebajan economías de **actividades de capacitación, mantenimiento de edificios,**
11 **locales y terrenos, mantenimiento y reparación de otros equipos**, a solicitud de la jefatura
12 del servicio.

13 ✓ **Materiales y suministros**

14 Se comprimen recursos de **repuestos ya accesorios, útiles y materiales de resguardo y**
15 **seguridad**, a solicitud de la jefatura del servicio. (MSCAM-SP-M-031-2023).

16

17 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

18 ✓ **Servicios:** Se rebajan economías de **otros servicios de gestión y apoyo,**
19 **actividades de capacitación**, para atender necesidades definidas por la jefatura
20 correspondiente.

21 ✓ **Materiales y suministros:** Se comprimen recursos de productos farmacéuticos y
22 medicinales, materiales y productos metálicos **útiles y materiales de resguardo y**
23 **seguridad**, a solicitud de la jefatura del servicio.

24 **1.2.2 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

25 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias y tiempo extraordinario**
26 con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

27 ✓ **Servicios:** Se rebajan economías de **servicio de energía eléctrica y servicio de**
28 **telecomunicaciones, publicidad y propaganda, impresión encuadernación y**

1 **otros, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos dentro**
2 **del país, actividades de capacitación, mantenimiento de edificios, locales y**
3 **terrenos y mantenimiento y reparación de equipo de transporte, para atender**
4 **necesidades definidas por la jefatura correspondiente.**

5 ✓ **Materiales y suministros:** Se rebajan economías de **combustibles y lubricantes,**
6 **tintas pinturas y diluyentes, útiles y materiales de oficina y computo, productos**
7 **de papel, cartón e impresos, textiles y vestuario,** para atender necesidades
8 definidas por la jefatura correspondiente, a solicitud de la jefatura. (MSCAM-DS-095-
9 2023)

10 **1.2.3 ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)**

11 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **contribuciones patronales a fondos**
12 **de pensiones y otros fondos de capitalización** con base en revisiones realizadas
13 por la Dirección de Hacienda.

14 ✓ **Servicios;** Se rebajan economías de **impresión encuadernación y otros,**
15 **comisiones y gastos por servicios financieros,** para atender necesidades definidas
16 por la jefatura correspondiente.

17 ✓ **Transferencias Corrientes:** Se disminuye la cuenta **prestaciones legales y otras**
18 **prestaciones** para reforzar unas cuentas requeridas por la jefatura del servicio.
19 (MSCAM-Ad-SCPM-Pq-104-2023)

20 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

21 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **contribuciones patronales a fondos**
22 **de pensiones y otros fondos de capitalización** con base en revisiones realizadas
23 por la Dirección de Hacienda.

24 ✓ **Servicios:** Se rebajan economías de **mantenimiento de edificios, locales y**
25 **terrenos,** para atender necesidades definidas por la jefatura correspondiente.
26 (MSCAM-Ad-SG-353-2023)

27 **SEGURIDAD VIAL**

28 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **contribuciones patronales a fondos de**
29 **pensiones y otros fondos de capitalización,** con base en revisiones realizadas por
30 la Dirección de Hacienda.

1 ✓ **Servicios:** Se rebajan economías de otros alquileres, **servicio de**
2 **telecomunicaciones, publicidad y propaganda, actividades de capacitación,**
3 **mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y**
4 **reparación de equipo y mobiliario de oficina** para atender necesidades definidas
5 por la jefatura correspondiente.

6 ✓ **Materiales y suministros:** Se rebajan economías de **combustibles y lubricantes,**
7 **repuestos y accesorios, productos de papel, cartón e impresos, textiles y**
8 **vestuario,** para atender necesidades definidas por la jefatura correspondiente.

9 ✓ **Transferencias Corrientes:** Se disminuye la cuenta **otras prestaciones** para reforzar
10 unas cuentas requeridas por la jefatura del servicio. (MSCAM-Ad-SCPM-00346-2023)

11 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

12 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias,** con base en revisiones
13 realizadas por la Dirección de Hacienda.

14 ✓ **Servicios:** Se reducen economías de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario,**
15 **información, otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación de**
16 **equipo de transporte, actividades protocolarias,** a solicitud de la jefatura del
17 servicio.

18 ✓ **Materiales y suministros:** Se comprime recursos en **combustible y lubricantes,**
19 **herramientas e instrumentos, productos de papel, cartón e impresos, útiles y**
20 **materiales de limpieza,** a solicitud de la jefatura del servicio.

21 ✓ **Intereses y comisiones:** Se comprime recursos en **intereses sobre préstamos de**
22 **Instituciones Públicas Financieras,** a solicitud de la jefatura del servicio.

23 ✓ **Amortización:** Se comprime recursos en **amortización sobre préstamos de**
24 **Instituciones Públicas Financieras,** a solicitud de la jefatura del servicio.

25 ✓ **Transferencias Corrientes:** Se disminuye la cuenta **otras prestaciones** para reforzar
26 unas cuentas requeridas por la jefatura del servicio.

27 ✓ **Cuentas especiales:** Se rebaja recursos en **recursos sin asignación**
28 **presupuestaria,** a solicitud de la jefatura del servicio. (MSCAM-GA- 0328-2023)

1 **SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO**

2 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias, contribuciones**
3 **patronales al desarrollo y seguridad social, así como contribuciones patronales**
4 **a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización** con base en revisiones
5 realizadas por la Dirección de Hacienda.

6 ✓ **Servicios:** Se reducen economías de **seguros y actividades de capacitación,** a
7 solicitud de la jefatura del servicio.

8 ✓ **Transferencias corrientes:** Se comprime recursos incluidos **otras prestaciones,** a
9 solicitud de la jefatura del servicio. (MSCAM-SP-051-2023)

10

11

PROGRAMA INVERSIONES

12

MEJORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL

13

14

✓ **Transferencias corrientes:** Se disminuye la cuenta de **indemnizaciones,** a solicitud de
la jefatura del servicio.

15

16

**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS COMUNALES DEL
CANTÓN**

17

18

Transferencias corrientes: Se disminuye la cuenta de **indemnizaciones,** a solicitud
de la jefatura del servicio.

19

PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

20

21

Transferencias corrientes: Se disminuye la cuenta de **prestaciones legales, otras
prestaciones, e indemnizaciones,** a solicitud de la jefatura del servicio.

22

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

23

24

25

✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias y recargo de funciones**
con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda, y eras de fortalecer
la cuenta de salarios fijos.

26

27

✓ **Servicios:** Se reducen economías de **seguros y mantenimiento y reparación de
otros equipos** a solicitud de la jefatura del servicio.

1 ✓ **Materiales y suministros:** Se comprime recursos en **otros productos químicos,**
2 **útiles y materiales de oficina y cómputo de papel, cartón e impresos, textiles y**
3 **vestuario,** a solicitud de la jefatura del servicio.

4 ✓ **Cuentas especiales:** Se reduce recursos en **recursos sin asignación presupuestaria,**
5 a solicitud de la jefatura del servicio. (MSCAM.JVC-0052-2023).

6

7 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES**

8 ✓ **Remuneraciones**

9 Se rebajan economías de **suplencias,** con base en revisiones realizadas por la Dirección de
10 Hacienda, y eras de fortalecer la cuenta de salarios fijos.

11 ✓ **Servicios**

12 Se rebajan economías de **otros alquileres, mantenimiento y reparación de otros equipos,**
13 a solicitud de la jefatura.

14 ✓ **Materiales y suministros**

15 Se disminuyen recursos de materiales y productos metálicos, materiales y productos
16 minerales y asfálticos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales
17 y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción y
18 mantenimiento, herramientas e instrumentos, útiles y materiales de resguardo y seguridad, a
19 solicitud de la jefatura.

20

21 ✓ **Transferencias Corrientes**

22 Se disminuye la cuenta **otras prestaciones e indemnizaciones**

23 **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL**

24 ✓ **Bienes Duraderos**

25 Se rebajan economías de **equipo de transporte** para reforzar unas cuentas
26 requeridas por la jefatura. (MSCAM-SP-A-2497-2023)

1 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO**

2 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias, recargo de funciones,**
3 **restricción al ejercicio liberal de la profesión,** con base en revisiones realizadas por
4 la Dirección de Hacienda.

5 ✓ **Servicios:** Se rebajan economías de **otros servicios de gestión y apoyo,**
6 **mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de**
7 **cómputo y sistemas de información deducibles,** a solicitud de la jefatura.

8 ✓ **Materiales y suministros:** Se reducen economías de **combustibles y lubricantes,**
9 **productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y diluyentes,**
10 **herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, Útiles y materiales de**
11 **oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de**
12 **resguardo y seguridad,** solicitud de la jefatura.

13 ✓ **Bienes duraderos:** Se comprimen recursos de **equipo y mobiliario de oficina,**
14 solicitud de la jefatura.

15 ✓ **Transferencias Corrientes:** Se disminuye la cuenta **otras prestaciones.**

16 **REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO**

17 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos** con base en
18 revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

19 **Servicios:** Se rebajan economías de **servicios de ingeniería y arquitectura**

20 **PROYECTO DE CATASTRO MUNICIPAL**

21 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias, retribución por años**
22 **servidos,** con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

23 ✓ **Servicios:** Se rebajan economías de **mantenimiento y reparaciones de otros**
24 **equipos,** a solicitud de la jefatura.

25

1 **Materiales y suministros:** Se reducen economías de **combustibles y lubricantes,**
2 **tintas, pinturas y diluyentes,**

3

4 **PARQUES INFANTILES**

5

6 ✓ **Materiales y suministros.** Se reducen economías de **materiales y productos**
7 **minerales y asfálticos,**

8

9 **GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

10 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **sueldos para cargos fijos,** retribución
11 por años servidos restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes,
12 contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales
13 a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización con base en revisiones
14 realizadas por la Dirección de Hacienda.

15 ✓ **Servicios:** Se comprimen recursos de **viáticos dentro del país, actividades de**
16 **capacitación, y seguros;** a solicitud de la jefatura

17 ✓ **Materiales y suministros:** Se disminuyen recursos de **combustibles y lubricantes,**
18 a solicitud de la jefatura.

19 ✓ **Bienes duraderos:** Se disminuye la cuenta **equipo de transporte** a solicitud de la
20 jefatura. (MSCAM-H-AT-0377-2023 - MSCAM-H-AT-0341-2023)

21 **PROYECTO DE VALORACIONES**

22 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **suplencias,** con base en revisiones
23 realizadas por la Dirección de Hacienda. (MSCAM-H-AT-0377-2023 - MSCAM-H-AT-
24 0341-2023)

25 **PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO y** 26 **OTROS SEGÚN LA LEY DE PARQUIMETROS**

27 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **servicios especiales,** con base en
28 revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

29 ✓ **Servicios:** Se comprimen recursos de **seguros,** a solicitud de la jefatura respectiva.

30 ✓ **Materiales y suministros:** Se comprimen recursos de **textiles y vestuario,** a solicitud
31 de la jefatura. (MSCAM-Ad-SCPM-00345-2023)

1 **PROGRAMA DESARROLLO DE SOFTWARE**

- 2 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **sueldos por cargos fijos, suplencias**
3 **y decimotercer mes**, con base en revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.
4 (MSC-AM-H-160-2023- MSC-AM-TI-2023-0088)

5 **PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

- 6 ✓ **Servicios:** Se comprimen recursos de **servicios en ciencias económicas y sociales**
7 a solicitud de la jefatura respectiva. (MSCAM-DE-00128-2023)

8 **CONSTRUCCIÓN MEJORAS DE VERTEDERO DE FLORENCIA**

- 9 ✓ **Remuneraciones:** Se rebajan economías de **jornales ocasionales**, con base en
10 revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

- 11 ✓ **Servicios:** Se disminuyen recursos en **alquileres de maquinaria**, a solicitud de la
12 jefatura del servicio para fortalecer requerimientos de mejoras en el vertedero.
13 (MSCAM-SP-RS-237-2023)

- 14 ✓ **Bienes duraderos:** Se reducen recursos en **otras construcciones, adiciones y**
15 **mejoras** y terrenos a solicitud de la jefatura del servicio para fortalecer requerimientos
16 de mejoras en el vertedero. (MSCAM-SP-RS-321-2023)

17 **MEJORAS EN PARQUES INFANTILES**

- 18 ✓ **Bienes duraderos**

19 Se rebajan economías de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, se disminuye porque
20 los precios del proceso por demanda son inferiores a lo previsto para la compra de 11 parques
21 infantiles y por ende el sobrante en el código presupuestario. (MSC-AM-DE-EC-0336-2023).

22

23 **1.2.4 PROYECTO DE CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA**

- 24 ✓ **Remuneraciones**

25 Se rebajan economías de **servicios especiales, tiempo extraordinario, decimotercer mes,**
26 **contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones**
27 **patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización** con base en
28 revisiones realizadas por la Dirección de Hacienda.

1 ✓ **Servicios**

2 Se comprimen recursos de **servicios generales** a solicitud de la jefatura.

3

4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

5

VARIACION PRESUPUESTARIA N.º 03-2023

6

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE GASTOS

7

PROGRAMA I

8

9 *En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General y*

10 *Auditoría Interna y Registro de deuda, Fondos y transferencias*

11

12

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

13

ADMINISTRACIÓN

14

✓ **Remuneraciones:** Se incorporan recursos a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización** lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

15

16

17

18

19

20

21

Además se refuerza para el pago de las diferencias por traslados de funcionarios para cubrir las jefaturas de Desarrollo Estratégico, Administrador Tributario, Patentes, el área legal y Gestión Protección al Medio ambiente, por cuanto se ampliaron las fechas de suspensión con goce de salario, los cuales es necesario reforzar ya que los periodos anteriores se cubrieron con economías de plazas que no habían sido nombradas como por ejemplo las dos plazas de Contraloría de Servicios, la porción correspondiente por la incapacidad de la funcionaria Merilyn Rojas de Legal y el cese de funciones de la Jefe de Desarrollo Estratégico y la Notaria Institucional (MSC-H-0160-2023)

22

23

24

25

26

27

28

29

Se refuerzan los recursos con **suplencias** para el archivo Central para suplir las vacaciones de la Encargada de Archivo Municipal, quien se acoge a su jubilación a partir del 01 de enero del 2024 (MSCAM-AC-025-2023)

30

31

32

En cuanto **tiempo extraordinario** se refuerzan las cuentas cuenta de servicios generales para asegurar que podamos cumplir en tiempo y forma con todas nuestras obligaciones

33

1 relacionadas con las funciones administrativas, incluyendo procesos de compra, SEVRI, y
2 autoevaluación y de tesorería para solventar la normativa indicada por el Archivo Municipal,
3 para la transferencia documental de los años del 2017 a la fecha. (MSCAM-Ad-SG-353-2023
4 - MSC-AM-H-T-0398-2023).

5 Por su parte en cuanto a **incentivos salariales**: restricción al ejercicio liberal de para personal
6 de Control Interno, la Encargada de Presupuesto, y la Jefatura de Desarrollo Estratégico.
7 (MSC-AM-RH-0327-2023 – MSCAM-CI-133-2023 - MSCAM-SJ-1089-2023)

8 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
9 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
10 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

11 ✓ **Servicios**

12 Se fortalece la cuenta de **Impresión, encuadernación y otros** a solicitud de la Secretaría del
13 Concejo Municipal, para la compra de horas impresas al frente y foliadas por ambos lados,
14 para utilizarlas en las Actas del Concejo Municipal y en la Actas de las Comisiones Municipales
15 Permanentes y Especiales, y el empastado de los libros de las Actas del Concejo Municipal.
16 (MSCCM-SC-1675-2023)

17 A su vez, **otros servicios de gestión y apoyo**, para continuar con la actualización del Manual
18 Financiero Contable incorporando el área de Presupuesto tal y como lo ha solicitado la
19 Contraloría en el estudio de Gestión para Resultados. (MSC AM-H. 0160-2023)

20 En cuanto a la cuenta de **viáticos dentro del país**, se fortalece como parte de las cuentas
21 globales, tanto para funcionarios como regidores.

22 ✓ **Materiales y suministros**

23 Se fortalece la cuenta de **Útiles y materiales de limpieza** a solicitud de Servicios Generales,
24 para cancelar el trámite de reajuste de precios solicitados por el proveedor y aprobados por
25 la Proveduría y Alcaldía del procedimiento 2020CD-000148-0003600001 que refiere a la
26 compra Suministros de Limpieza, con entrega según demanda, el trámite de reajuste de
27 precios solicitado por nuestro proveedor y aprobado por la Proveduría, en relación a la
28 compra de suministros de limpieza. En el momento en que se firmó el contrato con nuestro
29 proveedor para la adquisición de suministros de limpieza, el mercado experimentaba
30 condiciones económicas y de oferta diferentes. Desde entonces, han surgido cambios
31 significativos, como el aumento de los precios de las materias primas y el encarecimiento de
32 los costos de transporte. Estos cambios han llevado a un incremento en los costos de

1 producción y distribución de los suministros de limpieza, lo que ha impactado directamente en
2 los precios de los productos. (MSCAM-Ad-SG-353-2023)

3 ✓ **Transferencias corrientes**

4 Se refuerza la cuenta de **Prestaciones** tanto en **prestaciones legales** como refuerzo
5 para cancelar lo correspondiente al funcionario Leiton como **otras prestaciones** como
6 parte de las necesidades institucionales ante situaciones de incapacidades, y también
7 se incorporan fondos en **otras transferencias corrientes al sector privado** para
8 **reintegros o devoluciones.**

9 **2.1.1 AUDITORIA**

10 ✓ **Remuneraciones**

11 Se incorporan recursos a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar las cuentas de
12 **remuneraciones básicas, incentivos salariales contribuciones patronales al desarrollo**
13 **y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos**
14 **de capitalización,** lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto
15 Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para
16 los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal.

17 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales,** correspondientes a la
18 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
19 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

20 ✓ **Transferencias corrientes**

21 Se refuerza la cuenta de **Prestaciones** específicamente **prestaciones legales,** ante la
22 renuncia del funcionario José Solano Janer. (MSCCM-AI-0143-2023)

23

24 **PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS**

25 **2.1.2 ASEO DE VÍAS**

26 ✓ **Remuneraciones:** Se incorporan recursos a solicitud de la Dirección de Hacienda,
27 para reforzar la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales**
28 **contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones**
29 **patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización** lo anterior
30 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se

1 contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos
2 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H.
3 0160-2023)

4 ✓ **Servicios:** Se incorporan recursos a la cuenta **mantenimiento y reparación de otros**
5 **equipos**, para Se requiere reforzar para dar el mantenimiento correctivo y preventivo
6 a las motoguadañas y sopladoras que se utilizan para dar mantenimiento a las zonas
7 verdes.

8 ✓ **Materiales y suministros:** Se unen recursos a **materiales y productos minerales y**
9 **asfálticos**, se requiere reforzar para comprar cemento para las obras gris que se
10 requiera dar mantenimientos.

11 ✓ **Transferencias corrientes:** Se incorporan recursos a la cuenta **otras prestaciones**,
12 para posibles incapacidades de personal. (MSCAM-SP-OSAV-0036-2023)

13 **2.1.3 RECOLECCIÓN DE BASURA**

14 ✓ **Remuneraciones:** Se incorporan recursos a solicitud de la Dirección de Hacienda,
15 para reforzar la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales**
16 **contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones**
17 **patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización** lo anterior
18 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se
19 contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos
20 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H.
21 0160-2023)

22 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
23 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
24 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

25

26 ✓ **Materiales y suministros**

27 Se incluyen fondos en la cuenta **útiles y materiales de resguardo y seguridad**, para
28 Compra de Equipo de protección personal para los compañeros del departamento.

29 ✓ **Transferencias corrientes**

30 Se incorporan recursos a la cuenta **otras prestaciones**, para posibles incapacidades
31 de personal. (MSCAM.SP.RS-322-2023)

1 **SERVICIO DE CAMINOS Y CALLES**

2 ✓ **Remuneraciones**

3 Se incorporan recursos a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de
4 **remuneraciones básicas, incentivos salariales contribuciones patronales al desarrollo**
5 **y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos**
6 **de capitalización** lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto
7 Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para
8 los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-
9 H. 0160-2023)

10 ✓ **Transferencias corrientes**

11 Se incorporan recursos en **prestaciones**, para la liquidación de funcionario José Angel Murillo
12 Chacón. (MSCAM.JVC-0052-2023)

13 **SERVICIO DE CEMENTERIO**

14 ✓ **Remuneraciones**

15 Se incorporan recursos a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de
16 **remuneraciones básicas, incentivos salariales contribuciones patronales al desarrollo**
17 **y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos**
18 **de capitalización** lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto
19 Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para
20 los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-
21 H. 0160-2023)

22

23 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

24 ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos**
25 **salariales contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social,**
26 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**
27 **capitalización**, a solicitud de la jefatura respectiva.

28 ✓ **Materiales y suministros:** Se fortifica la cuenta de **repuestos y accesorios** se
29 requiere realizar el mantenimiento preventivo al camión SM8469, a solicitud de la
30 jefatura. MSSCM-SP-OSP-0024-2023)

1 **SERVICIO DE ACUEDUCTOS**

2 ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos**
3 **salariales contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social,**
4 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**
5 **capitalización,** a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de
6 sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior debido a que
7 cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la
8 aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
9 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

10 ✓ **Servicios:** Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país,** como refuerzo a
11 solicitud de la jefatura.

12 ✓ **Materiales y suministros:** Se fortifica la cuenta de **materiales y productos**
13 **metálicos** para insumos requeridos en el mantenimiento y reparación de la red de
14 distribución del acueducto **y repuestos y accesorios** requeridos para la flotilla
15 vehicular, a solicitud de la jefatura.

16 ✓ **Intereses y comisiones:** Se refuerza cuenta de **intereses sobre préstamos de**
17 **instituciones públicas financieras** ante el aumento en la tasa de interés de créditos
18 del servicio.

19 ✓ **Bienes duraderos:** A su vez, se incorporan fondos en la cuenta de **maquinaria y**
20 **equipo diverso** para la adquisición de hidrómetros inteligentes, a solicitud de la
21 jefatura. (MSCAM-SP-A-2497-2023)

22

23 **SERVICIO MERCADO, PLAZAS Y FERIAS**

24 ✓ **Remuneraciones**

25 Se fortalece la cuenta de **incentivos salariales, contribuciones patronales a fondos de**
26 **pensiones y otros fondos de capitalización,** a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
27 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
28 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
29 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
30 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

31 ✓ **Transferencias corrientes**

1 Se fortalecen recursos en la cuenta de **otras prestaciones** como previsión en caso de
2 incapacidades de personal municipal (MSCAM-SP-M-031-2023)

3 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

4 ✓ **Remuneraciones**

5 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
6 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**
7 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
8 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
9 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
10 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
11 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

12 ✓ **Servicios**

13 Se refuerza la cuenta de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** para servicio de
14 transporte de las bandas que participarán en el Festival Navideño, **servicio de agua y**
15 **alcantarillado, así como servicio de telecomunicaciones** con el fin de Se refuerza la
16 cuenta de servicios de telecomunicaciones a solicitud del departamento de Servicios
17 Generales para el pago de las líneas telefónicas de los funcionarios del departamento,
18 **publicidad y propaganda** para el transmisiones en vivo de los eventos navideños y
19 **mantenimiento de edificios, locales y terrenos** para mantenimiento ordinario, a solicitud de
20 la jefatura respectiva.

21

22 ✓ **Materiales y suministros**

23 Se robustece la cuenta de **tintas, pintura y diluyentes** para aumento para la compra de
24 thinner y **materiales y productos minerales y asfálticos** para aumento para la compra de
25 cemento, bondex, fragua, a solicitud de la jefatura del servicio. (MSC-AM-RP-0155-2023)

26

27 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

28 ✓ **Remuneraciones**

29 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
30 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**

1 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
2 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
3 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
4 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
5 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

6 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
7 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
8 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

9 ✓ **Servicios**

10 Se refuerzan recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para para realizar
11 actividades inherentes al Plan Operativo del Departamento de Desarrollo Social, tales como
12 la Conmemoración del Día Internacional de la NO Violencia Contra la Mujer, que insta a
13 sensibilizar a la ciudadanía sobre la urgente necesidad de erradicar la violencia de género y
14 en segunda instancia la Celebración de los Derechos Políticos de la Mujer y la Familia, para
15 ello se realizará una Feria Navideña, donde tendrán la oportunidad de generar recursos
16 económicos que promuevan una mejor calidad de vida en las familias y se dinamice la
17 economía del cantón y **actividades de capacitación**, como refuerzo para el cumplimiento de
18 las metas, , a solicitud de la jefatura del servicio.

19 ✓ **Transferencias corrientes**

20 Se fortalecen recursos en la cuenta de otras prestaciones como previsión en caso de
21 incapacidades de personal municipal, a solicitud de la jefatura. (MSCAM-DS-095-2023)

22

23 **ESTACIONOMETROS Y TERMINALES**

24 ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas,**
25 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**
26 **capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de
27 sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior debido a que
28 cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la
29 aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
30 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

- 1 ✓ **Servicios:** Se refuerza la cuenta de **otros servicios de gestión y apoyo** para la
2 elaboración de una encuestar de satisfacción del servicio, a solicitud de la Dirección
3 General. (MSCAM-Ad-SCPM-Pq-104-2023)

4 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

- 5 ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **incentivos salariales**, a solicitud de la
6 Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución
7 por años servidos, lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de
8 Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por
9 costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del
10 Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023 - MSCAM-Ad-SG-353-2023)

11 **REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

- 12 ✓ **Materiales y suministros:** Se fortalece la cuenta de **repuestos y accesorios**, para
13 la flotilla municipal que desempeña un papel crucial en la prestación de servicios
14 esenciales a nuestros ciudadanos. Garantizar que nuestros vehículos estén en
15 óptimas condiciones a través del mantenimiento preventivo y la rápida sustitución de
16 repuestos desgastados o defectuosos es esencial para mantener la seguridad vial y la
17 prestación ininterrumpida de estos servicios.

18
19 La inversión en repuestos y accesorios de calidad puede contribuir significativamente a la
20 reducción de costos a largo plazo. La sustitución oportuna de piezas desgastadas evita
21 daños mayores y costosos tiempos de inactividad. Además, mejora la eficiencia de
22 combustible y prolonga la vida útil de nuestros vehículos, lo que resulta en un ahorro
23 significativo en el presupuesto a lo largo del tiempo, a solicitud de la Jefatura de Servicios
24 Generales. (MSCAM-Ad-SG-353-2023)

25

26 **SEGURIDAD VIAL**

- 27 ✓ **Remuneraciones**

28 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
29 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**
30 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
31 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
32 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba

1 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
2 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

3 En cuanto a suplencias es para atender vacaciones de personal, a solicitud de la jefatura.
4 (MSCAM-Ad-SCPM-00346-2023)

5 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
6 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
7 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

8 ✓ **Servicios**

9 Se refuerza la cuenta de **Impresión, encuadernación y otros** para para uso de
10 documentación del departamento, a solicitud de la Jefatura del Servicio. (MSCAM-Ad-SCPM-
11 00346-2023)

12 **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

13 ✓ **Remuneraciones**

14 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
15 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**
16 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
17 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
18 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
19 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
20 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal.

21 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
22 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
23 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

24 ✓ **Materiales y suministros**

25 Se refuerza la cuenta de **textiles y vestuarios** para la compra de bolsas reutilizables, las
26 cuales ya están en licitación por demanda 2023L-000165-0003600001, Lo anterior para
27 cumplir con lo establecido en la Ley 8839 y 9786, a solicitud de la Jefatura del Servicio. La
28 municipalidad de San Carlos, como parte de su gestión y los servicios que brinda a los
29 habitantes del cantón, requiere el uso y la compra de bolsas de vinil que permitan la gestión
30 de las acciones, así como permitir el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos

1 en el Plan Anual Operativo, y en los diferentes planes institucionales relacionados con el
2 objetivo del municipio.

3

4 Es por ello que surge la necesidad de realizar la compra de las bolsas con la finalidad de que
5 los colaboradores puedan utilizarlas como una alternativa diferente al uso de plástico,
6 convirtiéndose en una alternativa sostenible ya que reducen la necesidad de utilizar bolsas
7 desechables de menor calidad y que no son adecuadas para el manejo de residuos sólidos.

8 Y de esta forma cumplir con lo establecido en la ley 8839, incentivando el uso eficiente de los
9 recursos mediante la implementación de bolsas re utilizables, así como el cumplimiento de la
10 directriz N°SINAC-DE-944-2020, emitida por El Ministerio de Ambiente y Energía, en donde
11 se da la Prohibición incluye materiales como removedores, pajillas, cubiertos y vasos
12 desechables, contenedores de alimentos, vajillas, botellas y bolsas plásticas no reutilizables,
13 entre otros.

14 Así como la Ley No. 9786 para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente.
15 (MSCAM-GA- 0328-2023)

16 **SERVICIOS PÚBLICOS**

17 ✓ **Remuneraciones**

18 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
19 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**
20 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
21 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
22 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
23 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
24 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023 - MSCAM-SP-051-
25 2023)

26 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
27 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
28 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

29

1

PROGRAMA INVERSIONES

2

CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS COMUNALES

3

DEL CANTÓN

4

✓ *Materiales y suministros*

5

Se incorporan recursos en **tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos,**

6

materiales y productos minerales y asfálticos con el fin de atender los proyectos

7

aprobados en el presupuesto ordinario 2023, a solicitud de la jefatura respectiva.

8

9

✓ *Transferencias corrientes*

10

Se fortalece la cuenta de **indemnizaciones** con el fin de atender reajustes de precio, a

11

solicitud de la jefatura respectiva. (MSC-AM-DE-EC-0336-2023)

12

13

PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

14

✓ *Remuneraciones*

15

Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**

16

patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, a solicitud de la

17

Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por

18

años servidos, lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto

19

Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para

20

los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-

21

H. 0160-2023)

22

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

23

✓ *Remuneraciones:* Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos**

24

salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social,

25

contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de

26

capitalización, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de

27

sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior debido a que

28

cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la

29

aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según

30

MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

1 A su vez, se incorporan los recursos de **otros incentivos salariales**, correspondientes a la
2 actualización de puntos de Carrera Profesional, que están pendientes desde el año 2018.
3 (MSC-AM-RH-0352-2023 - MSC-AM-RH-0351-2022)

4 ✓ **Servicios:** Se incrementa la cuenta de **servicio de telecomunicaciones**, para pago
5 de servicios de telecomunicaciones a solicitud de la jefatura.

6 ✓ **Intereses y comisiones:** Se fortalece la cuenta de **intereses sobre préstamos de**
7 **instituciones públicas financieras**, ante el incremento en las tasas de la entidad
8 bancaria. (MSCAM.JVC-0052-2023)

9 **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES**

10 ✓ **Remuneraciones**

11 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
12 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**
13 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
14 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
15 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
16 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
17 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

18 ✓ **Bienes duraderos**

19 Se fortalece la cuenta **vías de comunicación terrestre**, para refuerzo a proyectos de
20 mejoramiento de la infraestructura vial cantonal.

21 ✓ **Transferencias corrientes**

22 Se fortalecen recursos en la cuenta de **prestaciones** para cancelar la liquidación por pensión
23 del Sr. Limberth Rodríguez Zamora y refuerzo a la liquidación del Sr. Rafael Solera (MSCAM-
24 H-AT-0256-2023) (MSCAM.JVC-0052-2023)

25

1 **2.1.4 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (3-5-10)**

- 2 ✓ **Bienes duraderos:** Se fortalece la cuenta **maquinaria y equipo diverso**, para la
3 compra de hidrómetros inteligentes, a solicitud de la Jefatura correspondiente.
4 (MSCAM-SP-A-2497-2023)

5 **2.1.5 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO (3-6-1)**

- 6 ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos**
7 **salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social,**
8 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**
9 **capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de
10 sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior debido a que
11 cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la
12 aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
13 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

- 14 ✓ **Servicios:** Se fortalece la cuenta **servicios de telecomunicaciones**, para refuerzo al
15 pago de recibos telefónicos a solicitud de la Jefatura.

- 16 ✓ **Transferencias corrientes:** Se fortalecen recursos en la cuenta de **otras**
17 **prestaciones** como previsión en caso de incapacidades de personal municipal (MSC-
18 AM-DE-EC-0335-2023)

19 **2.1.6 REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO (3-6-2) CORREGIR**
20 **OFICIO**

- 21 ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos**
22 **salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social,**
23 **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de**
24 **capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de
25 sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior debido a que
26 cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la
27 aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
28 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

- 29 ✓ **Servicios:** Se fortalece la cuenta **mantenimiento de edificios, locales y terrenos**,
30 para Refuerzo para finalizar los mantenimientos al edificio durante el presente año, así
31 como para realizar la compra de materiales construir la planta de tratamiento de aguas
32 residuales de los talleres mecánicos, con mano de obra de cuadrillas de Unidad
33 Técnica, a solicitud de la Jefatura. (MSCAM-Ad-PL-0039-2023)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

FORTALECIMIENTO CATASTRAL

- ✓ **Remuneraciones:** Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

En cuanto al **tiempo extraordinario**, Utilizar el dinero para tiempo extraordinario, esto con el fin de realizar visados y levantamientos topográficos que están pendientes”

- ✓ **Materiales y suministros:** Se fortalece la cuenta de **repuestos y accesorios** para refuerzo de compra de repuestos, a solicitud de la jefatura. (MSCAM-H-AT-0377-2023 - MSCAM-H-AT-0341-2023)

MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES DEL DISTRITO

- ✓ **Materiales y suministros:** Se fortalece la cuenta de **otros útiles, materiales y suministros diversos**, se requiere Se requiere realizar la decoración al árbol navideño y demás elementos complementarios al Parque Central en el mes Diciembre, por lo tanto, se requiere comprar lazos, bolas decorativas etc. (MSCAM-SP-OSP-024-2023)

GESTIÓN ÓPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- ✓ **Remuneraciones:** Se incorporan recursos en la cuenta de **suplencias**, para cumplir con las actividades de fiscalización de cobro y pendientes de tributos municipales, a solicitud de la Jefatura.
- ✓ **Servicios:** Se fortalece la cuenta **servicios jurídicos** para contratación de Asesoría para Actualizar el texto de reforma de Ley 7773 por parte de Firma Especialista Tributaria. a solicitud de la Jefatura. (MSCAM-H-AT-0377-2023 - MSCAM-H-AT-0341-2023)

1 **PROYECTO DE VALORACIONES EN EL CANTÓN**

2 ✓ **Servicios**

3 Se incorporan recursos en la cuenta de **viáticos dentro del país**, para refuerzo de cuenta de
4 viáticos para las giras e inspecciones dentro y fuera del cantón, a solicitud de la Jefatura.
5 (MSCAM-H-AT-0377-2023 - MSCAM-H-AT-0341-2023).

6

7 **PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIA DEL CONTROL DEL DELITO**
8 **y OTROS SEGÚN LEY DE PARQUÍMETROS**

9 ✓ **Remuneraciones**

10 Se incorporan recursos en la cuenta de **tiempo extraordinario** para tiempo extraordinario
11 para la atención de emergencias y operativos fuera de la jornada laboral **y retribución por**
12 **años servicios** para Kenneth Jiménez Arce, a solicitud de la jefatura. (MSC-R.A.M-136-2023)

13 ✓ **Materiales y suministros**

14 Se reúnen recursos en la cuenta de **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de**
15 **cómputo** para compra de materiales eléctricos para los caniles de la Unidad Canina, a
16 solicitud de la jefatura.

17 ✓ **Bienes duraderos**

18 Se incorporan recursos en la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, para
19 mejora al patio y adquisición de sistema de control de incendios para la Unidad Canina a
20 solicitud de la jefatura.

21 ✓ **Transferencias corrientes**

22 Se fortalecen recursos en la cuenta de **otras prestaciones** como previsión en caso de
23 incapacidades de personal municipal (MSCAM-Ad-SCPM-00345-2023).

24

25 **PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

26 ✓ **Remuneraciones**

27 Se fortalece la cuenta de **remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones**
28 **patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales a fondos de**

1 **pensiones y otros fondos de capitalización**, a solicitud de la Dirección de Hacienda, para
2 reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, lo anterior
3 debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2023, no se contaba
4 con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida para los periodos 2021 y 2022 según
5 MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal. (MSC AM-H. 0160-2023)

6 Se incorporan recursos en **tiempo extraordinario**, el fin de realizar consulta ciudadana para
7 la formulación del PDC principalmente, es fundamental para identificar las principales
8 necesidades de la población, y para llevar a cabo este proceso de la mejor forma, es necesario
9 contar con un equipo interdisciplinario que sirva de guía ante un tema en específico. Por esta
10 razón se cuenta con un equipo de trabajo de más de 10 personas, las cuales deberán
11 participar de los talleres a realizarse principalmente en horario luego de las 5pm para buscar
12 la mayor participación posible, razón por la cual se requiere de los recursos en esta cuenta
13 para poder cubrir las horas extra que estarían realizando los y las funcionarias en este
14 proceso.

15 ✓ **Servicios**

16 Se fortifica la cuenta de **actividades de capacitación**, Una vez adjudicada la consultora a
17 cargo de la contratación del PDC y PEM, se determina la necesidad de contar con recursos
18 para brindar un pequeño refrigerio a las personas participantes de los talleres ante la consulta
19 ciudadana del proceso de la formulación de los planes. (MSCAM-DE-00128-2023)

20

21 **CONSTRUCCIÓN MEJORAS DE VERTEDERO DE FLORENCIA .**

22 ✓ **Remuneraciones**

23 Se fortalece la cuenta de **incentivos salariales**, a solicitud de la Dirección de
24 Hacienda, para reforzar la cuenta de sueldos para cargos fijos, retribución por años
25 servidos, lo anterior debido a que cuando se elaboró el Proyecto de Presupuesto
26 Ordinario 2023, no se contaba con la aprobación del ajuste salarial por costo de la vida
27 para los periodos 2021 y 2022 según MSCCM-SC-1672-2022 del Concejo Municipal.
28 (MSC AM-H. 0160-2023)

29

1 ✓ **Materiales y suministros**

2 Se incorporan recursos en refuerzo a **materiales y productos metálicos**, para compra de
3 malla, tubos y soldadura para cerrar el terreno comprado en la colindancia del relleno, por
4 solicitud de jefatura.

5 ✓ **Bienes duraderos**

6 Se fortalece la cuenta **equipo de transporte** para completar la compra de camión nuevo en
7 chasis para recolección de residuos sólidos para la instalación del cajón, a solicitud de la
8 jefatura del servicio. (MSCAM-SP-RS-321-2023)

9

10 **2.1.7 PROYECTO DE CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCION DE LA**
11 **SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIONES MUNICIPALES (3-7-7) .**

12 ✓ **Remuneraciones**

13 Se fortalece la cuenta de **retribución por años servidos**, como reconocimiento de
14 anualidades de funcionario Alex Alberto Alvarez Cespedes, a solicitud de la Jefatura. (MSC-
15 RAM-137-2023 - MSCAM-Ad-SCPM-00347-2023)

16 **COMPRA DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS**

17 ✓ **Materiales y suministros**

18 Se fortalece la cuenta de **repuestos y accesorios** como para ajuste de diferencia contable
19 (MSCAM.JVC-0052-2023)

20

21

22

23

24

25

26

27

28

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS											
CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS											
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2023											
SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
5.01.01	Administración general	80 064 851,16	I	01		Administración General	80 064 846,07				
	Remuneraciones	14 358 805,24				Remuneraciones	55 423 111,92	41 064 306,68			
	Servicios	33 423 420,92				Servicios	3 755 000,00	-29 668 420,92			
	Materiales y suministros	3 329 575,00				Materiales y suministros	3 500 000,00	170 425,00			
	Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	6 883 274,15	6 883 274,15			
	Cuentas Especiales	28 953 050,00				Cuentas Especiales	10 503 460,00				-18 449 590,00
						Compra de combustible y repuestos	5,09				
			III	7	10	Materiales y suministros	5,09	5,09			0,00
						TOTAL	80 064 851,16				
							0,00				
							0,00				
5.01.02	Auditoría	6 623 548,95	I	02		Auditoría	6 623 548,95				
	Remuneraciones	1 322 651,30				Remuneraciones	4 623 548,95	3 300 897,65			
	Servicios	2 831 247,65				Servicios	0,00	-2 831 247,65			
	Materiales y suministros	469 650,00				Materiales y suministros	0,00	-469 650,00			
	Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	2 000 000,00	2 000 000,00			
	Cuentas Especiales	2 000 000,00				Cuentas Especiales	0,00				-2 000 000,00
							0,00				
							0,00				
5.01.03	Administración de inversiones	1 000 000,00	I	01		Administración General	1 000 000,00				
	Bienes Duraderos	1 000 000,00				Remuneraciones	1 000 000,00	1 000 000,00			
								-1 000 000,00			
5.02.01	Servicio de Arrendamiento de Tierra	2 053 710,00	II	01		Servicio de Arrendamiento de Tierra	2 053 710,00				
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	975 000,00	975 000,00			
	Servicios	475 000,00				Servicios	400 000,00	-75 000,00			
	Materiales y suministros	1 084 710,00				Materiales y suministros	184 710,00	-900 000,00			
	Transferencias corrientes	500 000,00				Transferencias corrientes	500 000,00	0,00			
5.02.02	Servicio de Recolección de Residuos	14 500 000,00	II	02		Servicio de Recolección de Residuos	14 500 000,00				
	Remuneraciones	8 263 634,38				Remuneraciones	10 806 274,61	2 542 579,63			
	Servicios	1 686 305,02				Servicios	0,00	-1 686 305,02			
	Intereses y comisiones	3 800 000,00				Intereses y comisiones	0,00	-3 800 000,00			0,00
	Materiales y suministros	750 000,00				Materiales y suministros	1 500 000,00	750 000,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00	0,00			0,00
						Transferencias corrientes	2 193 725,39	2 193 725,39			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00

Activar Windows

Código SEGÚN CLASIFICADOR DE	RECURSO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
5.02.03	Servicio de Caminar y Callej	41 000 000,00	II	03		Servicio de Caminar y Callej	0,00						
	Remuneraciones	5 000 000,00				Remuneraciones	0,00	-5 000 000,00					
	Servicios	14 300 000,00				Servicios	0,00	-14 300 000,00					
	Materiales y suminis	10 776 861,15				Materiales y suminis	0,00	-10 776 861,15					
	Transferencias corrie	6 000 000,00				Transferencias corrie	0,00	-6 000 000,00					
	Cuentas Especiales	4 923 138,85				Cuentas Especiales	0,00	0,00				-4 923 138,85	
			I	01		Administración General	23 520 356,25						
						Remuneraciones	23 520 356,25	23 520 356,25					
			I	02		Auditoría	2 539 353,75						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	2 539 353,75	2 539 353,75					
			II	01		Servicio de Arrendamiento de Vehículos	14 940 290,00						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	14 940 290,00	14 940 290,00					
						TOTAL	41 000 000,00						
							0,00						
5.02.04	Servicio de Cementerios	1 185 173,27	II	04		Servicio de Cementerios	1 185 173,27						
	Remuneraciones	61 176,48				Remuneraciones	1 185 173,27	1 123 996,79					
	Servicios	535 173,27				Servicios	0,00	-535 173,27					
	Materiales y suminis	150 000,00				Materiales y suminis	0,00	-150 000,00					
	Transferencias corrie	438 823,52				Transferencias corrie	0,00	-438 823,52					
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00	0				0,00	
5.02.05	Mantenimiento de parques	1 289 000,00	II	05		Mantenimiento de parques	1 289 000,00						
	Remuneraciones	1 000 000,00				Remuneraciones	1 000 000,00	0,00					
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00					
	Materiales y suminis	289 000,00				Materiales y suminis	289 000,00	0,00					
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00				
	Transferencias corrie					Transferencias corrie	0,00	0,00					
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00	0				0,00	
5.02.06	Servicio de Acueducto	42 919 062,96	II	06		Servicio de Acueducto	42 919 062,96						
	Remuneraciones	448 743,48				Remuneraciones	23 179 365,99	22 730 622,51					
	Servicios	37 179 365,99				Servicios	300 000,00	-36 879 365,99					
	Materiales y suminis	898 000,00				Materiales y suminis	12 239 636,97	11 341 636,97					
	Intereses y comision	0,00				Intereses y comision	2 200 000,00	2 200 000,00				0,00	
	Bienes Duraderos	4 392 953,49				Bienes Duraderos	5 000 000,00	607 046,51					
	Transferencias corrie					Transferencias corrie	0,00	0,00					
						TOTAL	42 919 062,96						
							0,00						

SEGÚN CLASIFICAD OR DE	RESO ESPECÍFI	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas s asignaci		
5.02.07	Servicio de Mercado, Plazas y	2 000 000,00	II	07		Servicio de Mercado, Plazas y	2 000 000,00						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	1700 000,00	1700 000,00					
	Servicios	1500 000,00				Servicios	0,00	-1500 000,00					
	Materiales y suminist	500 000,00				Materiales y suminist	0,00	-500 000,00					
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00				
	Transferencias corrientes					Transferencias corrie	300 000,00	300 000,00					
5.02.09	Educativos, Culturales y deportivos	5 648 058,44	II	09		Remuneraciones	0,00						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	0,00	0,00					
	Servicios	5 396 858,44				Servicios	0,00	-5 396 858,44					
	Materiales y suminist	251 200,00				Materiales y suminist	0,00	-251 200,00					
			I	02		Auditoria Interna	5 648 058,44						
						Remuneraciones	5 648 058,44	5 648 058,44					
						TOTAL	5 648 058,44						
							0,00						
5.02.10	Servicio Sociales y	9 779 520,52	II	10		Servicio Sociales y	0,00						
	Remuneraciones	1089 800,46				Remuneraciones	0,00	-1089 800,46					
	Servicios	5 103 560,00				Servicios	0,00	-5 103 560,00					
	Materiales y suminist	3 586 160,06				Materiales y suminist	0,00	-3 586 160,06					
			I	02		Auditoria Interna	9 779 520,52						
						Remuneraciones	9 779 520,52	9 779 520,52					
						TOTAL	9 779 520,52						
							0,00						

5.02.11	Estacionómetros y terminales	5 100 000,00	II	11		Estacionómetros y terminales	5 100 000,00						
	Remuneraciones	500 000,00				Remuneraciones	2 600 000,00	2 100 000,00					
	Servicios	3 000 000,00				Servicios	2 500 000,00	-500 000,00					
	Transferencias corrie	1600 000,00				Transferencias corrie	0,00	-1600 000,00					
5.02.17	Mantenimiento de Edificios	3 700 000,00	II	17		Mantenimiento de Edificios	1 200 000,00						
	Remuneraciones	700 000,00				Remuneraciones	1 200 000,00	500 000,00					
	Servicios	3 000 000,00				Servicios	0,00	-3 000 000,00					
			II	4		Servicio de Cementerio	500 000,00						
						Remuneraciones	500 000,00	500 000,00					
			II	18		Reparaciones menores de maquinaria y	2 000 000,00						
	Materiales y suminist	0,00				Materiales y suminist	2 000 000,00	2 000 000,00					
						TOTAL	3 700 000,00						

Activar Windows

Código SEGÚN CLASIFICADOR DE	RESO ESPECÍFICA	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
5.02.22	Seguridad Vial	6 855 842,31	II	22		Seguridad Vial	6 855 842,31				
	Remuneraciones	500 000,00				Remuneraciones	6 605 842,31	6 105 842,31			
	Servicios	4 633 500,00				Servicios	250 000,00	-4 383 500,00			
	Materiales y suministros	1 361 463,15				Materiales y suministros	0,00	-1 361 463,15			
	Transferencias corrientes	360 879,16				Transferencias corrientes	0,00	-360 879,16			
			I	01		Administración General	0,00				
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	0,00	0,00			
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00			
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00			
						TOTAL	6 855 842,31				
							0,00				
5.02.25	Protección al medio Ambiente	12 319 202,44	II	25		Protección al medio Ambiente	0,00				
	Remuneraciones	800 000,00				Remuneraciones	0,00	-800 000,00			
	Servicios	394 560,00				Servicios	0,00	-394 560,00			
	Materiales y suministros	1 015 600,00				Materiales y suministros	0,00	-1 015 600,00			
	Intereses y comisiones	1 000 000,00				Intereses y comisiones	0,00	-1 000 000,00			0,00
	Transferencias corrientes	709 042,44				Transferencias corrientes	0,00	-709 042,44			
	Amortización	7 000 000,00				Amortización	0,00		-7 000 000,00		
	Cuentas Especiales	800 000,00				Cuentas Especiales	0,00				-800 000,00
			II	04		Servicio de Cementerios	7 614 826,73				
						Remuneraciones	7 614 826,73	7 614 826,73			
			II	27		Servicio	316 250,78				
						Remuneraciones	316 250,78	316 250,78			
			I	01		Administración General	3 788 124,33				
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	3 788 124,33	3 788 124,33			
						TOTAL	12 319 202,44				
							0,00				
5.02.27	Servicio Público	5 000 000,00	II	27		Servicio público	5 000 000,00				
	Remuneraciones	2 400 000,00				Remuneraciones	5 000 000,00	2 600 000,00			
	Servicios	1 600 000,00				Servicios	0,00	-1 600 000,00			
	Transferencias corrientes	1 000 000,00				Transferencias corrientes	0,00	-1 000 000,00			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00

24
25
26
27
28
29
30
31

1	CODIGO SEGUN CLASIFICACION DE	RESO ESPECIFICA	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion		
2														
3														
4														
5	5.03.01,04	Mejorar en el Estadio	7 566,27	I	01		Administración General	0,00						
6		Transferencias corrientes	7 566,27				Transferencias corrientes	0,00	-7 566,27					
7														
8				III	1	9	Construcción, mantenimiento y reparación de obras comunales	7 566,27						
9		Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	7 566,27	7 566,27					
10							TOTAL	7 566,27						
11	5.03.01,09	Construcción, mantenimiento y reparación de obras comunales	55 693,32	III	1	9	Construcción, mantenimiento y reparación de obras comunales	55 693,32						
12		Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00					
13		Transferencias corrientes	55 693,32				Transferencias corrientes	0,00	-55 693,32					
14		Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00					0,00
15		Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	55 693,32	55 693,32					
16							TOTAL	55 693,32						
17								0,00						

17	5.03.01,10	Proyecto de Desarrollo económico	1 100 000,00	III	1	10	Proyecto de Desarrollo económico	1 100 000,00						
18		Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	1 100 000,00	1 100 000,00					
19		Transferencias corrientes	1 100 000,00				Transferencias corrientes	0,00	-1 100 000,00					
20		Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00						0,00
21								1 100 000,00						
22								0,00						
23	5.03.02,01	Unidad Técnica de Gestión Vial	35 000 000,00	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	35 000 000,00						
24		Remuneraciones	6 463 965,51				Remuneraciones	34 000 000,00	27 530 034,49					
25		Servicios	8 500 000,00				Servicios	1 000 000,00	-7 500 000,00					
26		Materiales y suministros	1 082 856,62				Materiales y suministros	0,00	-1 082 856,62					0,00
27		Intereses y comisiones	0,00				Intereses y comisiones	0,00	0,00					0,00
28		Amortización	0,00				Amortización	0,00					0,00	
29		Transferencias corrientes					Transferencias corrientes	0,00	0,00					
30		Cuentas Especiales	18 947 177,87				Cuentas Especiales	0,00						-18 947 177,87

26
27
28
29
30
31

Código según Clasificación por DE	Recurso Específico	Monto	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	Aplicación	Monto	Aplicación Clasificación Económica			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
5.03.02.31	Obras de Infraestructura	14 500 000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	0,00				
	Remuneraciones	2 000 000,00				Remuneraciones	0,00	-2 000 000,00			
	Servicios	3 539 767,28				Servicios	0,00	-3 539 767,28			
	Materiales y suministros	7 052 375,79				Materiales y suministros	0,00	-7 052 375,79			
	Bienes Duraderos					Bienes Duraderos	0,00		0,00		
	Transferencias corrientes	1 847 856,33				Transferencias corrientes	0,00	-1 847 856,33			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00	0,00			0,00
						Construcción, mantenimiento y reparación de obras comunales	136 739,81				
	Transferencias corrientes	0,00	III	1	9	Transferencias corrientes	136 739,81	136 739,81			
						Servicios	0,00	0,00			
			I	01		Administración General	14 363 260,19				
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	14 363 260,19	14 363 260,19			
						TOTAL	14 500 000,00				
5.03.05.10	Construcción y mejorar en el Acueducto	25 000 000,00	III	5	10	Construcción y mejorar en el Acueducto	25 000 000,00				
	Bienes Duraderos	25 000 000,00				Bienes Duraderos			0,00		0,00
5.03.06.01	Dirección Técnica y Estudios	4 700 000,00	III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	4 700 000,00				
	Remuneraciones	1 800 000,00				Remuneraciones	4 100 000,00	2 300 000,00			
	Servicios	1 204 800,00				Servicios	100 000,00	-1 104 800,00			
	Materiales y suministros	1 336 740,45				Materiales y suministros	0,00	-1 336 740,45			
	Bienes Duraderos	159 478,76				Bienes Duraderos	0,00		-159 478,76		
	Transferencias corrientes	138 980,79				Transferencias corrientes	500 000,00	301 019,21			
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales					0,00
						TOTAL	4 700 000,00				
							0,00				
5.03.06.02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y	3 100 000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y	3 100 000,00				
	Remuneraciones	1 500 000,00				Remuneraciones	4 115 000,00	2 615 000,00			
	Servicios	7 600 000,00				Servicios	4 385 000,00	-2 615 000,00			
						TOTAL	3 100 000,00				
							0,00				
							0,00				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

SEGÚN CLASIFICADOR DE	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
5.03.06.03	Fortalecimiento Catastral	2.800.000,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	2.800.000,00				
	Remuneraciones	1.100.000,00				Remuneraciones	2.247.988,00	1.147.988,00			
	Servicios	1.000.000,00				Servicios	0,00	-1.000.000,00			
	Materiales y sumin	700.000,00				Materiales y sumin	502.012,00	-147.988,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		0,00
						TOTAL	2.800.000,00				
5.03.06.04	Mejoras en el Parque Central y parques infantiles del Distrito con	1.000.000,00	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y parques infantiles del Distrito con	1.000.000,00				
	Materiales y sumin	1.000.000,00				Materiales y sumin	1.000.000,00	0,00			
5.03.06.07	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	39.000.000,00	III	6	7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	1.500.000,00				
	Remuneraciones	32.000.000,00				Remuneraciones	500.000,00	-31.500.000,00			
	Servicios	4.874.320,00				Servicios	1.000.000,00	-3.674.320,00			
	Materiales y sumin	500.000,00				Materiales y sumin	0,00	-500.000,00			0,00
	Bienes Duraderos	1.825.680,00				Bienes Duraderos	0,00		-1.825.680,00		
			I	01		Administración General	32.874.320,00				
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	32.874.320,00	32.874.320,00			
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		0,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	1.825.680,00				
						Bienes Duraderos	1.825.680,00		1.825.680,00		
		0,00	III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	1.900.000,00				
		0,00				Remuneraciones	1.900.000,00	1.900.000,00			
		0,00				Servicios	0,00		0,00		
		0,00	III	6	3	Fortalecimiento Catastral	900.000,00				
		0,00				Remuneraciones	900.000,00	900.000,00			
						TOTAL	39.000.000,00				
							0,00				
5.03.06.08	Proyecto de Valoraciones	1.000.000,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones	1.000.000,00				
	Remuneraciones	1.000.000,00				Remuneraciones	0,00	-1.000.000,00			
	Servicios	0,00				Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
						TOTAL	1.000.000,00				
							0,00				

Activar Windows
 Ve a Configuración para
 Windows.

Código SEGÚN CLASIFICADO R.D.E.	GRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
5.03.06.09	Proyecto de Policia Municipal en materia del Control del delito y otros	6.438.600,00	III	6	9	Proyecto de Policia Municipal en materia del Control del delito y otros	3.438.600,00						
	Remuneraciones	2.000.000,00				Remuneraciones	1.838.600,00	-161.400,00					
	Servicios	3.000.000,00				Servicios	0,00	-3.000.000,00					
	Materiales y sumini	1.438.600,00				Materiales y sumini	400.000,00	-1.038.600,00				0,00	
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	700.000,00			700.000,00		0,00	
	Transferencias con	0,00				Transferencias con	500.000,00	500.000,00					
			III	2	31	Obras de Infraestructura	3.000.000,00						
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00				
						TOTAL	6.438.600,00						
							0,00						
5.03.06.13	Programa prevencion del dengue	3.000.000,00	I	01		Administracion General	3.000.000,00						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	3.000.000,00	3.000.000,00					
	Servicios	3.000.000,00				Servicios	0,00	-3.000.000,00					
5.03.06.19	Programa Desarrollo de	17.000.000,00	I	01		Administracion General	17.000.000,00						
	Remuneraciones	17.000.000,00				Remuneraciones	17.000.000,00	0,00					
5.03.06.26	Proyecto de Desarrollo Economico Local	9.500.000,00	III	6	26	Proyecto de Desarrollo Economico Local	5.474.535,93						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	4.600.000,00	4.600.000,00					
	Servicios	9.500.000,00				Servicios	874.535,93	-8.625.464,07					
			I	01		Administracion General	2.125.464,07						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	2.125.464,07	2.125.464,07					
			III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	1.900.000,00						
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	1.900.000,00	1.900.000,00					
						TOTAL	9.500.000,00	0,00					
5.03.06.31	Construccion mejoras en el Vertedero Municipal	85.400.000,00	III	6	31	Construccion mejoras en el Vertedero Municipal	85.400.000,00						
	Remuneraciones	400.000,00				Remuneraciones	400.000,00	0,00					
	Servicios	4.000.000,00				Servicios	0,00	-4.000.000,00					
	Materiales y sumini	0,00				Materiales y sumini	20.000.000,00	20.000.000,00					
	Bienes Duraderos	81.000.000,00				Bienes Duraderos	65.000.000,00		-16.000.000,00			0,00	
	Transferencias con	0,00				Transferencias con	0,00	0,00					

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 66-2023

PAG.137

Lunes 30 de octubre del 2023

Sesión Ordinaria

SEGÚN CLASIFICADOR DE	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MONTO				APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
5.03.06.32	Mejoras y Construcción en parques Infantiles del Canton	7.500.000,00	III	1	9	Construcción, mantenimiento y reparación de obras comunales	0,00					
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	0,00	0,00				
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00				
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00				
	Bienes Duraderos	7.500.000,00				Bienes Duraderos	0,00		-7.500.000,00			
			I	01		Administración General	7.500.000,00					
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	7.500.000,00	7.500.000,00				
						TOTAL	7.500.000,00					
							0,00					
5.03.07.07	Proyecto de video vigilancia y atención de la	166.854.169,76	III	7	7	Proyecto de video vigilancia y atención de la	700.000,00					
	Remuneraciones	17.700.000,00				Remuneraciones	700.000,00	-17.000.000,00				
	Servicios	149.154.169,76				Servicios	0,00	-149.154.169,76				
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		0,00	
			II	09		Educativos, Culturales y deportivos	17.700.000,00					
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	8.800.000,00	8.800.000,00				
	Servicios	0,00				Servicios	8.850.000,00	8.850.000,00				
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	50.000,00	50.000,00				
	Bienes Duraderos	0,00				Bienes Duraderos	0,00		0,00		0,00	
						Transferencias corrientes	0,00	0,00				
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00	
			II	10		Servicio Sociales y Complementarios	14.432.691,00					
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	9.632.691,00	9.632.691,00				
	Servicios	0,00				Servicios	4.100.000,00	4.100.000,00				
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00				
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00				0,00	
						Transferencias corrientes	700.000,00	700.000,00				
			II	03		Servicio de Caminos y Calles	15.500.000,00					
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	13.500.000,00	13.500.000,00				
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00				
	Materiales y suministros	0,00				Materiales y suministros	0,00	0,00				
	Transferencias corrientes	0,00				Transferencias corrientes	2.000.000,00	2.000.000,00				
	Cuentas Especiales	0,00				Cuentas Especiales	0,00	0,00			0,00	
			II	22		Seguridad Vial	1.494.157,69					
	Remuneraciones	0,00				Remuneraciones	1.494.157,69	1.494.157,69				
	Servicios	0,00				Servicios	0,00	0,00				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

SEGUN CLASIFICADO R DE	RECURSO ESPECIFICO	MONTO	APLICACION			MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto		Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
			II	25	Proteccion al medio Ambiente	3.491.069,05				
	Remuneraciones	0,00			Remuneraciones	2.449.469,05	2.449.469,05			
	Materiales y sumini	0,00			Materiales y sumini	1.041.600,00	1.041.600,00			
			III	2	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	58.074.320,00				
	Remuneraciones	0,00			Remuneraciones	16.200.000,00	16.200.000,00			
	Servicios	0,00			Servicios	0,00	0,00			
	Materiales y sumini	0,00			Materiales y sumini	0,00	0,00			
					Bienes Duraderos	35.174.320,00		35.174.320,00		
	Transferencias con	0,00			Transferencias con	6.700.000,00	6.700.000,00			
			III	1	Construccion, mantenimiento y reparacion de obras comunales	12.300.000,00				
	Servicios	0,00			Servicios	0,00	0,00			
	Transferencias con	0,00			Transferencias con	0,00	0,00			
	Materiales y sumini	0,00			Materiales y sumini	12.300.000,00	12.300.000,00			0,00
					Transferencias con					
			III	2	Unidad Tecnica de Gestion Vial	41.036.467,96				
	Remuneraciones	0,00			Remuneraciones	8.036.467,96	8.036.467,96			
	Servicios	0,00			Servicios	0,00	0,00			
	Materiales y sumini	0,00			Materiales y sumini	0,00	0,00			0,00
	Intereses y comisi	0,00			Intereses y comisi	33.000.000,00	33.000.000,00			0,00
			III	6	Proyecto de Desarrollo Economico Local	2.125.464,07				
	Remuneraciones	0,00			Remuneraciones	0,00	0,00			
	Servicios	0,00			Servicios	2.125.464,07	2.125.464,07			
					TOTAL	166.854.169,77				
		670.000.000,00				670.000.000,00				
		0,00				0,00				

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro

Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 03-2023

37.298.018,97 14.121.887,75 -6.300.000,00 -45.119.906,72
0,00

Firma del funcionario responsable:
01/11/2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023	Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€10.627.340.174,97	€15.018.614.378,52	€4.391.274.203,55
0.00.00 - REMUNERACIONES	€6.220.359.594,31	€7.353.877.973,20	
1.00.00 - SERVICIOS	€1.774.276.066,77	€3.056.908.563,40	Tasa de crecimiento
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.026.585.800,76	€1.629.720.360,82	gasto corriente
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€580.400.000,00	€746.200.000,00	41,32%
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	€1.025.718.713,13	€2.231.907.481,11	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€3.136.513.070,92	€6.873.200.129,74	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3.136.513.070,92	€6.873.200.129,74	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT,	€0,00	€0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER	€798.100.000,00	€705.700.000,00	Tasa de crecimiento
8.00.00 - AMORTIZACION	€798.100.000,00	€705.700.000,00	total
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€34.046.754,14	€58.385.491,73	55,22%
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€34.046.754,14	€58.385.491,73	
Total general	€14.596.000.000,00	€22.655.900.000,00	€8.059.900.000,00

€0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO	
1 GASTOS CORRIENTES	15.018.814.378,53				
			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	22.655.900.000,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12.048.506.887,42				
1.1.1 REMUNERACIONES	7.353.877.973,20	0	REMUNERACIONES	<u>7.353.877.973,20</u>	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	5.998.560.010,40				
		1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>3.525.543.726,59</u>
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.070.096.073,14
		1.1.1.1	0.01.02	Jornales	213.070.000,00
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	162.705.000,00
		1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	-
		1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	79.672.653,45
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>440.097.071,58</u>
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	137.855.596,90
		1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	9.531.694,14
		1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-
		1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-
		1.1.1.1	0.02.05	Dietas	292.709.780,54
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>2.033.919.212,23</u>
		1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servicios	773.411.950,00
		1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	291.600.000,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	484.687.317,45
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	406.211.944,56
		1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	78.008.000,22
		1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	
		1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	-
		1.1.1.1	0.99.99	Otras remuneraciones	-
1.1.1.2 Contribuciones	1.354.317.962,80				
		1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESAR	<u>562.427.249,25</u>
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	518.759.270,85
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda	-
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Ape	-
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Soc	-
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	43.668.979,40
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS	<u>791.890.713,55</u>
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	311.331.765,88
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensi	161.700.210,21
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labor	94.532.572,26
		1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrad	-
		1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrad	224.326.165,21

1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE	4.686.628.924,22	1.1.2	1	SERVICIOS	3.056.908.563,40
2			1.1.2	1.01	ALQUILERES	449.572.545,19
3			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	16.200.000,00
4			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	426.801.823,40
5			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-
6			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicac	-
7			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	6.570.721,79
8			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	114.600.000,00
9			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.800.000,00
10			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	70.250.000,00
11			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
12			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	38.500.000,00
13			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-
14			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	340.393.406,35
15			1.1.2	1.03.01	Información	19.839.665,00
16			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	22.679.440,00
17			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	19.830.000,00
18			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-
19			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-
20			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y t	218.631.729,35
21			1.1.2	1.03.07	Transferencia electrónica de datos	59.412.572,00
22			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.341.934.108,94
23			1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	13.100.000,00
24			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	65.000.000,00
25			1.1.2	1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	155.550.000,00
26			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	95.750.000,00
27			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	71.000.000,00
28			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	67.227.980,38
29			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	934.306.128,56
30			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	72.435.885,30
31			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	-
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	72.435.885,30
			1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	-
			1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	-
			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGA	171.713.140,71
			1.1.2	1.06.01	Seguros	171.713.140,71
			1.1.2	1.06.02	Reaseguros	-
			1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-
			1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	290.714.821,86
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	129.082.059,19
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	160.632.762,67
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
			1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	254.209.171,35
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	64.229.550,00
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
			1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equi	53.000.000,00
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	117.282.150,00
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comun	2.060.000,00
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliari	5.966.500,00
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de compu	5.147.971,35
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	6.523.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 66-2023

PAG.142

Lunes 30 de octubre del 2023

Sesión Ordinaria

1				
2	1.1.2	1.09	IMPUESTOS	-
	1.1.2	1.09.08	Otros Impuestos	-
3	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	21.335.483,70
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	20.735.483,70
4	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-
	1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-
	1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-
5	1.1.2	1.99.05	Deducibles	600.000,00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-
6	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.629.720.360,82
7	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	501.469.513,89
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	437.145.249,85
8	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	5.876.288,00
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	1.023.912,33
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	33.204.547,41
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	24.219.516,30
10	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00
	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	-
11	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	500.000,00
12	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	740.204.951,82
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	192.905.626,93
13	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	219.718.749,89
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	9.552.000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	27.750.000,00
14	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	283.278.575,00
15	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la constr	7.000.000,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	211.498.296,91
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e Instrumentos	13.999.603,08
16	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	197.498.693,83
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO	-
17	1.1.2	2.05.01	Materia prima	-
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	-
18	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	-
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-
19	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	176.047.598,20
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.815.269,73
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de inve	400.000,00
20	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	17.789.125,49
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	80.036.166,62
21	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	18.143.400,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	45.463.636,36
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
22	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	6.400.000,00

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1						
2	1.2 INTERESES	746.200.000,00		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>746.200.000,00</u>
3	1.2.1 Internos	746.200.000,00				
4			1.2.1	3.01	<u>INTERESES SOBRE TITULOS VALORES</u>	<u>-</u>
5			1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto p	-
6			1.2.1	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo p	-
7			1.2.1	3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>746.200.000,00</u>
8			1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	-
9			1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Organos Desconce	-
10			1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Desc	27.200.000,00
11			1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	-
12			1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas	-
13			1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públi	719.000.000,00
14			1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	-
15			1.2.1	3.03	<u>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>-</u>
16			1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	-
17			1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	-
18			1.2.1	3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>-</u>
19			1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	-
20	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.231.907.481,11	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2.231.907.481,11</u>
21	1.3.1 Transferencias corrientes al Secto	1.427.258.459,01	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>	<u>1.427.258.459,01</u>
22			1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	44.285.797,31
23			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcent	156.023.072,45
24			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descon	517.126.152,40
25			1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	709.823.436,84
26			1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas	-
27			1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas	-
28			1.3.1	6.01.07	Dividendos	-
29			1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-
30			1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	-
31	1.3.2 Transferencias corrientes al Secto	804.649.022,10	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONA</u>	<u>8.450.000,00</u>
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-
			1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	8.450.000,00
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-
			1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>145.063.810,48</u>
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	82.224.865,81
			1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	-
			1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	-
			1.3.2	6.03.04	Decesos/once mes de jubilaciones y pensiones	-
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	62.838.944,67
			1.3.2	6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDAD</u>	<u>88.767.451,62</u>
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	88.767.451,62
			1.3.2	6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL</u>	<u>562.367.760,00</u>
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	550.971.211,85
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	11.396.548,15

Activar Window
 Ve a Configuración p
 Windows. 62.838.944,67

1									
2	2 GASTOS DE CAPITAL	6.873.200.129,74	2	5	BIENES DURADEROS			6.873.200.129,74	
3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4.974.289.531,46		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y REPARAS			4.974.289.531,46	
4	2.1.1 Edificaciones	272.358.720,37	2.1.1	5.02.01	Edificios			272.358.720,37	
5	2.1.2 Vías de comunicación	3.856.925.132,03	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre			3.856.925.132,06	
6				5.02.03	Vías férreas			-	
7				5.02.04	Obras marítimas y fluviales			-	
8				5.02.05	Aeropuertos			-	
9	2.1.3 Obras urbanísticas		2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas			-	
10	2.1.4 Instalaciones	535.431.661,21	2.1.4	5.02.07	Instalaciones			535.431.661,31	
11	2.1.5 Otras obras	309.573.017,72	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adicionales y mejoras			309.573.017,72	
12	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.896.910.598,28							
13	2.2.1 Maquinaria y equipo	1.512.503.887,25	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			1.512.503.887,25	
14			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción			485.702.513,04	
15			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte			505.789.245,51	
16			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación			55.816.862,93	
17			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina			50.958.271,24	
18			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo			190.317.287,74	
19			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			2.700.000,00	
20			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			4.350.000,00	
21			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos			218.871.808,79	
22				5.03	BIENES PREEXISTENTES			346.238.660,05	
23	2.2.2 Terrenos	346.238.660,05	2.2.2	5.03.01	Terrenos			346.238.660,05	
24				5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS			40.167.950,98	
25	2.2.4 Intangibles	40.167.950,98	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles			40.167.950,98	
26	3.3 AMORTIZACIÓN	705.700.000,00	3.3	8	AMORTIZACIÓN			705.700.000,00	
27			3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS			705.700.000,00	
28			3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central			-	
29			3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Organos Desconcentrados			-	
30			3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Gubernamentales			108.000.000,00	
31			3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales			-	
			3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas			-	
			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas			697.700.000,00	
			3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado			-	
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	58.385.491,73		9	CUENTAS ESPECIALES			58.385.491,73	
				9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			58.385.491,73	
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			58.385.491,73	
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 01-11-2023

Activar Windows.
 Ve a Configuración de Windows.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente Variacion Presupuestaria 03-2023

Construccion, mantenimiento y reparacion de obras comunales del Canton	Construccion, mejoras de vertedero Municipal	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
--	--	-------------------------------	---------------------------------------	---------------------

(Diferencias Gasto corriente(viene de la pagina de gasto corriente)-total gasto capitalizable(1))

PROGRAMA III INVERSIONES

1. GASTOS CORRIENTES	12.300.000,00	20.000.000,00	32.300.000,00	2.891.383.926,71	27,21%	1.499.890.276,84
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12.300.000,00	20.000.000,00	32.300.000,00			
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00			
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00			
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00			
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERV	12.300.000,00	20.000.000,00	32.300.000,00			
1.1.2.1 - SERVICIOS	0,00	0,00	0,00			
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	12.300.000,00	20.000.000,00	32.300.000,00			

Elaborado por: Berner Kooper Cordero
Fecha: 02-11-2023

AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO

- Con base al oficio **MSCAM-DE-0127-2023** emitido por el Departamento de Desarrollo Estratégico y Presupuesto, de fecha lunes 09 de octubre 2023; se adjunta tablas con detalle de los movimientos en cada programa presupuestario según corresponde por Meta PAO:

Tabla 1. Movimientos en PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN					
No. Meta	Descripción de la meta	Responsable	Aumento	Disminución	Ajuste
1.2	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de Dirección General en relación a funciones de coordinación, atención y seguimiento de acciones en respuesta a necesidades institucionales, así mismo, al cumplimiento de acciones por disposiciones legales de la administración municipal durante el periodo 2023	Carlos Villalobos Vargas	€174 781 371,51	€6 721 064,03	€168 060 307,48
1.4	Ejecutar el 100 % de las actividades el plan de trabajo del departamento de desarrollo	Fiorella Barrantes Barrantes	€0,00	€507 000,00	-€507 000,00
	estratégico en cumplimiento de los lineamientos de la planificación institucional en el periodo 2023				
1.6	Realizar el 100 % de las actividades y tareas correspondientes al catálogo de servicios que brinda Tecnologías de Información a la Municipalidad de San Carlos, durante el periodo 2023	Henry Brenes Sandoval	€0,00	€7 088 631,00	-€7 088 631,00
1.7	Ejecutar el 100 % del plan de trabajo del departamento Recursos Humanos que van dirigidos a la captación, retención y optimización del talento humano del municipio, en el periodo 2023	Yahaira Carvajal Camacho	€0,00	€1 255 450,00	-€1 255 450,00
1.8	Ejecutar el 100% de las actividades del Archivo Municipal establecidas para el cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional, durante el 2023.	Marlene Zamora Quirós	€2 000 000,00	€2 000 000,00	€0,00
1.9	Realizar el 100% del plan de trabajo del departamento de Vigilancia Municipal para el cumplimiento de las disposiciones con el fin de disuadir, impedir y contrarrestar posibles incidentes en el periodo 2023.	Keylor Castro	€0,00	€300 000,00	-€300 000,00
1.10	Realizar el 100% del plan de trabajo del departamento de Servicios Generales, mediante la gestión efectiva de los recursos municipales, que permitan las condiciones mínimas necesarias para una efectiva operación municipal. (pagos de servicios y compra de insumos)	Roy Cedeño Obando	€4 700 000,00	€15 599 914,92	-€10 899 914,92
1.12	Obtener una madurez del sistema de control interno superior al 92%, utilizando la evaluación de madurez de la CGR y la nueva metodología que se creará en la Municipalidad de San Carlos	Jimmy Segura Rodríguez	€0,00	€3 554 006,44	-€3 554 006,44
1.15	Realizar el 100% de las actividades correspondientes a la gestión de Asesoría Legal en la Municipalidad de San Carlos para el periodo 2023,	Gabriela Gonzalez Gutierrez	€0,00	€1 000 000,00	-€1 000 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

1						
2	1.16	Cumplir con el 100% de las actividades y plan de trabajo de las obligaciones de la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos en el periodo 2023	Ana Patricia Solís Rojas	€2 155 000,00	€5 300 000,00	-€3 145 000,00
3						
4	1.17	Desarrollar el 100% de las actividades para el cumplimiento de la efectiva recaudación de impuesto y la adecuada custodia y control de los fondos y valores de la institución, en el año 2023.	Christian Araya Aguilar	€1 000 000,00	€1 112 977,35	-€112 977,35
5						
6	1.18	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de Contabilidad enfocados en velar por la integridad de los registros contables para la emisión de estados financieros oportunos y confiables del municipio en el periodo 2023	Diego Madrigal Cruz	€0,00	€172 757,42	-€172 757,42
7						
8	1.19	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento Hacienda Municipal, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional, en el periodo 2023.	Bernor Kooper Cordero	€600 000,00	€36 453 050,00	-€35 853 050,00
9						
10	1.26	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Auditoría Interna referentes a estudios de fiscalización y preventivos durante el periodo 2023.	Fernando Chaves	€24 590 481,66	€6 623 548,95	€17 966 932,71
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20		Total:		€209 826 853,17	€87 688 400,11	€122 138 453,06
21						
22						

23 En el Programa I, Administración se registra un aumento presupuestario total de €209 826
 24 853.17 (Doscientos Nueve Millones Ochocientos veinte seis Mil ochocientos cincuenta y tres
 25 y diecisiete céntimos), y una disminución presupuestaria total de €87 688 400.11 (Ochenta y
 26 siete Millones Seiscientos ochenta y ocho Mil cuatrocientos y once céntimos).

27

28

29

30

31

Tabla 2. Movimientos en PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS					
No. Meta	Descripción de la meta	Responsable	Aumento	Disminución	Ajuste
2.1	Desarrollar el 100% de las actividades del departamento de Aseo de Vías y Sitios Públicos y las disposiciones administrativas y operativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.	William Arce	€17 000 000,00	€2 059 710,00	€14 940 290,00
2.2	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorizables, realizando las disposiciones administrativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.	Harold Herra	€14 500 000,00	€14 500 000,00	€0,00
2.3	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de ruedo, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes en cumplimiento al servicio municipal de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación, para el uso eficiente de los recursos asignados en caminos y calles, en el periodo 2023.	Pablo Jimenez	€15 500 000,00	€41 000 000,00	-€25 500 000,00
2.4	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la unidad del cementerio en cumplimiento con disposiciones administrativas y operativas vinculantes esta área de servicios en el periodo 2023.	Esteban Valenciano	€9 300 000,00	€1 185 173,27	€8 114 826,73
2.5	Cumplir con 100% de las actividades requeridas de la unidad de Parques y Obras de Ornato y las disposiciones administrativas y operativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.	William Arce	€1 289 000,00	€1 289 000,00	€0,00
2.6	Ejecutar el 100% de las actividades para la operación del Departamento de Acueductos, y las disposiciones administrativas vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.	Jeffry Miranda	€42 919 062,95	€42 919 062,96	-€0,01
2.7	Fomentar el desarrollo económico local y sostenible de la zona mediante la ejecución del 100% de las disposiciones administrativas y operativas del Mercado Municipal vinculantes al área de servicios, en el periodo 2023.	Pablo Chacón	€2 000 000,00	€2 000 000,00	€0,00
2.9	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la promoción del arte, cultura, deporte y recreación, en el cantón de San Carlos en el periodo 2023.	Irving Vega Baltodano	€13 900 000,00	€5 396 858,44	€8 503 141,56
2.9.2	Ejecutar el 100 % actividades del plan de trabajo para la operatividad y funcionamiento del Centro Cívico por la Paz de Aguas Zarcas.	Marilyn Arce Cervantes	€3 800 000,00	€251 200,00	€3 548 800,00
2.10	Ejecución del 100% de las actividades del plan de trabajo del departamento de Desarrollo Social mediante la promoción y ejecución de actividades que sensibilicen, formen y eduquen a la población del cantón de San Carlos, promoviendo la erradicación de la violencia, el empoderamiento económico, fortalecimiento de grupos familiares y comunales, la igualdad y equidad de género y la salud mental, durante el periodo 2023	Pilar Porras	€14 432 691,00	€9 779 520,52	€4 653 170,48

1	2.11	Ejecutar el 100% plan de trabajo de la Unidad de Servicio de Regulación y Control de Estacionómetros en las Vías Públicas y las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes en el periodo 2023.	William Arce Amores	₡5 100 000,00	₡5 100 000,00	₡0,00
2	2.17	Ejecutar el 100% de las actividades del plan de trabajo para el mantenimiento y remodelaciones de los edificios municipales tales como: palacio municipal, archivo municipal, plantel municipal, desarrollo social durante el año 2023.	Roy Cedeño Obando	₡1 200 000,00	₡3 700 000,00	-₡2 500 000,00
3	2.18	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo para el Mantenimiento de la	Roy Cedeño Obando	₡2 000 000,00	₡0,00	₡2 000 000,00
4		flotilla municipal del programa de Servicios Generales en el periodo 2023.				
5	2.22.1	Cumplir 100% las actividades del plan de trabajo de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal en relación a la prevención accidentes y muertes en carretera, durante el año 2023	Keylor Castro	₡8 350 000,00	₡6 855 842,31	₡1 494 157,69
6	2.25	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento de gestión ambiental en cumplimiento a diversos temas tales como: flora y fauna, bandera azul ecológica, cambio climático, carbono neutral, educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos y otros, en el periodo 2023.	Maria Elena Rojas	₡3 491 069,05	₡12 319 202,44	-₡8 828 133,39
7	2.27	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo en cumplimiento de lineamientos administrativos para el funcionamiento óptimo de los servicios públicos de la municipalidad de San Carlos en el periodo 2023.	William Arce	₡5 916 250,78	₡5 000 000,00	₡916 250,78
8	Total:			₡160 698 073,78	₡153 355 569,94	₡7 342 503,84

En el Programa II: Servicios se registra un aumento presupuestario total de ₡160 698 073.78 (Ciento sesenta Millones seiscientos noventa y ocho Mil setenta y tres colones con Setenta y ocho céntimos) y una disminución presupuestaria total de ₡153 355 569.94 (Ciento cincuenta y tres Millones trescientos cincuenta y cinco Mil quinientos sesenta y nueve colones con noventa y cuatro céntimos).

Ac

Tabla 3. Movimientos en PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III: INVERSIONES					
No. Meta	Descripción de la meta	Responsable	Aumento	Disminución	Ajuste
3.1.4	FINIQUITAR 100% COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS MEDIANTE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META	Erwin Castillo	€0,00	€7 566,27	-€7 566,27
3.1.9	Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de aportes a obras comunales, en el periodo 2023.	Laura Gamboa Batista	€12 500 000,00	€55 693,92	€12 444 306,08
3.1.10	Ejecutar el 100% de las actividades para la entrega de aportes a obras de desarrollo Integral, en el periodo 2023.	Laura Gamboa Batista	€1 100 000,00	€1 100 000,00	€0,00
3.2.1	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de Infraestructura en el periodo 2023.	Pablo Jiménez	€76 036 467,96	€35 000 000,00	€41 036 467,96
3.2.31	Refuerzo de la meta 3.2. para ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal referente a actividades de gestión administrativa, así como ejecución de proyectos de superficie de riego, sistemas pluviales, mantenimiento y construcción de puentes, en cumplimiento de Inversiones para el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal para el uso eficiente de los recursos destinados a obras de Infraestructura en el periodo 2023.	Pablo Jiménez	€62 900 000,00	€14 500 000,00	€48 400 000,00
3.5.10	Cumplir con el 100% de las actividades de adiciones y mejoras al sistema de suministro de agua potable del plan de trabajo Acueducto Municipal, en el periodo 2023.	Jeffry Miranda	€25 000 000,00	€25 000 000,00	€0,00
3.6.1.1	Ejecutar el 100% del plan de trabajo del departamento Desarrollo y control urbano en relación a las regulaciones de las construcciones en el cantón sancarleño en el periodo 2023	Erwin Castillo	€4 900 000,00	€3 873 310,13	€1 026 689,87
3.6.1.2	Ejecutar el 100% de las actividades de asesoría y articulación, para el desarrollo de proyectos comunales, en el periodo 2023	Laura Gamboa Batista	€3 600 000,00	€826 689,87	€2 773 310,13
3.6.2	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad de Planificación Municipal, referente al cumplimiento de actividades de control de activos y herramientas para el periodo 2023	Victor Rigloni	€9 100 000,00	€9 100 000,00	€0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

1	3.6.3	Ejecutar el 100% de las actividades de la Unidad de Catastro para el control y crecimiento de las actividades y asentamientos sobre el territorio en el periodo 2023	Gisela Laguna Lopez	€3 700 000,00	€2 800 000,00	€900 000,00
2						
3	3.6.4	Ejecutar el 100% del al plan de trabajo de la unidad de Parques y obras de ornato con relación a la compra de parques infantiles e instalación en las propiedades destinadas para su fin, en el distrito de Quesada en el periodo 2023.	William Arce	€1 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00
4						
5						
6	3.6.7.1	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo del Departamento de Administración Tributaria, referentes a la gestión y fiscalización de los tributos municipales en el periodo 2023	Diego Alonso Madrigal Cruz	€1 000 000,00	€38 342 500,00	-€37 342 500,00
7						
8	3.6.7.2	Cumplir el 100% de las actividades de la unidad de Alianzas Estratégicas necesarias para incidir en el desarrollo económico del can	Carolina Maroto	€0,00	€107 500,00	-€107 500,00
9						
10	3.6.7.3	Ejecutar el 100% de las actividades correspondiente al Registro Único de Contribuyentes referente a la gestión de actualización y depuración de la base de datos de contribuyentes en el periodo 2023	Juan Gabriel López Calvo	€0,00		€0,00
11						
12	3.6.7.4	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad de Cobros en cumplimiento de las actividades relacionadas a la gestión de cobranza de la municipalidad en el 2023	Diego Alonso Madrigal Cruz	€0,00	€250 000,00	-€250 000,00
13						
14	3.6.7.6	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo de la unidad de Plataforma de servicios, referente al control, seguimiento y trazabilidad de trámites, en el periodo 2023	Liduvina Aleman	€0,00	€300 000,00	-€300 000,00
15						
16	3.6.7.7	Realizar en 100% de las actividades correspondientes al proceso de fiscalización de actividades comerciales y construcciones para el año 2023	Roberto Salas Barrantes	€500 000,00	€0,00	€500 000,00
17						
18	3.6.8	Cumplir con el 100% de las actividades propias correspondientes al proceso de actualización de los valores de Bienes inmuebles, durante el periodo 2023	Francisco Antonio Miranda Espinoza	€1 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00
19						
20	3.6.9.1	Cumplir 100% del programa de incorporación de Policía Municipal en materia de Prevención y Control del delito (robos, asaltos entre otros)	Keilor Castro	€3 438 600,00	€6 438 600,00	-€3 000 000,00
21						
22	3.6.13	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la "Prevención del dengue" en el cantón de San Carlos en el periodo 2023	Harold Herra	€0,00	€3 000 000,00	-€3 000 000,00
23						
24	3.6.19	Cumplir con el 100% del plan de trabajo para el desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas, en el periodo 2023	Henry Brenes Sandoval	€0,00	€17 000 000,00	-€17 000 000,00
25						
26	3.6.26	Ejecutar el 100% de las actividades para realizar la actualización de los Planes Estratégicos Institucionales de mediano y largo plazo, así como el seguimiento al proceso de implementación del modelo GpRD.	Fiorella Barrantes Barrantes	€7 600 000,00	€9 500 000,00	-€1 900 000,00
27						
28	3.6.31	Ejecutar el 100% del proyecto de Diseño y construcción de celda de trabajo en el relleno sanitario de San Luis de Florencia en el periodo 2023	Harold Herra	€85 400 000,00	€85 400 000,00	€0,00
29						
30	3.6.32	Ejecutar el 100% de las actividades, para la adquisición de parques infantiles en el cantón de San Carlos, en el periodo 2023	Laura Gamboa Batista	€0,00	€7 500 000,00	-€7 500 000,00
31						
	3.7.7	Desarrollar al menos un 50% del proyecto de video vigilancia y atención de la seguridad ciudad	Keylor Castro	€700 000,00	€166 854 169,76	-€166 154 169,76
	3.7.10	Realizar gestión en la compra de repuestos para la maquinaria municipal asignada a obras viales en el cantón (Por saldos de los últimos tres años Transferencia Ministerio Gobernación).	Pablo Jiménez	€5,09	€0,00	€5,09
	Total:			€299 475 073,05	€428 956 029,95	-€129 480 956,90

En el Programa III: Inversiones se registra un aumento presupuestario total de ₡299 475 073.05 (Doscientos noventa y nueve Millones cuatrocientos setenta y cinco Mil Setenta y Tres colones y cinco céntimos), y una disminución presupuestaria total de ₡428 956 029.95 (cuatrocientos veinte ocho Millones novecientos cincuenta y seis Mil veintinueve colones y Noventa y cinco céntimos).

Para la presente variación se detalla las siguientes modificaciones de metas PAO:

Programa III
PROGRAMA INVERSIONES

- En atención al formulario F-DPL-008-2017 Justificación de eliminación de meta 3.6.13:

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.13	Descripción de la meta *	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la "Prevención del dengue" en el cantón de San Carlos en el periodo 2023
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Objetivo	Salud y Bienestar, Vida de Ecosistemas terrestres		
Código	Mejora		
Descripción	Ejecutar el 100% del plan de trabajo para la "Prevención del dengue" en el cantón de San Carlos en el periodo 2023		
Programación	Ejecución del 50% en el primer semestre y 50% en el segundo semestre.		
Indicador	100% de Residuos recolectadas en Campaña enviados al Vertedero		
Responsable	Harold Herra Bogantes		
Distribución recursos	Los fondos no fueron requeridos por lo que la Dirección de Hacienda los varió para otras necesidades de la administración, ya que dichos fondos eran aportados por bienes inmuebles.		
3. Justificación de los cambios requeridos *			
La recolección de residuos especiales se realizó de forma normal según convenio con el Ministerio de Salud, esta actividad lo realiza el departamento de Recolección de Residuos como parte de sus labores cotidianas y con los recursos propios, por lo que no se utilizó los fondos destinados a dicha meta, por lo que se solicita la eliminación de la misma.			

- En atención al oficio MSC-AM-H-AT-0379-2023 Justificación de modificación de meta 3.6.3:

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.3	Descripción de la meta *	Ejecutar el 100% de las actividades de la Unidad de Catastro para el control y crecimiento de las actividades y asentamientos sobre el territorio en el periodo 2023.
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Objetivo			
Código			
Descripción			
Programación			
Indicador			
Responsable	Gisela Laguna Lopez		

Distribución recursos	
3. Justificación de los cambios requeridos *	
Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Gisela Laguna Lopez como Jefatura de Catastro.	

- En atención al oficio MSC-AM-H-AT-0379-2023 Justificación de modificación de meta 3.6.7.1:

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.7.1	Descripción de la meta *	Realizar el 100% de las actividades del plan de trabajo del Departamento de Administración Tributaria, referentes a la gestión y fiscalización de los tributos municipales en el periodo 2023.
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Objetivo			
Código			
Descripción			
Programación			
Indicador			
Responsable	Diego Alonso Madrigal Cruz		
Distribución recursos			
3. Justificación de los cambios requeridos *			
Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento Diego Alonso Madrigal Cruz como Administrador Tributario a.i.			

- En atención al oficio MSC-AM-H-AT-0379-2023, justificación de modificación de meta 3.6.7.4:

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.7.4	Descripción de la meta *	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de la Unidad de Cobros en cumplimiento de las actividades relacionadas a la gestión de cobranza de la municipalidad en el 2023.
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Objetivo			
Código			

Descripción	
Programación	
Indicador	
Responsable	Diego Alonso Madrigal Cruz
Distribución recursos	
3. Justificación de los cambios requeridos *	
Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Diego Alonso Madrigal Cruz como Administrador Tributario a.l.	

• En atención al oficio MSC-AM-H-AT-0379-2023, justificación de modificación de meta 3.6.7.5:

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.7.5	Descripción de la meta *	Realizar el 100% de las actividades de la unidad de patentes en el periodo 2023 en el Cantón de San Carlos
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Objetivo			
Código			
Descripción			
Programación			
Indicador			
Responsable		Diego Alonso Madrigal	
Distribución recursos			
3. Justificación de los cambios requeridos *			
Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Diego Alonso Madrigal Cruz como Administrador Tributario a.l.			

• En atención al oficio MSC-AM-H-AT-0379-2023, justificación de modificación de meta 3.6.7.7:

1. Datos Generales			
N° Meta *	3.6.7.7	Descripción de la meta *	Realizar en 100% de las actividades correspondientes al proceso de fiscalización de actividades comerciales y construcciones para el año 2023.
2. Solicitud de Modificación (es), para que se lea correctamente:			
Objetivo			
Código			
Descripción			
Programación			
Indicador			
Responsable		Roberto Salas Barrantes	
Distribución recursos			
3. Justificación de los cambios requeridos *			
Se actualiza únicamente el responsable de la Meta en virtud del nombramiento de Roberto Salas Barrantes como Encargado de Inspectores a.l.			

➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

Se recibe informe CAC-8-2023, emitido por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós, Ashley Tatiana Brenes Alvarado y Alexander Vargas Porras, el cual se detalla a continuación:

Regidores presentes:

Vanessa Ugalde Quirós-Ashley Brenes-Alexander Vargas

Regidor Ausente: Ninguno

1 **Invitados presentes:** Ninguno

2 **Lugar:** PRESENCIAL, casa Vanesa Ugalde

3 **Fecha:** 30/10/2023

4 Hora: inicio 9:00 a.m. finalizo a las 10:30 a.m.

5 **Considerando que:**

6 1- En razón del próximo vencimiento de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
7 Deportes, el Concejo Municipal es responsable de llevar a cabo la elección de sus dos
8 representantes ante dicho Comité de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 inciso
9 a) del Código Municipal.

10 **Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal acordar:**

11

12 1- Que durante el periodo comprendido del 1 al 23 de noviembre inclusive del presente
13 año, se inicie la recepción de los currículos de los interesados en ser **designados por**
14 **el Concejo Municipal** como sus representantes ante el CCDRSC. Dichos currículos
15 deberán ser presentarlos en el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, ya
16 sea de manera física o mediante el correo electrónico
17 secretariaconcejo@munisc.go.cr

18

19 Para ser candidato al CCDRSC en representación del Concejo Municipal deberá
20 cumplir con los siguientes requisitos:

21

22 a- Residir en el cantón de San Carlos

23 b- No estar inhabilitado/a por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos de
24 esta índole.

25 c- No ser pariente de los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el
26 auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta
27 el tercer grado inclusive

28

29 2- Solicitar a la Administración Municipal que a través del Departamento de Relaciones
30 Publicas publicite esta convocatoria a través de los medios de comunicación oficiales,

1 redes sociales y demás medios de comunicación masivos sin costo económico para
2 el Gobierno Local.

3

4 3- Una vez vencido el plazo para la recepción de los currículos, el Departamento de
5 Secretaria los remitirá a los Regidores vía correo electrónico a fin de que conozcan a
6 los postulantes a los puestos por designar de manera previa a la celebración que se
7 convoque para los efectos.

8

9 4- Durante el desarrollo de la sesión del 27 de noviembre del 2023 se asignará un punto
10 en la agenda para que los postulantes se dirijan al Concejo Municipal con la finalidad
11 de que expongan las razones que les motiva a participar en el proceso de ser electos
12 como miembros del CCDRSC.

13

14 5- Para cada uno de los puestos resultará electo el candidato que obtenga mayoría
15 simple de votos de regidores propietarios, los cuales votarán por el o la postulante de
16 su predilección, en caso de empate entre dos o más postulantes se realizará
17 nuevamente la votación con los que resultaron empatados, en caso de mantenerse el
18 empate se resolverá por la suerte (lanzamiento de moneda)

19

20 6- El Concejo Municipal deberá procurar el respeto a la equidad de género al momento
21 de realizar la escogencia de los puestos a designar.

22 **Finaliza la reunión a las 9:00 am**

23

24 **ACUERDO N° 33.-**

25

26 1- Que durante el periodo comprendido del 1 al 23 de noviembre inclusive del presente
27 año, se inicie la recepción de los currículos de los interesados en ser **designados por**
28 **el Concejo Municipal** como sus representantes ante el Comité Cantonal de Deportes
29 y Recreación de San Carlos. Dichos currículos deberán ser presentarlos en el
30 Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, ya sea de manera física o
31 mediante el correo electrónico secretariaconcejo@munisc.go.cr

1 Para ser candidato al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
2 (CCDRSC) en representación del Concejo Municipal deberá cumplir con los siguientes
3 requisitos:

4

5 a- Residir en el cantón de San Carlos

6 b- No estar inhabilitado/a por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos de
7 esta índole.

8 c- No ser pariente de los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el
9 auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta
10 el tercer grado inclusive

11

12 2- Solicitar a la Administración Municipal que a través del Departamento de Relaciones
13 Publicas publicite esta convocatoria a través de los medios de comunicación oficiales,
14 redes sociales y demás medios de comunicación masivos sin costo económico para
15 el Gobierno Local.

16

17 3- Una vez vencido el plazo para la recepción de los currículos, el Departamento de
18 Secretaria los remitirá a los Regidores vía correo electrónico a fin de que conozcan a
19 los postulantes a los puestos por designar de manera previa a la celebración que se
20 convoque para los efectos.

21

22 4- Durante el desarrollo de la sesión del 27 de noviembre del 2023 se asignará un punto
23 en la agenda para que los postulantes se dirijan al Concejo Municipal con la finalidad
24 de que expongan las razones que les motiva a participar en el proceso de ser electos
25 como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
26 (CCDRSC).

27

28 5- Para cada uno de los puestos resultará electo el candidato que obtenga mayoría
29 simple de votos de regidores propietarios, los cuales votarán por el o la postulante de
30 su predilección, en caso de empate entre dos o más postulantes se realizará
31 nuevamente la votación con los que resultaron empatados, en caso de mantenerse el

1 empate se resolverá por la suerte (lanzamiento de moneda)

2

3 6- El Concejo Municipal deberá procurar el respeto a la equidad de género al momento
4 de realizar la escogencia de los puestos a designar.

5

6 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8

9

ARTÍCULO XV.

10 **ATENCIÓN AL SEÑOR GUILLERMO TAVERNIER, DIRECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL,**

11 **EMPREDEDORISMO Y AGRICULTURA FAMILIA-GOBIERNO DE SANTA FÉ-**

12 **ARGENTINA.**

13

14 ➤ **Rol municipal en el fomento del cooperativismo como modelo de desarrollo local.**

15

16 Se recibe a los señores Guillermo Tavernier, Directo de Economía Social, Emprendedorismo
17 y Agricultura Familia-Gobierno de Santa Fe de Argentina y José Alfredo Rojas Chaves,
18 Director Ejecutivo de la Unión Regional de Cooperativas de la Zona Norte, quien brindan la
19 siguiente información:

20

21 El señor José Alfredo Rojas Chaves, Director Ejecutivo de la Unión Regional de Cooperativas
22 de la Zona Norte, expresa: Es un honor poder compartir con ustedes un ratito sobre la
23 importancia que tiene nuestro sector en la economía especifica en este caso del cantón de
24 San Carlos, yo quisiera iniciar agradeciéndoles a ustedes porque si lo recuerdan atreves de
25 la comisión de cultura, doña Ashley también gracias por ello, en el mes de abril habían ustedes
26 acordado una declaratoria de interés cantonal para el movimiento cooperativo, y esto para
27 nosotros es de suma importancia que nos obliga a trabajar en ello y es por eso que queremos
28 compartir la experiencia de don Guillermo con la comunidad que el opera, donde el
29 movimiento cooperativo juega un rol indispensable en el desarrollo de esas comunidades
30 quisiera dejar claro que es por ello que creemos nosotros que es importante que el
31 conocimiento que el compañero viene a compartirnos tiene bastante realce, nosotros

1 queremos para los que no están familiarizados con el Cooperativismo porque aquí vuelvo a
2 ver a todos y todos han pasado por el cooperativismo en los diferentes consejos de la
3 administración o a veces como asociados, yo creo que aquí todos están asociados a una
4 cooperativa, y esto para don Guillermo como ejercicio, decirles para los que no están
5 familiarizados en el sector económico, las cooperativas están en subsectores en el Agro,
6 Salud, electricidad, servicios financieros, educación, transporte, ambiente,
7 telecomunicaciones, turismo, servicios múltiples, seguros, acueductos rurales es decir aquí
8 no están quienes son, si no que aportan en lo operativo en la región y es por ello que hemos
9 venido valorando desde Urcozon R.L.; para los que recuerdan aquí tenemos un monumento
10 cooperativo que se devalo en el año 1999 y esto es un ejemplo que quería decirle a las
11 comunidades que el cooperativismo tiene más de 50 años de aportar al desarrollo social en
12 Costa Rica y que a veces lo desconocemos, a veces se nos olvida porque esa es la obligación
13 del Cooperativismo actualizarnos y ser eficientes, ser eficaces y ser transparentes, nobles y
14 no podemos estar viviendo de los recintos, hoy Urcozon R.L. quiere con la experiencia del
15 compañero Guillermo es que no olviden que el movimiento Cooperativo puede ser aliado
16 estratégico de los gobiernos locales en el desarrollo de nuestras regiones, entonces
17 básicamente dejando esto como un principio, quisiera decirles nada más que la zona norte
18 duplica y casi triplica el porcentaje de la población que pertenece a una cooperativa, a nivel
19 de Costa Rica 5000 millones de personas de las cuales 1 millón son asociados a una
20 cooperativa y en esta región de 330 mil habitantes estamos hablando que más de 200 mil
21 pertenecen a una cooperativa y digo más de 200 mil haciendo el ejercicio de compartir la base
22 asociativa de 50% Coopelesca y 50% Coocique, lo contrario serian todos asociados de las
23 diferentes cooperativas y bueno no quisiera hablar más si no recordarles y reconocerles el
24 esfuerzo, vamos a traer próximamente con la visita del compañero Guillermo, la unión
25 Nacional de Cooperativas vamos a valorar si lucha por declarar la región Huetar Norte como
26 la capital costarricense del Cooperativismo, estamos trabajado en esto en un proyecto, no
27 queremos herir susceptibilidades en el nivel de país, en Costa Rica hay cooperativas muy
28 fuertes y ese no es nuestro interés entonces con la visita de don Guillermo queremos ver
29 cuáles podrían ser los beneficios que tendría el tener una declaratoria de este nivel y bueno,
30 expuesto esto talvez tendríamos una segunda visita. Don Guillermo, básicamente que usted
31 pueda compartir con todos estos coterráneos la experiencia del cooperativismo en la región.

1 El señor Guillermo Tavernier, Director de Economía Social, manifiesta: Es un orgullo poder
2 estar aquí en el consejo, qué bueno que en estos espacios se hable de Cooperativismo, que
3 la política no es solamente, nacional, provincial, departamental y también local, se pueda
4 debatir y se pueda trabajar y poner en valor todas las herramientas y bondades del
5 cooperativismo que tiene Costa Rica y el mundo, agradecer a CooCique y la Unión que
6 hicieron el esfuerzo para que podamos estar aquí presentes, el viernes vamos a participar de
7 un gran evento que van a desarrollar, así que muy contento y aprovechamos también para
8 visitar distintas cooperativas y poder vincularnos con la política de este país, para seguir
9 fortaleciendo y estrechando vínculos de cooperación internacional en aspecto de
10 Cooperativas y Mutuales, yo soy de Argentina específicamente de la provincia de Santa Fe,
11 soy el director provincial de Cooperativas y Mutuales, soy el funcionario político de la región
12 de Santa Fe, es la región más productiva de nuestro país y que hoy es el corazón del
13 cooperativismo de Argentina en esa región, hay 160 años de historia de Cooperativismo y
14 Mutualismo, porque fueron los emigrantes Italianos y Españoles que trajeron el asociativismo
15 para desarrollar un pueblo como lo hicieron acá, hay una cultura asociativa, eso es importante
16 destacar, la cultura, que cada habitante de nuestra región o localidad elige una cooperativa o
17 una Mutual para resolver sus necesidades, sus realidades, el tercer aspecto la diversidad
18 como tiene Costa Rica las cooperativas y las mutuales están presentes en todos los ciclos del
19 que hacer del socio productivos de nuestros países por lo cual habla de la importancia de este
20 modelo, la presencia territorial creo que es un aspecto a destacar que en cada localidad hay
21 una cooperativa, hay una Mutual dando oportunidades respondiendo problemáticas y por
22 último los reconocimientos, como bien decía acá el señor en Santa Fe tenemos la capital
23 nacional del Cooperativismo y la Capital nacional del mutualismo, en eso creo que es
24 importante que podamos ponerlo en la agenda, sino también un monumento, como en
25 Sunchales que es la capital nacional del cooperativismo de Argentina y el monumento al
26 cooperativismo y lo mismo sucede aquí en esta región, creo que podemos dar el paso a tener
27 una capital nacional del Cooperativismo en esta región tan productiva tan cooperativista, me
28 parece que es fundamental poder estrechar vínculos, contarles que en Argentina hemos
29 ayudado a Uruguay a crear la capital nacional del Cooperativismo en Uruguay, es rotativa, en
30 Brasil Nova Petrópolis, la capital nacional del cooperativismo brasilero donde trabajamos
31 articuladamente para seguir favoreciendo y potenciando este sector, convencido de que el

1 progreso de una localidad, una región, de una ciudad cuando hay cooperativas es más
2 sustentable, es más sostenible, por lo cual es fundamental desde la parte política, desde la
3 parte regional, pensar en cómo articular acciones entre la política y el sector cooperativo en
4 beneficio de la gente, y ahí es donde está el aliado estratégico del estado que son las
5 cooperativas para dar respuesta a esas demandas, contarles también que tenemos un
6 programa de red de oficinas locales de asociativismo de economía social, porque necesitamos
7 que los municipios cada ciudad y cada pueblo, pueda tener funcionarios pensando en cada
8 programa o acciones que potencien este sector tan importante como es las Cooperativas por
9 lo cual hemos creado una red una red de oficinas locales donde distintos municipios han
10 creado oficinas con gente capacitada, con gente que piensa herramientas para el sector, gente
11 que acompañen las cooperativas, gente que piensa en conjunto para desarrollar esta región,
12 así que bueno esa es una propuesta que podemos trabajar todo el esquema de educación,
13 tenemos un gran trabajo de educación y de formación, pero convencidos de que las
14 cooperativas aportan al desarrollo local, las cooperativas aportan a generar oportunidades de
15 economías de crecimiento, generar empleo, que hubo comparación, sé que hubo elevamiento
16 en algún momento en este país donde se han comparado diferentes ciudades y localidades
17 donde hay diferentes desarrollos de nuestro sector más sustentables, más sostenibles, más
18 equitativo, así que realmente muy contento de poder estar aquí, acepto todas las preguntas,
19 a que podamos charlar, a que podamos compartir, pero creo que tenemos un desafío de poder
20 pensar en una capital nacional del cooperativismo aquí en Costa Rica, esta región creo que
21 tiene las condiciones para ser conocidos y que podemos trabajarla articuladamente y de poder
22 pensar en acciones conjuntas entre el sector cooperativo y la política en este caso, en la
23 política del cantón para poder beneficiar a las cooperativas y en definitiva para poder
24 beneficiar a la gente, porque los concejeros cada una de las cooperativas trabajan para su
25 pueblo que es un aliado estratégico, también contentos de que en este concejo o en este
26 espacio, muchos de los pocos que están aquí presentes vengan al sector cooperativo o
27 conozcan el sector cooperativo es el mismo porque creo que es fundamental, es una gran
28 herramienta que no solamente es útil he importante y no solamente en este país, sino en todo
29 el mundo, una de cada 6 personas está asociada a una cooperativa al igual hay 1.2 millones
30 de personas que reciben servicios a través de estas entidades por lo cual muy contento de
31 poder compartir este espacio, agradecer nuevamente la oportunidad de poder compartir estas

1 experiencias y principalmente a Coocique que hizo todo el esfuerzo para estar aquí presente
2 y durante toda esta semana vamos a estar visitando cooperativas, institutos de promoción,
3 universidades, así como una linda jornada de intercambio porque creemos que el
4 cooperativismo, es la cooperación e integración de entidades, poder cooperar con diferentes
5 cooperativas, en diferentes países programas, acciones que beneficien a estas entidades nos
6 parecen estratégicos y fundamental, de mi parte agradecerles y ponerme a disposición de
7 ustedes y gracias.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica: Agradecerles a ustedes
10 dos por la intervención, también al señor Gerente de Coocique que nos acompaña en esta
11 sesión y de verdad que cuesta encontrar en San Carlos una persona que no pertenezca al
12 menos que no sea asociado a una Cooperativa y esa iniciativa de poder declarar a la zona
13 norte o al cantón de San Carlos como capital Nacional del Cooperativismo de verdad que
14 debería recibir todo el apoyo de este Gobierno Local y es algo que nosotros también le
15 podríamos sacar provecho como cantón. San Carlos es un cantón que se ha desarrollado
16 gracias al cooperativismo la presencia de además de cooperativas muy fuertes y muy grandes
17 en el cantón es histórica y ha permitido el desarrollo en muchas áreas, agrícolas,
18 agroindustriales, en el sector de finanzas y ni qué decir en materia de electrificación con la
19 cooperativa Coopelesca, soy ingeniero eléctrico y hace algunos años estuve destacado en la
20 zona Sur trabajando en un proyecto de telecomunicaciones y de las cosas que me sorprendió
21 del tiempo que estuve trabajando allá fue encontrar comunidades donde no había
22 disponibilidad de servicio eléctrico, eso en San Carlos no se ve es un cantón que tiene 100%
23 de cobertura eléctrica y eso no se ve en todo el país y aquí gracias al impulso de Coopelesca
24 ya es una realidad y se ha trabajado muchísimo también en materia de infocomunicaciones y
25 creo que la próxima meta debería ser poder decir que el cantón de San Carlos es un cantón
26 con cobertura 100% fibra óptica y sé que las cooperativas de la zona norte trabajarían eso
27 muy bien. pero es que además cada vez que usted ve eventos de tipo social en el cantón de
28 San Carlos. eventos de tipo deportivo, cultural siempre son las empresas cooperativas las
29 primeras que están patrocinando ese tipo de eventos es casi como recurrente ver a
30 Coopelesca, Coocique, la Dos Pinos patrocinando actividad deportivas, actividades
31 culturales, actividades de bien social en general y eso creo que debe hacernos sentir

1 muchísimo orgullo de poder decir que somos un cantón altamente asociativo, no solo en
2 materia de cooperativa sino también asociaciones de desarrollo y otro tipo de organizaciones
3 comunales que tienen una muy grande presencia aquí en el cantón de San Carlos y es de las
4 cosas que nos alaban en otros cantones también cuando conversa uno con gente de otras
5 partes del país se resalta eso de que San Carlos es un cantón muy asociativo y eso ha
6 marcado mucho el desarrollo de este cantón durante su historia.

7

8 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta: Me encanta el
9 cooperativismo, creo en él, en el año 90 formé parte de las 4S de Coocique y tengo muy
10 buenos recuerdos ¿Qué es lo que más me gusta? el Cooperativismo fomenta los valores y
11 creo que es algo muy fundamental para la formación de niños y adolescentes eso a me
12 impacta y más que se ha venido desarrollando ya a escala nacional y por lo visto ya
13 internacional, les aplaudo de verdad la las gestiones que están realizando para que este
14 modelo se multiplique, ya lo decía Juan Diego creo que nosotros acá somos ejemplo del
15 bienestar y del progreso que genera el cooperativismo y creo que estamos en la mayor
16 disposición de colaborar en todo lo necesario para que este modelo se siga replicando y sobre
17 todo digo y de hecho Coocique formó parte del Taller Polo a Tierra en donde dieron charlas
18 de liderazgo, pero sé que es más amplio todo el proyecto que tienen con Nueva Generación,
19 yo diría que no desmayen en seguir apoyando estos grupos y ojalá puedan abarcar el cantón
20 completo y trabajar de la mano con las instituciones para que se optimicen los recursos y
21 podamos llegar a toda la población de la niñez y la adolescencia para contemplar los dos y no
22 duplicar a veces funciones, creo que eso es específico una función del Gobierno Local que a
23 veces se falla pero ustedes como organización pueden organizarlo para que no hayan otras
24 instituciones chocando con ustedes en estos temas y podamos abarcar más muchachos.

25

26 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica: Bienvenidos Don José
27 Guillermo, Don Luis Ricardo y Daniela representantes de Coocique, para nosotros tenerlos
28 por acá es realmente importante, creo que si hay algo de lo que puedo hablar es de
29 cooperativismo, he estado vinculado al cooperativismo en todos sus niveles y sí efectivamente
30 no sé si habrá un cantón que tenga más desarrollo, más vínculo con el cooperativismo que
31 San Carlos difícilmente, es más me imagino que seguramente debe ser casi que a nivel seguro

1 latinoamericano, porque es que aquí todo tiene que ver con el cooperativismo y sí también
2 creo y coincido que el cooperativismo generó el desarrollo que tiene no el cantón de San
3 Carlos, la región norte y nosotros debemos no solamente sentirnos orgullosos, sino que más
4 bien debemos de sentirnos agradecidos, pero en realidad tengo una gran admiración por
5 Argentina como país en realidad , Argentina es un país muy poderoso que ha sufrido unas
6 crisis económicas tremendas, probablemente sin conocer mucho, pero probablemente es un
7 tema de administración pública que lo ha llevado a eso, porque la riqueza de Argentina es
8 muy grande, sus condiciones agrícolas y todo lo que tiene en realidad es un país fabuloso en
9 ese sentido, lo comparo con San Carlos aquí chiquitico, nosotros tenemos condiciones
10 agrícolas y condiciones este de producción bastante ventajosas, pero por eso era que le
11 quería hacer una pregunta realmente, el cooperativismo en Costa Rica seamos realistas es
12 bonito hablar de cooperativismo y siempre hablar bien, porque siempre queremos sentirnos
13 bien pero el cooperativismo en Costa Rica realmente por lo menos la percepción que tengo
14 es que ha ido en un retroceso, en un retroceso en cuanto a las condiciones que se le ha dado
15 al modelo económico, a un modelo económico ejemplar que es el cooperativismo y ha ido
16 perdiendo ventaja y por qué ha ido perdiendo ventaja el cooperativismo y las empresas
17 cooperativas, porque nosotros también hemos ido entrando en un retroceso económico y nos
18 hemos ido convirtiendo en un país que cada vez tenemos una situación económica más
19 compleja, más difícil, tenemos mayor endeudamiento y cada vez que llega un Gobierno, llega
20 a buscar donde rasca la olla, donde coge recursos y resulta que el Cooperativismo se
21 encuentran con una serie de garantías que fue lo que hizo grande el Cooperativismo, por eso
22 le favoreció el modelo cooperativo una serie de ventajas, vamos a ponerlas como un ejemplo,
23 las ventajas que se le da a las zonas francas para que puedan desarrollarse, y por eso se han
24 desarrollado en forma similar y se ha ido perdiendo esas ventajas, entonces el modelo
25 cooperativo se ha vuelto cada vez más difícil tener una expansión mayor, esto se lo cuento
26 porque Argentina es un país que ha tenido, y yo quería preguntarle talvez usted en Argentina
27 que han llegado al problema económico que ha llegado; que paso con el Cooperativismo,
28 porque nosotros yo siento que podríamos llegar a ese nivel, el Cooperativismo perdió en
29 Argentina protagonismo o perdió ventajas con respecto a la degradación de la economía, que
30 es lo que yo estoy viendo que nos está pasando a nosotros, porque si lo considero un grave
31 error, pero ya que usted está aquí y conoce tanto de Cooperativismo, a mí me gustaría conocer

1 si el rumbo de nosotros va por ahí, a mí me parece que es un grave error, que los gobiernos
2 utilicen al Cooperativismo cada vez que entran y vean a ver qué hacen para clavarle
3 impuestos, para ver cómo le quitan ventaja competitiva y cada vez nos vamos viendo en un
4 modelo que al final estamos terminando y vamos a terminar como una empresa privada igual
5 que todas las demás, entonces así no hay ventaja, no hay desarrollo social, vamos a degradar
6 y vamos a terminar con un modelo que todos sabemos que es altamente exitoso y que
7 deberíamos de promocionar en lugar de afectar, esa es la percepción que yo tengo y me
8 gustaría conocer que paso haya y en que se parece en lo que nosotros estamos viviendo aquí
9 en Costa Rica, muchísimas gracias.

10

11 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Primero que todo
12 don José, don Guillermo, muchas gracias por estar aquí, por tomarse el tiempo para estar
13 aquí, de venir a este concejo municipal a hablar sobre un tema tan importante como el tema
14 del Cooperativismo, si de algo los sancarleños nos sentimos orgullosos es de precisamente
15 el desarrollo cooperativo y es un desarrollo cooperativo que ha beneficiado al 100% a la
16 población, como lo señalaba ahora Juan Diego nosotros gracias a una cooperativa tenemos
17 100% de cobertura eléctrica y eso no ha sido fácil, ha requerido una inversión que talvez una
18 institución privada no hubiera hecho, fue gracias a ese esquema cooperativo que se prefirió
19 invertir en ciertas zonas que es de difícil acceso que es muy difícil ubicación de infraestructura
20 para poder tener eso, es la base de un servicio básico para poder desarrollar cualquier otra
21 actividad económica, cuando yo veo la presentación que nos hacen, enfocan solo la parte
22 económica mas no sumada la social, hay también muchísimas cooperativas con carácter
23 social muy interesantes en la región y esta región es muy particular en ese tema, yo creo que
24 si nosotros verdaderamente podemos decir que destacamos en temas cooperativos en San
25 Carlos en particular sin miedo a decirlo públicamente, y es por mucho un cantón sumamente
26 cooperativo, y esto se suma a esta cultura de asociatividad que usted menciona, solo para
27 hablar de hechos históricos, no solo este movimiento cooperativo, si no el movimiento de
28 asociación solidarista nació en Costa Rica, el movimiento de Asociación Solidarista nació en
29 Costa Rica y es un modelo sumamente exitoso en el país, sumémosle a ese, la enorme
30 cantidad de asociaciones de desarrollo, de comités comunales y de asociaciones como de
31 acueductos y de ese tipo de organizaciones, donde la gente realmente se sienta a pensar en

1 conjunto, se sienta a ejecutar en conjunto, iniciativas para poder mejorar su propia calidad de
2 vida, y San Carlos en eso destaca muchísimo porque tiene una enorme cantidad, estamos
3 hablando de más de 100 asociaciones de desarrollo, cientos de asociaciones de acueductos
4 comunales en todo el cantón, y probablemente estamos hablando de cientos de cooperativas,
5 Urcozon RL.nos podrá decir que paso en la región pero es sumamente amplio, ni qué decir
6 de este monumento que se inauguró hace muy poquito, que en realidad fue un esfuerzo
7 conjunto de cooperativas también por tener alguna señal publica, a la vista de la gente de la
8 región y de cualquier habitante que entrara a la región y cualquier habitante que pasara por
9 alguna de las principales rotondas de nuestro cantón observa un monumento que
10 representaba el valor cooperativo y ese 60% que señalan ahí de cooperativistas, incluso diría
11 que es mayor, uno pensaría que el otro 40% sean probablemente niños y jóvenes, pero no,
12 porque allí hay que sumar nuestra institucionalidad educativa mueve directamente la creación
13 dentro de los centros educativos en escuelas y colegios, entonces si yo veo hacia atrás, si
14 acaso cuando yo tenía tan solo seis años, ya tenía una boletita de cooperativa de ahorro y
15 crédito y ahora mi hija de seis años está asociada también a una Cooperativa en su escuela
16 y mi hija mayor está en el colegio y está asociada a una Cooperativa también en su colegio,
17 entonces creo que ya la cobertura es mucho mejor en este cantón en particular, el
18 cooperativismo no solo ha permitido el desarrollo económico en esta región, estamos
19 hablando de las mayores cooperativas del país han salido de acá y el impacto que eso
20 conlleva, como bien lo señalo un compañero estamos hablando no solo de la parte económica,
21 la parte educativa, la parte deportiva, la parte cultural y de estos enfoques de desarrollo que
22 las cooperativas están realmente dispuestas apoyar y eso lo hemos sentido acá en San Carlos
23 100%, hoy en día también debemos estar orgullosos de hecho hace escaso dos semanas vi
24 un economista nacional que señalo que las mejores condiciones de crédito del país las está
25 ofreciendo una cooperativa como Coocique a nivel de país y eso es muy importante porque
26 estamos hablando de una competencia fuerte en el sector bancario, si hay algo que podemos
27 señalar es que es importante que el municipio de un paso en esa línea también, y podamos
28 convertirnos ya de manera formal en la capital costarricense del cooperativismo.

29

30 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica: Darles la más cordial bienvenida
31 don José Alfredo Rojas, representante de Urcozon, don Guillermo Tavernier, Argentino; y que

1 bueno porque Argentina solo cosas buenas podemos esperar, el actual campeón del mundial,
2 esperamos que nuestra selección nacional de Costa Rica pueda tener este entrenador
3 argentino que se menciona con cosas muy buenas, hoy usted menciona a San Carlos un
4 cantón que es un semillero de cooperativas, un cantón que las cooperativas pequeñas se
5 inspiran en cooperativas ejemplares como es Cooquite, como es Coopelesca, la Dos Pinos y
6 otras que vienen creciendo, el tema me parece importante, economía social,
7 emprendedurismo, agricultura, familia y gobierno, yo estoy seguro que don José Alfredo
8 Rojas, que representa la unión de cooperativas de la zona norte, va a aprovechar muy bien
9 su visita porque el movimiento cooperativo de San Carlos va para adelante, y va en
10 crecimiento, pero si ocupa impulso, ocupa que si se le den más ideas, ocupa también que
11 personas de otros países colaboren en que ese crecimiento sea un poco más ligero, porque
12 si bien es cierto hay cooperativas pequeñas, si les ha costado salir adelante, yo creo que es
13 una bonita oportunidad darle la más cordial bienvenida y termino como empecé, que viva
14 Argentina.

15

16 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Gracias por la
17 exposición que realizan, agradecer la visita de don Guillermo y el intercambio de experiencias
18 que puedan favorecer, inspirar, motivar a las diferentes cooperativas de San Carlos y de la
19 zona norte, agradecer la coordinación para que usted este presente acá en nuestro cantón y
20 en esta sesión del Concejo Municipal, la historia del cooperativismo en San Carlos viene del
21 siglo pasado, data de los años 50, justamente cuando el padre Sancho es enviado aquí a San
22 Carlos por 30 días, para cubrir a un sacerdote que se enfermó pero el finalmente se queda
23 más de 3 décadas, es el padre Sancho quien había viajado a EU para recibir ciertas
24 capacitaciones, tuvo dos viajes diferentes, y es ahí donde él aprende del cooperativismo, viene
25 y nos enseña a unirnos a trabajar en equipo y a trabajar en diferentes estructuras como juntas
26 de educación, como comités y siembra toda la semillitas del cooperativismo, recorriendo San
27 Carlos en aquellos años cuando le toco a caballo a pie, por río y enseñando de esa forma a
28 las comunidades a ser solidarios a trabajar en coordinación, a trabajar en equipo y
29 muchísimos principios y valores fueron enseñados por el padre Sancho de esa forma es que
30 tenemos esas raíces tan profundas y tan arraigadas en el tema del cooperativismo y
31 muchísimas comunidades se han beneficiado, muchísimas familias en diferentes ámbitos, así

1 que una vez más agradecer por la visita que realizan, recordar que San Carlos esta de puertas
2 abiertas para aprender de Argentina, este intercambio es muy valioso y también creemos que
3 de pronto se lleva usted para Argentina una motivación de nuestro cantón.

4

5 El señor Keylor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, indica: Coocique representa a cerca
6 de 18 mil casi 20 mil jóvenes, y antes estábamos hablando de cómo hacer para que los jóvenes
7 salgan de las calles, creo que estos programas de cooperativismo tenemos que fomentarlos
8 y van a crear líderes y personas de bien para este cantón, Diana comentaba de las
9 cooperativas escolares, si no tengo mal el dato son cerca de 60 cooperativas acá en la zona,
10 yo creo que nosotros como gobierno local y esa es la pregunta que le tengo a José, es:
11 ¿Cómo?, como gobierno local podemos colaborar en estos proyectos, de qué manera el
12 gobierno local se puede meter de lleno y colaborar en estas cooperativas escolares y
13 proyectos de formación de jóvenes, porque creo que siempre hablamos del futuro pero si
14 estos muchachos los seguimos manteniendo cerca del cooperativismo vamos a tener gente
15 de bien y trabajadora para nuestro cantón por muchos años más, muchas gracias.

16

17 El señor Guillermo Tavernier, Director de Economía Social, manifiesta: Respondiendo un poco
18 la pregunta de Vanessa, soy de Santa Fe, que es una provincia dentro de Argentina,
19 puntualmente de Pilar un pueblo de 5000 mil habitantes, un pueblo muy chiquito donde las
20 cooperativas y las mutuales son claves para el progreso de nuestra gente, yo siempre pongo
21 el ejemplo de que pensar mi pueblo hace 70 años, sin las cooperativas y mutuales,
22 seguramente sería un pueblo fantasma donde mucha gente hubiese emigrado a las grandes
23 ciudades en busca de soluciones, que si no hubiesen estado los cooperativas y las mutuales
24 no lo hubiesen tenido, así que bueno, estoy convencido del modelo, por eso lo militamos y lo
25 trabajamos, respecto a la educación creo que es un tema fundamental de trabajo, que bien
26 decía también Vanessa y Diana que me toco un poco lo que ella comentaba, porque me siento
27 identificado con sus comentarios de la participación de los jóvenes en cooperativas, en
28 mutuales escolares, o grupos juveniles de formación, porque creemos que, tenemos que
29 encender el espíritu asociativo en cada una de las nuevas generaciones, porque hoy vivimos
30 no solamente en nuestro país, si no en el mundo una realidad que la llamamos el metro
31 cuadrado, donde cada uno está preocupado por su metro cuadrado, por resolver sus

1 necesidades a cualquier costo, a cualquier precio, sin ningún compromiso, sin ningún impacto
2 y realmente vemos como el mundo está dando respuesta algunas consecuencias del actuar
3 del hombre y de la mujer, entonces en ese aspecto, creo que las cooperativas contribuyen a
4 un mundo mejor más sustentable, más sostenible, con impacto ambiental, con impacto social
5 productivo, así que creo que encender el espíritu asociativo, trabajar en las escuelas
6 primarias, en las escuelas secundarias, en las universidades para que los jóvenes vean una
7 unidad de desarrollo entre el sector cooperativo y mutual, nos parece clave fundamental y ahí
8 es donde debemos tener el compromiso de trabajo desde el sector cooperativo, mutual y
9 desde la política, respecto a lo que comentaba Luis creo que en ese aspecto, el mundo
10 capitalista está cambiando, no digo que vamos a dejar de ser un modelo capitalista pero más
11 sostenible, uno hoy analiza un poco lo que pasa con las grandes empresas que hace 20 años,
12 30 años hablaban de la competencia, de destrucción y hoy las grandes empresas se fusionan,
13 cooperan, trabajan juntas, se integran para el desarrollo, veo como las empresas
14 multinacionales se están corporativizando, están tomando practicas del sector cooperativo,
15 hoy las grandes empresas hablan de la responsabilidad social empresaria y es algo que está
16 en la ADN de las cooperativas y las mutuales, la responsabilidad social empresaria nació con
17 las cooperativas y mutuales, si uno revisa los principios del sector es la responsabilidad social
18 hecha empresa, es lo que decimos nosotros o vemos como las empresas están buscando
19 esquemas horizontales donde las personas puedan ser empleados, puedan ser dueños,
20 puedan participar de la toma de decisiones no tan verticales, entonces en ese aspecto yo veo
21 que es una apreciación personal, como las grandes empresas están tomando aspectos del
22 sector cooperativo y es ahí donde tenemos una oportunidad de mostrar las bondades que
23 tiene este modelo con casos exitosos que tenemos en cada uno de nuestros países y respecto
24 a la realidad del cooperativismo, el mutualismo Argentino si ha tenido diferentes etapas, dado
25 que en Argentina hay 60 años de cooperativismo y mutualismo por lo cual ha trascendido
26 gobiernos con impulso otros con menos impulso, otros con algunas trabas, seguramente, pero
27 el cooperativismo y el mutualismo siguió funcionando y siguió estando despierto y activo,
28 entonces eso habla de la importancia de este modelo que trasciende las gestiones, si es
29 importante que desde la política se creen políticas públicas para fomentar este modelo, porque
30 realmente estamos convencidos que es un aliado en el territorio, el estado por sí solo o las
31 empresas por si solas no podrían cubrir las necesidades y creo que hay en el territorio en

1 cada localidad, en cada ciudad, en cada pueblo tenemos esas cooperativas que nos pueden
2 ayudar desde la política resolver las necesidades de la gente que son muchas, pero creo que
3 lo hacen de manera eficiente y de manera protocolar, la realidad que transita Argentina, como
4 bien saben estamos en un proceso de transición de elecciones, ahora el 19 de noviembre van
5 a ver elecciones definitivas, un modelo más de ultra derecha, que no tiene tanto que ver con
6 el sector cooperativo y un gobierno de centro como es Sergio Maza, lo cual nosotros
7 pertenecemos a ese espacio y que estamos convencidos que el cooperativismo es una
8 herramienta que ayuda al progreso de las localidades y las comunidades, así que en ese
9 aspecto hay un gran desafío, si es una realidad que hoy Argentina está en una situación
10 económica crítica de faltantes de dólares, pero bueno Argentina tiene todas las condiciones
11 para salir adelante y lo ha hecho en diferentes oportunidades, pero requieren que hayan
12 personas honestas, serias que puedan dar respuesta a la gente y creo que ese es el desafío
13 de la política Argentina y de muchos países de Latinoamérica de poder tener funcionarios que
14 funcionen que vean al cooperativismo y mutualismo como una herramienta de desarrollo,
15 acompañamiento y no una competencia política, porque muchas veces se ve al sector
16 cooperativo como una competencia política, y ahí es donde tenemos que pensar en dar vuelta
17 a esa moneda y pensar como la política se integra con el sector cooperativo, con las agencias
18 para el desarrollo, asociaciones para el desarrollo para beneficiar a la gente y hacer más
19 productivo y desarrollar estos territorios, un poco esa es la respuesta a las preguntas, gracias.

20

21 José Alfredo Rojas Chaves, Director Ejecutivo de la Unión Regional de Cooperativas de la
22 Zona Norte, Indica: Vanessa ponernos a su disposición sabe el interés por constituir posibles
23 cooperativas que trabajen en el tema de las personas con discapacidad, que estamos
24 trabajando con el Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad
25 (CAIPAD) y nos ponemos a su disposición por si algún grupo quiere, con mucho gusto. Don
26 Fernando si hemos ido en retroceso, los gobiernos, la toma de decisiones publica, ha ido
27 viendo en el cooperativismo un distorsionador de los mercados en lugar de verlo como un
28 fomentador y un igualador de la economía, decirle para los que no saben las cooperativas lo
29 que dicen es que no pagan rentan creo que es un poco de desconocimiento, ayer le decía a
30 un señor uno de los Pozuelo, un empresario muy exitoso, le decía yo que si él conocía que
31 se pagan cargas parafiscales, cuanto fue el aporte suyo empresarial y él hablaba que llego a

1 ser un 30% y yo le decía que del flujo de las cooperativas quieran o no, no pueden tomar año
2 con año un 26%, si lo quieren ver como una ventaja competitiva, yo creería que no lo es,
3 porque ese 26% no lo pueden meter al flujo directo y bueno es importante que en la ley de
4 fortalecimiento público aumentaron los certificados de aportación de las cooperativas que
5 tienen que llegar hasta un aporte del 13% y vamos a ir hasta el 15%, los asociados a una
6 cooperativa cuando les devolvemos los excedentes tenemos que pagar el impuesto de renta,
7 entonces es bien importante que si nosotros vemos esto como un modelo exitoso dominemos
8 esta materia, pagamos todos los impuestos de IVA y demás, que no nos quedemos
9 terminamos con este comentario de que las cooperativas no pagamos, el otro tema tiene que
10 ver con algo que para mí es muy perjudicial y ustedes nos pueden ayudar y es la respuesta
11 que le iba a dar a keylor, no sé si ustedes conocen que las cooperativas hace dos años, Diana
12 lo hable con el anterior diputado, nos excluyeron como empresas pymes, es decir ya ahora ni
13 como pymes no reconocen y todos los reglamentos del gobierno, hablan de empresas pymes
14 y si no tenemos el cuidado y en que nos pueden ayudar, pongan en esa documentación
15 pongan pymes sí, en todo lo que es documentación municipal, porque si es de mucho dolor
16 para nosotros, que ni tan siquiera ese cuidado podamos tener, porque las cooperativas ahorita
17 no son clasificadas como pymes, sobre el logro del aporte del cooperativismo yo creo Diana
18 que el mayor aporte es el social, y como puede ayudar el gobierno local, hemos hablado de
19 hacer una empresa de servicios, una alianza público-privada, trata de una empresa pública
20 privada, entre la municipalidad y el cooperativismo, esa es una forma, el otro tema es, aquí
21 hay un comité de la persona joven a la cual hemos invitado a sumarse que se llama COCOES
22 y la lucha por las cooperativas en escuelas y en los jóvenes, pero creemos que podría ser un
23 buen aliado que se nos sume el comité de la persona joven a trabajar por el cooperativismo,
24 no de una cooperativa en específico, si no por todas las cooperativas que puedan haber en la
25 región, y nada más termino diciéndoles, que no dejemos de creer en el cooperativismo y más
26 bien nos unamos, nos esforcemos por pagarle a nuestros antecesores con nuevas formas de
27 hacer cooperativismo, agradecer a Coocique por hacer posible que el compañero pueda
28 intercambiar con nosotros, gracias a Daniela, a don Ricardo y a ustedes señores, les vamos
29 a visitar próximamente, muchas gracias por ese apoyo.

30

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO XVI.

MOCIONES. -

➤ **Solicitud de informe a la Alcaldía Municipal sobre las medidas adoptadas para cumplir con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del lunes 17 de julio 2023 mediante el Artículo N°XVI. Acuerdo N°20 del Acta N°42. contratación de servicios de Ingeniería. -**

Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

Yo Juan Diego González Picado presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

El Concejo Municipal mediante oficio MSCCM-SC-1130-2023 del 20 de julio de 2023 comunicó a la Alcaldía Municipal el siguiente acuerdo:

Solicitarle a la Administración Municipal que mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial y los departamentos que considere necesario, en un plazo máximo de 45 días naturales presente al Concejo Municipal las especificaciones técnicas necesarias para la contratación de servicios de ingeniería que permitan determinar las mejores alternativas para construir infraestructura vial que permita el descongestionamiento de la ruta nacional 141 utilizando la partida presupuestaria 1-01-1-04-03-16 Servicios de Ingeniería Concejo Municipal aprobada por la Contraloría General de la República.

Dado que el plazo otorgado por el Concejo Municipal ya venció y no se ha recibido respuesta por parte de la Alcaldía Municipal recomiendo acordar:

En vista de que el plazo solicitado ya venció, solicitar a la Alcaldía Municipal que en un plazo máximo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal las medidas adoptadas para cumplir con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de julio del 2023, en el

1 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°XVI, Acuerdo N°20, Acta
2 N°42, y comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1130-2023.

3

4 Se solicita dispensa de trámite.

5

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

7

8 **ACUERDO N° 33 A.-**

9

10 En vista de que el plazo solicitado ya venció, solicitar a la Alcaldía Municipal que en un plazo
11 máximo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal las medidas adoptadas para cumplir
12 con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de julio del 2023, en el
13 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°XVI, Acuerdo N°20, Acta
14 N°42, y comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1130-2023. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de informe a la Auditoría Interna Municipal sobre las medidas**
18 **adoptadas para cumplir con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del lunes 17 de**
19 **julio 2023 mediante el Artículo N°X, Acuerdo N°06 del Acta N°42, proceso de despido**
20 **y reinstalación de la funcionaria Diana María Castro Alfaro. -**

21

22 Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal,
23 la cual se detalla a continuación:

24

25 Yo Juan Diego González Picado presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

26

27 El Concejo Municipal mediante oficio MSCCM-SC-1138-2023 del 19 de julio de 2023

28 comunicó a la Auditoría Municipal el siguiente acuerdo:

29

30 Con base en el oficio DFOE-DEC-1624 de la Contraloría General de la República en atención
31 al oficio MSCCM-SC-0859-2023 indicando que la denuncia por los costos económicos de la

1 reinstalación de la funcionaria municipal Diana Castro deberá tramitarse por medio de la
2 Auditoría Interna o cualquier otro mecanismo que el Concejo Municipal considere pertinente,
3 se determina, trasladar a la Auditoría Interna la documentación que a continuación se detalla,
4 relativa a proceso de despido y reinstalación de la funcionaria municipal Diana María Castro
5 Alfaro, a fin de que en un plazo de 60 días naturales se investiguen las responsabilidades
6 existentes en cuanto a los costos económicos que dicho proceso acarreó en detrimento de
7 las arcas municipales, y eventuales sanciones que del mismo podrían surgir.

8

9 Dado que el plazo acordado por el Concejo Municipal ya venció y no se ha recibido
10 respuesta por parte de la Auditoría Interna **recomiendo acordar:**

11

12 En vista de que el plazo solicitado ya venció, solicitar a la Auditoría Interna que en un plazo
13 máximo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal las medidas adoptadas para cumplir
14 con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de julio del 2023, en el
15 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°X, Acuerdo N°06, Acta N°42
16 y comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1138-2023.

17

18 Se solicita dispensa de trámite.

19

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

21

22 **ACUERDO N° 34.-**

23

24 En vista de que el plazo solicitado ya venció, solicitar a la Auditoría Interna que en un plazo
25 máximo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal las medidas adoptadas para cumplir
26 con el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de julio del 2023, en el
27 Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°X, Acuerdo N°06, Acta N°42
28 y comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1138-2023.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

1 > **Solicitud de informe a la Auditoría Interna Municipal sobre las medidas**
2 **adoptadas para cumplir con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del lunes 11 de**
3 **setiembre 2023 mediante el Artículo N°IX, Inciso N°02, Acuerdo N°08 del Acta N°55,**
4 **irregularidades en procesos de contratación administrativa llevadas a cabo en la**
5 **Municipalidad de San Carlos. -**

6

7 Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal,
8 la cual se detalla a continuación:

9

10 Yo Juan Diego González Picado presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

11

12 El Concejo Municipal mediante oficio MSCCM-SC-1468-2023 del 13 de setiembre de
13 2023 comunicó a la Auditoría Municipal el siguiente acuerdo:

14

15 Solicitar a la Auditoría Interna que en un plazo de treinta días presente ante el Concejo
16 Municipal informe sobre las gestiones realizadas en atención a la denuncia anónima planteada
17 ante dicho departamento vía correo electrónico en fecha 01 de setiembre 2023, por aparentes
18 irregularidades en procesos de contratación administrativa llevadas a cabo en la Municipalidad
19 de San Carlos. Dado que el plazo otorgado por el Concejo Municipal ya venció y no se ha
20 recibido respuesta por parte de la Auditoría Interna recomiendo acordar:

21

22 En vista de que el plazo solicitado ya venció, solicitar a la Auditoría Interna que en un plazo
23 máximo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal las medidas adoptadas para cumplir
24 con el acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada el lunes 11 de setiembre del 2023, en
25 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°IX, Inciso N°02, Acuerdo
26 N°08, Acta N°55 y comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1468-2023.

27

28 Se solicita dispensa de trámite.

29

30 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

31

1 **ACUERDO N° 35.-**

2

3 En vista de que el plazo solicitado ya venció, solicitar a la Auditoría Interna que en un plazo
4 máximo de 10 días hábiles informe al Concejo Municipal las medidas adoptadas para cumplir
5 con el acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada el lunes 11 de setiembre del 2023, en
6 el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N°IX, Inciso N°02, Acuerdo
7 N°08, Acta N°55 y comunicado mediante oficio MSCCM-SC-1468-2023.

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11

12 ➤ **Solicitud de a la Alcaldía Municipal realizar las gestiones administrativas**
13 **necesarias a fin de destinar recursos para brindar el servicio de transmisión de las**
14 **sesiones de las Comisiones Municipales y contratación de la persona que ocupará**
15 **la plaza ocasional en la Secretaría del Concejo Municipal. –**

16

17 Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal,
18 la cual se detalla a continuación:

19

20

21 Yo **Juan Diego González Picado, en calidad de Regidor Propietario**, presento a
22 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

23

- 24 • Que Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por medio de la resolución
25 N° 2023009603 de las nueve horas quince minutos del veintiocho de abril de dos mil
26 veintitrés, resolvió Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente número 23-
27 005483-0007-CO, interpuesto el mismo por el señor Alberto Jesús Blanco Vega contra
28 la Municipalidad de San Carlos, determinándose en su Por Tanto lo siguiente:

29

30

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

POR TANTO:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Juan Diego González Picado en su condición de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que dentro del plazo de SEIS MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia, lleve a cabo todas las actuaciones necesarias y coordine lo pertinente dentro del ámbito de sus competencias, para que se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso a las sesiones de las comisiones del Concejo Municipal de San Carlos, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Carlos al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

- En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional, el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 de agosto del 2023, mediante artículo N° XVI, acuerdo N° 26 del acta N° 47, acordó:

Adicionar el artículo 69 bis al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, el cual establecerá: “Las sesiones de las Comisiones Municipales se transmitirán en vivo por medios virtuales en condiciones de calidad similar a las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal. La Administración deberá destinar los recursos necesarios para brindar el servicio de transmisión de dichas

1 *sesiones, siendo el Departamento de Relaciones Públicas el responsable de*
2 *llevar a cabo el proceso de contratación de los servicios de transmisión que*
3 *se requieran. Las Comisiones Municipales deberán de informar, con al*
4 *menos tres días de anticipación al Departamento de Secretaría Municipal,*
5 *las fechas y horarios en los cuales sesionarán, y el Departamento de*
6 *Secretaría a su vez lo comunicará al Departamento de Relaciones Públicas*
7 *para que coordine sus transmisiones. Las sesiones de las Comisiones se*
8 *llevarán a cabo de manera presencial en el Salón de Sesiones del Palacio*
9 *Municipal o de manera virtual en los casos establecidos en el artículo 25 del*
10 *presente reglamento. De cada sesión de Comisión se levantará un acta*
11 *donde se hará constar los acuerdos tomados y resumidamente las*
12 *deliberaciones habidas, lo anterior deberá realizarse en apego a lo*
13 *establecido en el Capítulo XI denominado “De las actas de las sesiones*
14 *municipales” del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de*
15 *la Municipalidad de San Carlos”. **Votación unánime. Acuerdo***
16 ***definitivamente aprobado.***

17

18 • Que dicha adición al Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de San Carlos fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 156 del
20 lunes 28 de agosto del 2023.

21

22 • Que el plazo de **SEIS MESES** ordenado por la Sala Constitucional de la Corte
23 Suprema de Justicia mediante la resolución N° 2023009603 de las nueve horas quince
24 minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitrés se cumplen el próximo viernes **03**
25 **DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

26

27 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

28

29 **1.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice las gestiones administrativas necesarias a
30 fin de destinar los recursos necesarios para brindar el servicio de transmisión de las
31 sesiones de las Comisiones Municipales a partir del lunes 06 de noviembre del año en

1 curso, lo anterior en razón de ser el Departamento de Relaciones Públicas el
2 responsable de llevar a cabo el proceso de contratación de los servicios de transmisión
3 que se requieran.

4

5 **2.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice las gestiones administrativas necesarias a
6 fin de coordinar con el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal la
7 contratación de la persona que ocupará la plaza ocasional aprobada en el presupuesto
8 extraordinario #2, misma que tendrá dentro de sus funciones el acompañamiento a las
9 sesiones de las Comisiones Municipales.

10

11 Se solicita dispensa de trámite.

12

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

14

15 **ACUERDO N° 36.-**

16

17 **1.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice las gestiones administrativas necesarias a
18 fin de destinar los recursos necesarios para brindar el servicio de transmisión de las
19 sesiones de las Comisiones Municipales a partir del lunes 06 de noviembre del año en
20 curso, lo anterior en razón de ser el Departamento de Relaciones Públicas el
21 responsable de llevar a cabo el proceso de contratación de los servicios de transmisión
22 que se requieran.

23

24 **2.** Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice las gestiones administrativas necesarias a
25 fin de coordinar con el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal la
26 contratación de la persona que ocupará la plaza ocasional aprobada en el presupuesto
27 extraordinario #2, misma que tendrá dentro de sus funciones el acompañamiento a las
28 sesiones de las Comisiones Municipales.

29

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

1 **ARTÍCULO XVII.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-**

3
4 ➤ **Solicitud de aprobación del Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la**
5 **Asociación de Caballistas de San Carlos para actividad Tope Nacional San Carlos**
6 **Borromeo 2023**

7 ➤
8 Se recibe oficio MSC-AM-1792-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
9 detalla a continuación:

10
11 En atención al oficio **MSCCM-SC-1543-2023**, que versa sobre solicitud de la Asociación de
12 Caballistas para préstamo de lotes municipales ubicados costado sur y este del Hogar de
13 Ancianos en Ciudad Quesada, para ser utilizados durante el “Tope Nacional San Carlos
14 Borromeo”, a realizarse el 05 de noviembre del 2023. De conformidad con el criterio jurídico
15 emitido por la licenciada Julia Latino Obregón, jefatura a.i. del departamento de Servicios
16 Jurídicos, emitido mediante oficio MSCAM-SJ-1320-2023, recibido el 25 de octubre del 2023,
17 me sirvo remitir para su respectiva aprobación, borrador de **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE**
18 **INMUEBLE-PERMISO DE USO A TITULO PRECARIO “PARA PRESTAMO DE LOS LOTES**
19 **MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO**
20 **296661-000 Y FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO**
21 **245663-000” CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**
22 **ASOCIACION DE CABALLISTAS DE SAN CARLOS PARA LA ACTIVIDAD TOPE**
23 **NACIONAL SAN CARLOS BORROMEIO 2023.**

24
25 Se solicita dispensa de trámite.

26
27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

28
29 **ACUERDO N° 37.-**

30
31 Con base en los oficios MSC-AM-1792-2023 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-SJ-

1 1320-2023 del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos,
2 referente a remisión de borrador de convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la
3 Asociación de Caballistas de San Carlos para actividad Tope Nacional San Carlos Borrromeo
4 2023, se determina, aprobar el mismo, el cual se detalla a continuación:

5

6

7 **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE INMUEBLE- PERMISO DE USO A TITULO PRECARIO**

8 **“PARA PRESTAMO DE LOS LOTES MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO DE**

9 **ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 296661-000 Y FINCA DEL PARTIDO DE**

10 **ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 245663-000” CELEBRADO ENTRE LA**

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE CABALLISTAS DE SAN**

12 **CARLOS PARA LA ACTIVIDAD TOPE NACIONAL SAN CARLOS BORRROMEO 2023**

13

14 Entre nosotros, **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos
15 noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casado una vez, vecina de barrio
16 los Ángeles, Ciudad Quesada, en carácter de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE**
17 **SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres –
18 cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombrada mediante las Resoluciones
19 del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once-dos
20 mil veinte y la resolución número cuatro mil setecientos veinticuatro-M-dos mil veintidós,
21 autorizada para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos
22 Artículo número _____, Acuerdo N° _____, del Acta N° ____ de la Sesión celebrada el
23 _____ del año dos mil veintidós, en adelante y para efectos del presente convenio
24 denominado **LA MUNICIPALIDAD y SERGIO HERNANDEZ ALVARADO**, mayor de edad,
25 vecino de Ciudad Quesada, Barrio Maracaná, portador de la cédula de identidad número
26 203120965, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la
27 **ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE SAN CARLOS**, inscrita en el Registro _____ bajo
28 las citas _____, facultada para celebrar este convenio mediante acuerdo tomado en la
29 Sesión _____, en adelante llamada, denominado la **“ASOCIACION;**
30 acordamos suscribir el presente Convenio para Préstamo de Inmueble, Permiso de Uso a
31 Título Precario, **“PARA PRESTAMO DE LOS LOTES MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO**

1 **DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 296661-000 Y FINCA DEL PARTIDO**
2 **DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO 245663-000”** el cual se regirá por las
3 disposiciones legales aplicables en la materia y en lo especial por las siguientes
4 consideraciones y cláusulas:

5
6 **CONSIDERANDO:**
7

- 8 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y
9 administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
10 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
11 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
12 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
13 competentes para ello.
14
- 15 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal que la Municipalidad de San Carlos es
16 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica
17 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
18
- 19 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO del Código Municipal es atribución
20 de la Municipalidad concertar convenios para el cumplimiento de sus funciones.
21
- 22 IV. Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION tienen el interés y la necesidad
23 de promover y desarrollar conjuntamente proyectos que fortalezcan las actividades
24 recreativas en el cantón, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento
25 de la calidad de vida y fomentar la recreación de las familias.
26
- 27 V. Que de conformidad con el artículo 154 de la LGAP, los permisos de uso del dominio
28 público, son otorgados a los interesados a título precario, es decir no generan ningún
29 derecho a su favor. Los bienes de dominio público son imprescriptibles, inalienables,
30 inembargables y se encuentran fuera del comercio de los hombres, por estos motivos
31 los referidos permisos, podrán ser revocados por razones de oportunidad o

1 conveniencia sin responsabilidad para la Administración. La revocación del permiso no
2 puede ser intempestiva, ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencial para el
3 cumplimiento del acto de revocación.
4

5 VI. Que el día 05 de noviembre del 2023 a partir de mediodía, se realizará en el Distrito
6 de Ciudad Quesada, el tope Nacional San Carlos Borromeo 2023, evento de gran
7 relevancia a nivel cantonal y nacional, cuyos fondos recaudados serán utilizados para
8 ayudar a instituciones de bien social como lo son la Cruz Roja y el Hogar de Ancianos
9 San Vicente de Paul.
10

11 **POR TANTO**, con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir
12 a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la MUNICIPALIDAD y de
13 ASOCIACION, suscribimos el presente **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LOS LOTES**
14 **MUNICIPALES FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO**
15 **296661-000 Y FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA FOLIO REAL MATRÍCULA NÚMERO**
16 **245663-000” PERMISO DE USO A TITULO PRECARIO “PARA LA CELEBRACIÓN DEL**
17 **TOPE NACIONAL SAN CARLOS BORROMEO 2023” CELEBRADO ENTRE LA**
18 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE CABALLISTAS DE SAN**
19 **CARLOS**, regido por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se
20 enumeran:
21

PRIMERA: DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES. LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS, es propietaria del bien inmueble la finca debidamente inscrita en el Registro Público
de la Propiedad, matrícula número DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS SEISCIENTOS
SESENTA Y UNO-CERO CERO CERO, que es de naturaleza terreno para construir, situado
en el distrito Ciudad Quesada, cantón diez, San Carlos, de la provincia de Alajuela, Mide: DOS
MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, según plano número A-
1782296-2014.

22
23 Así como la finca debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, matrícula
24 número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES-CERO

1 CERO CERO, que es de naturaleza terreno de parque comunal, situado en el distrito Ciudad
2 Quesada, cantón diez, San Carlos, de la provincia de Alajuela, Mide: DOS MIL SEISCIENTOS
3 DIECINUEVE METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, según plano
4 número A-0856724-1989

5

6 **SEGUNDA: DEL OBJETO**. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos y
7 condiciones del préstamo de uso en precario por parte la Municipalidad a favor de la
8 Asociación de Caballistas de San Carlos, de los terrenos propiedad de la Municipalidad,
9 descritos en la cláusula anterior con el propósito de colaborar con la actividad tope Nacional
10 San Carlos Borromeo 2023, autorizando el préstamo de ambos terreno con el fin de que sean
11 utilizados como zona de carga y descarga de caballos así como parqueo gratuito para los
12 participantes del tope Nacional.

13

14 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**. Que la Municipalidad en calidad de
15 préstamo de uso en precario a título gratuito proporcionará a la **ASOCIACIÓN** las fincas de
16 su propiedad, partido de Alajuela, bien inmueble finca debidamente inscrita en el Registro
17 Público de la Propiedad, matrícula número DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS SEISCIENTOS
18 SESENTA Y UNO-CERO CERO CERO y finca debidamente inscrita en el Registro Público de
19 la Propiedad, matrícula número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
20 SESENTA Y TRES-CERO CERO CERO. Así mismo, la MUNICIPALIDAD a través de la unidad
21 ejecutora del presente convenio, realizara labores de fiscalización y control en cuanto a la
22 ejecución del objeto, compromisos y obligaciones que las partes aquí contraen.

23

24 **CUARTA: Obligaciones de la ASOCIACION**. La ASOCIACION se compromete mediante el
25 presente convenio:

26

27 I. Utilizar los inmuebles objeto del presente convenio únicamente como zona de carga y
28 descarga de caballos y parqueo gratuito para los participantes del Tope Nacional.

29

30 II. Vigilar y controlar el buen uso que se le dé tanto al bien inmueble-

1 III. Velar por el uso del terreno exclusivamente para el objeto establecido en el presente
2 convenio.

3

4 IV. Procurar en todo momento la conservación del bien.

5

6 V. Asumir la responsabilidad de todos los daños y perjuicios causados tanto a la
7 Administración propietaria como a terceros por el eventual uso incorrecto del bien.

8

9 VI. Mantener posterior al evento en buenas condiciones ambas propiedades a cómo serán
10 entregadas, en este caso deben cuidar las mallas perimetrales y los portones, y
11 mantenerlas limpias.

12

13 **QUINTA: CONSERVACION DEL FIN.** Que la ASOCIACIÓN se compromete utilizar los
14 terrenos propiedad municipal, para los fines preestablecidos en el presente Convenio. Por lo
15 anterior, se prohíbe ceder o traspasar las obligaciones y derechos que derivan del mismo, por
16 cualquier título, así como alquilar el inmueble otorgado en calidad de uso gratuito.

17

18 **SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia a partir de su
19 formalización y tendrá una vigencia de tres días. En cualquier momento, previo cumplimiento
20 del debido proceso establecido en el ordenamiento jurídico, las partes suscribientes podrán
21 rescindir el presente convenio por motivos de oportunidad, conveniencia o resolverlo por
22 incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando así convenga al interés
23 público.

24

25

26 De conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, los permisos
27 de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho
28 expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o
29 conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser
30 intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el
31 cumplimiento del acto de revocación.

1 **SETIMA: DEVOLUCION DEL BIEN INMUEBLE.** Que una vez que finalice el presente
2 convenio, LA ASOCIACIÓN, se compromete a hacer devolución del inmueble el día SIETE
3 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, en buen estado, tal y como le fue entregado,
4 sin que se tenga que reconocer indemnización alguna por los trabajos o mejoras realizados
5 en el bien, los cuales serán propiedad de la Municipalidad.

6

7 **OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA:** Se asigna al departamento de Servicios Públicos, en la
8 figura de su jefatura como Unidad Ejecutora del presente convenio, siendo este el responsable
9 de la coordinación, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las condiciones
10 establecidas en el presente convenio. Así como de realizar inspección el día 05 de noviembre
11 del 2023 al momento de la devolución del inmueble e informar a la administración municipal
12 cualquier situación que pueda acarrear responsabilidad a la ASOCIACIÓN por eventuales
13 daños a los inmuebles objeto del convenio.

14

15 **NOVENA: ESTIMACION.** Este Convenio por su naturaleza se determina como de cuantía
16 inestimable.

17

18 **DECIMA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan para notificaciones: a la Municipalidad de
19 San Carlos, al correo electrónico karolsalav@municipalidad.gov.cr, por parte de la ASOCIACIÓN al
20 correo electrónico sergioasocasa@gmail.com

21

22

23 **ES TODO.** En fe de lo anterior y plenamente conformes firmamos en dos documentos
24 originales, en Ciudad Quesada, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

25

26

27

28 **KAROL SALAS VARGAS**

SERGIO HERNÁNDEZ ALVARADO

29 *Alcaldesa*

Presidente

30 *Municipalidad de San Carlos*

Asociación de Caballistas de San Carlos

31

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

REFRENDO

La suscrita, Licda. _____, abogada del departamento Servicios Jurídicos de la
Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente convenio se ha realizado de
conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos, a los ____ días
del mes de _____ del año dos mil veintitrés.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR
PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

**Juan Diego González Picado
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Karol Cristina Salas Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL**
